

# Los protocolos de Úbeda (1506-1507) y de Baeza (1512).

## Regesta de su contenido e índices

### The protocols of Úbeda (1506-1507) and Baeza (1512).

## Regesta of their content and indexes

**Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS**

Profesor Titular de Historia del Derecho

Departamento de Historia del Derecho. Facultad de Derecho

Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica

Universidad Complutense de Madrid

pporras@der.ucm.es

Recibido: 31 de julio de 2007

Aceptado: 12 de septiembre de 2007

### RESUMEN

Se recogen en esta aportación los dos protocolos completos más antiguos de los conservados en Baeza y Úbeda, que vienen a unirse al ya publicado de 1516 de la primera ciudad, cuyo estudio conjunto permite una aproximación, a partir de unos nutridos apéndices, a la sociedad y a las personas de comienzos del siglo XVI en esa área jienense.

**PALABRAS CLAVE:** Ciudades de Baeza y Úbeda, protocolos notariales, derecho contractual, onomástica.

### ABSTRACT

The two older complete protocols of the Baeza and Úbeda archives are presented in this contribution. Joint to the 1516 protocol already published, they allow an approach, from their rich appendices, to the 16<sup>th</sup> century society and people around the Jaen area.

**KEYWORDS:** Cities of Baeza and Úbeda, Onomastica, notarial protocols, contractual law.

### RÉSUMÉ

Cette contribution rassemble les deux protocoles complets plus anciens parmi ceux qui sont conservés à Baeza et Úbeda, qui sont unis à celui de date 1512 et précèdent de la première de cetttes villes, déjà publié. L'étude conjointe de ces documents permet un rapprochement, à partir des appendices nourris, à la société et les personnes de débuts du XVI<sup>ème</sup> siècle dans la zone de Jaén.

**MOTS CLÉ :** Villes de Baeza et de Úbeda, protocoles notariaux, droit contractuel, onomastique.

## ZUSAMMENFASSUNG

Dieser Beitrag beinhaltet die beiden vollständigen und ältesten Protokolle, die in Baeza und Úbeda konserviert sind. Diese vereinigen sich nun mit dem schon publizierten Protokoll von 1516 der ersten Stadt, deren zusammenfassende Untersuchung eine Annäherung anhand des reichhaltigen Annexes an die Gesellschaft und an die Personen des beginnenden 16. Jahrhundert in dieser Gegend erlaubt.

**SCHLÜSSELWÖRTER:** Städte von Baeza und Úbeda, Notariatsprotokolle, Vertragsrecht, Onomastik.

Resulta lamentable que los ricos fondos notariales de las ciudades hermanas de Úbeda y Baeza no se remonten en el tiempo más allá del siglo XVI, cuando en Jaén y Alcalá la Real, al menos, sí que encontramos fondos de la centuria anterior. De cualquier modo, con anterioridad a la época de los Reyes Católicos poco se puede decir a partir de todos estos registros.

Sin embargo, no es fácil asegurar que los dos registros que regesto en el presente trabajo sean los más antiguos de ambos archivos.<sup>1</sup> En términos generales, porque es posible, y desde luego deseable, que puedan aparecer otros más vetustos en el futuro,<sup>2</sup> pero sobre todo porque en el caso ubetense existe un fragmento de 1459, ya dado a conocer por mí en el anterior número de estos *Cuadernos*.<sup>3</sup> En cualquier caso, se trata de dos protocolos, en piezas completas, que pasan por ser hoy día los más alejados en el tiempo de los que se han conservado.

¿Por qué registrarlos conjuntamente? y ¿por qué realizar los índices de los mismos en unos listados únicos? Baeza y Úbeda, además de ser ciudades muy cercanas en lo geográfico, apenas distantes seis kilómetros, han tenido una historia compar-

<sup>1</sup> Algo que hice con cierta imprudencia en un trabajo anterior al referirme al protocolo baezano de 1516 (“El protocolo más antiguo de Baeza (enero-febrero de 1516)”, *Acta Historica et archaeologica Mediaevalia*, XXVI, *Homenatge a la Professora D<sup>ra</sup>. Carme Batlle i Gallart*, Barcelona, 2005, pp. 1.123-1.140). Realmente, el que ahora regesto es cuatro años anterior. Como se verá en los índices del final, he incluido también los datos del protocolo de 1516 para enriquecer los nuevamente publicados, ya que no lo hice en su debido momento.

<sup>2</sup> Sin embargo, no es fácil que así suceda, ya que los fondos se encuentran perfectamente catalogados en ambos casos.

<sup>3</sup> “Un protocolo ubetense de 1459 y algunos documentos procesales de los siglos XV y XVI”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, XIII, 2006, pp. 311-345. Los cuatro últimos documentos hacían referencia, especialmente, a la vida judicial toledana entre ambos siglos; sobre este mismo tema acaba de aparecer un texto, que no tuve ocasión de consultar entonces (Óscar López Gómez, *La sociedad amenazada. Crimen, delincuencia y poder en Toledo a finales del siglo XV*, Toledo, 2007), que ha llegado a mis manos gracias a la generosidad y competencia de mi buen amigo Mariano García Ruipérez, archivero municipal de la ciudad imperial.

tida muy estrecha, al menos desde la Baja Edad Media (en que conforman un solo Corregimiento), que ha dado como resultado sociedades, economías y problemas bastante comunes; el reciente reconocimiento de ambas como ciudades patrimonio de la Humanidad por la Unesco no hace sino poner de relieve esta hermandad.

Otro elemento que tienen en común los documentos en cuestión (el protocolo ubetense de 1506-1507 y los baezanos de 1512 y 1516) es el hecho de que proceden de escribanos muy longevos o, en todo caso, con descendencia homónima en las escribanías. En efecto, las dos piezas de Baeza tienen por escribano a Juan Rodríguez de Baeza (así se dice en el testamento de 1512, nº 32) y se encuentran dentro de un volumen, mayoritariamente de 1556-1558, propiedad de otro del mismo nombre. Algo similar ocurre con el fragmento ubetense, propiedad de Andrés Fernández Franco (su firma en el documento 46), el cual se halla documentado en activo desde tiempos de Enrique IV.

Por lo que se refiere al estado de los cuadernillos regestados, el ubetense abarca desde el jueves, 8 de octubre de 1506 al 11 de marzo de 1507, si bien los saltos en el tracto cronológico permiten que aparezca un documento fechado en 8 de julio de 1507 (doc. 67) o las anotaciones marginales nos lleven al cumplimiento de un poder el 18 de noviembre del mismo año (doc. 60). Se trata de un cuadernillo cosido, formado por 50 folios y recogido dentro de una carpeta con documentación miscelánea rotulada como protocolo 283. La legibilidad es buena: en el primer folio se encuentran dos manchas que no impiden la lectura, siendo más sensible el que los tres primeros folios hallan perdido la esquina inferior, algo que se repite en los últimos siete folios; en cualquier caso, la pérdida de información por este motivo es mínima.

Tras un encabezamiento, en el que constan el nombre del escribano, el tipo de documentos relacionados (*contratos y escrituras*) y la fecha de iniciación de éstos, se incluyen 98 escrituras redactadas en una hermosa letra cortesana, prácticamente todas de una sola mano, si exceptuamos la robra del documento 49, que pertenece a un escribiente distinto, de letra muy deficiente. Todas ellas resultan rubricadas por los otorgantes o, en su caso, por el escribano o por el testigo designado para ello, y alcanzan efectividad, salvo seis de ellas, que quedan abortadas, consignándose en su cabecera el término *nichil* (doc. 7, 17, 22, 25, 35 y 40); en el caso del documento 68 no se hace así, pero es evidente que no se rubrica al faltar constancia de testigos, fechación y firmas.

Todas las escrituras llevan al margen izquierdo, en su inicio, el tipo de documento de que se trata, tipología que he intentado mantener tanto en la regesta como en los índices de documentos. Algunos de éstos llevan anotaciones marginales, la más usual *fecha*, indicando que se había sacado copia del registro para los otorgantes, si bien en otras ocasiones se anota el cumplimiento de un apoderamiento anterior (doc. 60) o se añaden cláusulas olvidadas (doc. 51 y 78). Evidentemente, en muchas ocasiones los olvidos se suplen con el recurso a los añadidos interlineados.

Por lo que se refiere al tracto cronológico, se mantiene constante salvo en el caso de los documentos 6 (salto adelante de 6 días), 13 (salto atrás de un día), 44-46 (saltos sucesivos hacia atrás de 4, 5 y 9 días), 56-69 (a comienzos de año mezcla documentos de enero, febrero y julio), 75 (salto adelante de un día) y 80 (salto adelante de cuatro días).

Dicho tracto, para el caso del fragmento de Baeza de 1512, es bastante más continuo, toda vez que sólo se altera en dos ocasiones: documentos 15-16 (se incluyen documentos de diciembre entre los de finales de octubre) y 32 (a mediados de noviembre se inserta un testamento del último día del año siguiente).

En este caso, se trata de un conjunto de 49 folios cosidos dentro del protocolo 3/1/1, perteneciente mayoritariamente a un período posterior, como he indicado arriba. En este caso, también se aprecia el concurso de una sola mano, que utiliza una letra cortesana menos cuidada que la anterior. Abarcan el período comprendido del sábado, dos de octubre, al sábado, once de diciembre de 1512, con las salvedades mencionadas. La legibilidad de las 62 escrituras que contiene es relativamente buena, si bien a lo largo de casi todo el cuadernillo se encuentra una mancha central, así como otras en los laterales inferiores, que sólo afectan a la lectura muy livianamente.

En este caso, el texto no lleva encabezamiento ninguno, aunque en el folio 396r sólo consta la fecha en números romanos (.DXII.), comenzando las escrituras en el vuelto, donde alguien muy posteriormente rotuló, erróneamente, “octubre de 1556”. Sabemos que el registro perteneció a Juan Rodríguez de Baeza, como arriba se dijo, porque éste consta como fedatario del testamento recogido en el documento 32.

En este fragmento no constan indicaciones, ni del tipo de documento de que se trata, ni de la anulación de su contenido (doc. 16 y, probablemente, 35 y 36), ni anotaciones marginales ni, en la mayoría de los casos, la firma de los otorgantes; esto es, se expresan las personas designadas para estampar su rúbrica, pero, de hecho, en contados casos se produce ésta. En todos estos manuscritos llama la atención la presencia de “testigos profesionales”, que aparecen una y otra vez, como puede apreciarse en el índice de intervinientes.

Por lo que se refiere a la tipología documental (véase el índice correspondiente, al final), comentando conjuntamente los contenidos de los tres fragmentos de protocolos, predominan, como cabía esperar, los precedentes del ámbito contractual. Fuera del mismo sólo localizamos un testamento y una fianza carcelera, si bien en este último caso dicha actuación judicial viene provocada por el impago de una deuda. En efecto, en el ambiente agrícola y mercantil existente en ambas villas gienenses, en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, no tiene nada de extraño que predominen los documentos que revelan un intenso intercambio de bienes y servicios.

A este respecto, conviene fijarse muy especialmente en el ejemplo de las «obligaciones», entendidas como testimonio del reconocimiento de una deuda y la promesa de satisfacción de la misma a una fecha fija, esto es, mayoritariamente estas obliga-

ciones documentan compraventas de los productos más variados, de pago diferido. Estas vienen a representar dos de cada cinco de los documentos reseñados en los tres protocolos; se constituían, sin embargo, estas obligaciones para asegurar el pago de compraventas, arrendamientos, préstamos «gratuitos» o suministros. Estrechamente relacionados con estas obligaciones se encuentran tanto la ejecución de una de ellas, como los distintos lastos conservados en estos fragmentos baezanos.<sup>4</sup> Caso distinto es el de la obligación de velarse ante la Iglesia (doc. 86 de Úbeda).

El ámbito de los poderes, fuera del esquema propiamente contractual, sería el segundo conjunto en importancia representado en estos fragmentos, pues alcanza casi el 25% del total. Treinta de ellos son generales para procuradores ante tribunales, sin que normalmente se especifique el tipo de causa seguida, en tanto que el resto se otorga para la recaudación de deudas de distinto tipo, reclamaciones de legados, etc.

En tercer lugar, las cartas de pago o finiquitos representan un 10% del total de las escrituras estudiadas; se otorgaron dichos reconocimientos por el cumplimiento de distintos contratos y «obligaciones», siendo de reseñar los casos del finiquito otorgado por cumplimiento de una sentencia penal, el librado por la liquidación de una compañía mercantil o los cinco por liquidaciones de curatelas (84, 24 y 36, 54, 76, 81 y 92, de Úbeda, respectivamente).

Las escrituras de contratos más abundantes, por lo demás, serían las de arrendamientos; los encontramos rústicos (llamados con propiedad en el fragmento de Úbeda como «arrendamientos»), urbanos (conocidos entonces como «alquiles»), de tijeras para tundir y de rentas eclesiásticas. Curiosamente, el contrato de censo de vivienda apenas aparece documentado (doc. 98 de Úbeda).

Una presencia algo menor tiene el contrato de compraventa, tanto de fincas rústicas como urbanas, denominadas en ambas ciudades *robras*, en recuerdo de las disposiciones de sus fueros, ambos de la familia del conquense. Efectivamente, dicho fuero disponía que, comprada la heredad y satisfecho el precio, el vendedor procediese a su roboración ante su collación, el sábado a vísperas o el domingo a misa, a elección del comprador.<sup>5</sup> En realidad, los hombres de la época de estos fragmentos hablaban de escrituras *de robra e de vençión*; para el caso de que en la compraventa se transmitiesen bienes de menores o de mujeres, era preciso que, una vez realizada la robra, aquéllos acudiesen ante el escribano para prestar juramento de que no

---

<sup>4</sup> A este peculiar contrato mercantil he dedicado parte de mi trabajo “Medios de pago y cuentas mercantiles en el comercio tardo-medieval. Jaén, 1479-1527”, *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, nº 101, febrero de 1994, pp. 15-56. En la actualidad me hallo realizando una investigación mucho más extensa sobre las obligaciones baezanas y ubetenses del siglo XVI.

<sup>5</sup> Fuero de Baeza, 145a (Jean Roudil, *El Fuero de Baeza. Edición, estudio y vocabulario*, La Haya, 1962). Fuero de Úbeda, XVII-IIa (Mariano Peset y otros, *Fuero de Úbeda*, Valencia, 1979).

irían contra dicho negocio, trámite que solía celebrarse en un momento inmediato. Aparte de esta docena de juramentos de robra, documentamos otros dos prestados por dos pupilos llegados a la mayoría de edad a favor de sus curadores y sus rendiciones de cuentas.

Finalmente, es de notar que, cuando el escribano no identificaba el tipo de negocio jurídico dentro los términos más conocidos (robras, alquileres, poderes, etc.), catalogaba la escritura como «contrato»; esto ocurre precisamente con uno de suministro de bardas para un horno (doc. 31 de Úbeda). Por mi parte, en dicho apartado, dentro del índice correspondiente, he incluido otros seis casos, nominados bien como «aprendiz» bien como «mozo/a a soldada», esto es, los habituales contratos de aprendizaje artesanal o de servicio doméstico, tanto de chicos como de chicas, que hoy encuadraríamos dentro del ámbito laboral.<sup>6</sup>

Como puede deducirse, la tónica general de las más de doscientas escrituras regestadas a partir de estos tres fragmentos de protocolos, indica la existencia de una sociedad en un evidente proceso de expansión económica, en la que la vida mercantil se solapa con una importante actividad agrícola, como correspondía a la Andalucía de comienzos de la época moderna, que años después conocería tiempos peores con la sustitución paulatina de esta economía productiva por otra basada en el crédito, cediendo el paso, como tipo de documento mayoritario, las obligaciones a los censos redimibles, como se aprecia con claridad del estudio de los protocolos de la zona.

Así pues, la sociedad que se trasluce de estos protocolos, tal y como cabía esperar, es de base agro-pecuaria, tanto es así que, tomando como referencia las dedicaciones confesadas por las personas que intervinieron de una u otra manera en estas escrituras, apenas se preocupaban por recalcarlas cuando se trataba de sujetos que vivían del campo o del ganado; tan sólo en contadas ocasiones vemos mencionar a labradores, hortelanos, *farreros*,<sup>7</sup> conejeros o carniceros. También son escasas las ocasiones en que se menciona a los miembros de lo que hoy denominaríamos sector servicios, y ello porque, en general, la producción y el suministro de los productos solían funcionar de modo distinto al que estamos acostumbrados hoy día. De hecho, a este grupo sólo se pueden adscribir cuatro criadas, tres mesoneros, tres barberos y

---

<sup>6</sup> Entre todos los documentos que hemos regestado, la inmensa mayoría de los cuales tiene un carácter formulario y son fácilmente identificables tanto por el escribano de referencia como por el estudio moderno, destaca el 27 de Úbeda, que presenta una redacción un tanto tortuosa: se trata de una obligación cuyo pago viene garantizado por un inmueble, cuya propiedad se transmitiría a los acreedores en caso de impago; al haberse producido el pago a tiempo, la compraventa quedó anulada. Todo ello viene disfrazado dentro de un documento difícil de clasificar (el escribano coloca al margen la abreviatura de «contrato»). Por la escritura siguiente se aprecia que el inmueble fue finalmente vendido a terceros por el doble del precio primeramente estipulado.

<sup>7</sup> Desconozco el significado exacto de este término, aunque por el contexto en que aparece cabría pensar que es una suerte de hortelano.

un molinero. Tan sólo en el ámbito de los transportes se podría afinar un poco más, hallándose tres recueros, dos carreteros, un arriero y un carguero.

En el mundo de la producción ocupa, como es habitual en esta época, un papel preeminente el sector textil, si bien no siempre es fácil distinguir al artesano del comerciante. Entre los primeros se encontrarían aquellos que tomaban parte en el proceso de producción del tejido: dos carderos, doce perales, diez tundidores, cinco tejedores y siete tintoreros; especializados en manufacturas más concretas se encontrarían cuatro colcheros, un jubetero y dos sederos, si bien en este último caso podrían ser tanto operarios como mercaderes, aunque me inclino a pensar en esta segunda opción. Finalmente, encontramos a dos sastres, con atribuciones evidentes.

Estrechamente relacionado con el sector de vestido estaba el del calzado. Ahí constatamos la presencia de trece zapateros y un chicarrero. El cuero sería su principal materia prima, lo que compartían con los tres freneros y dos zurradores que documentamos. Una actividad muy desarrollada entonces, como es la de la fabricación de cuerdas, apenas queda reflejada en la presencia de tres cordoneros.

Sin embargo, el segundo sector artesanal que se constata en estas ciudades del Renacimiento es el del barro. Todo ello a pesar de que no consta ningún «oficial del barro»; eso sí, anotamos la presencia de cuatro barreros y dos olleros. En el ámbito de la construcción, por su parte, encuadramos a tres canteros, dos albañiles, un yesero, así como diez carpinteros y un pintor.

Un último grupo productivo que debe comentarse es el relacionado con el hierro; ahí localizamos un calderero, un cerrajero y un tornero; además, contamos con dos espaderos, un herrero y un herrador. Relacionado con éstos últimos podemos mencionar, también, a un albéitar o veterinario.

Estrechamente imbricados entre sí estaban los profesionales del comercio y la banca: así, contamos con tres cambiadores, que solían provenir del mundo de los mercaderes, de los cuales localizamos 19, el mayor grupo profesional de todo este conjunto documental, grupo que sería aun más amplio si le sumáramos el arrendatario de rentas, el joyero y los cuatro especieros que aparecen en estas fuentes.<sup>8</sup>

Por lo que se refiere al sector del Derecho, contamos con seis bachilleres (además de un maestro de especialización indeterminada), un teniente de Corregidor y

---

<sup>8</sup> Es posible ampliar algo la nómina de estos sujetos a partir de sendos documentos granadinos: el 23 de abril de 1510 el mercader genovés, afincado en la ciudad del Darro, Juan Bautista Lomelín otorgó poder al regidor ubetense Diego de Baeza a fin de que cobrase de los especieros ubetenses Pedro Ruiz y Gonzalo de Cazorla, del naipero de la misma vecindad, Alfonso de Baeza, y de Francisco de Écija, vecino de Baeza, un total de más de 10.000 mrs. que le debían de ciertas obligaciones que habían suscrito tras comprarle mercancía indeterminada (Juan M. de la Obra Sierra, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Granada, 1992, doc. 28). Más tarde, el 22 de octubre de 1512, el mismo genovés, en nombre de su hermano, Agustín Lomelín, de nuevo otorgó poder a otro mercader genovés y a Juan de Quesada, vecino de Úbeda, para cobrar distintas cantidades de los ubetenses, Pedro de Torres y Diego de Baeza, hijo de otro Diego de Baeza, que se las debían en virtud de una cédula de cambio y una obligación, respectivamente (Idem, doc. 108).

numerosos escribanos y procuradores (un escribano de concejo, once escribanos públicos, nueve escribanos sin especificar, un notario de la Inquisición, un escribiente y once procuradores de causas). No se documenta nadie dedicado al campo de la medicina, pero sí dos boticarios.

También los hombres de iglesia están representados en nuestros registros: dos clérigos, un prior de parroquia, un racionero, un sochantre, un organista y un sacristán. Finalmente, en los puestos directivos de la sociedad (dejando a un lado un alcalde de Hermandad) hallamos mencionados a un comendador de órdenes, tres regidores y dos personas denominadas «señores» con tratamiento de «don».<sup>9</sup>

Para terminar de caracterizar la sociedad que muestran estos protocolos, sólo mencionar el hecho de que, tanto por sus profesiones como por el uso reiterado de los apellidos, es posible aventurar la pertenencia a la minoría judeoconversa de no pocos de los sujetos que aparecen en estos registros; así, banqueros, mercaderes, parte de los artesanos y una porción importante de los dedicados al Derecho y la Farmacia se hallarían en esa circunstancia; algo que podemos predicar también de algunos de los apellidos más caracterizados, tales como Baeza, Castillo, Cazorla, Córdoba, Díaz, Gutiérrez, Herrera, Jaén, Manuel, Molina, Navarrete, Olivares, Quesada, Róquez, Santisteban, de la Torre, Úbeda, Villanueva o Villarreal, entre otros; siempre teniendo presente que ni están todos los que son, ni son todos los que están.

Por último, debo mencionar los criterios utilizados en la realización de los índices, en especial, el onomástico. Como decía al comienzo, he añadido en dicho índice los datos del protocolo de 1516 de Baeza, anteriormente publicado en otra parte, de modo que he englobado en un solo listado los datos procedentes de tres fragmentos distintos, dos de Baeza (1512 y 1516) y uno de Úbeda (1506-1507). La razón de hacerlo así es por el hecho de ser dos sociedades muy cercanas, entre las que apellidos y personas mantenían una gran fluidez<sup>10</sup>. A propósito del registro de 1516, he de advertir que he corregido la lectura de algunos apellidos, que en su momento no interpreté adecuadamente, como es el mencionado caso de los Róquez (entonces leído como Reques).

---

<sup>9</sup> Ha habido dos ocasiones en que hemos debido inferir de quién se trataba, pues al tratarse de personajes muy relevantes en esa sociedad, tan sólo se les llama por el nombre de pila con los tratamientos mencionados; así ha sucedido con el señor don Luis del documento 61 de Baeza-1512: en este caso estimo que se trata de don Luis de la Cueva, comendador santiaguista de Bedmar y Albanchez, dado que el otorgante es vecino del barrio santiaguista de Canena. Respecto al documento 6 de Baeza-1516, interpreto que se trata de don Rodrigo Manrique, comendador santiaguista de Yeste, por ser de esa procedencia el arrendatario que suscribe la escritura.

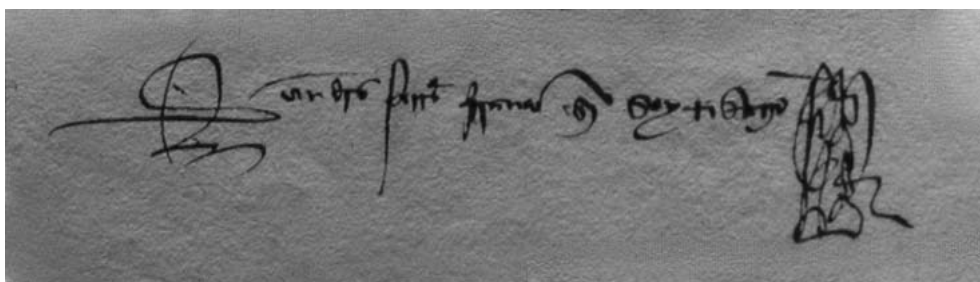
<sup>10</sup> Véase al respecto mi artículo sobre los Róquez (“El mercader converso Fernando Róquez, ¿testador compulsivo? (Úbeda, 1491-1498)”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, VII-VIII, 2005-2006, pp. 243-258).



Por otro lado, dada la variedad de formas de escribir tanto los nombres de pila como los apellidos, he optado por actualizarlos todos, así, allí donde se habla de «Peres» he corregido «Pérez», si bien he preferido mantener la dualidad Fernández-Hernández, aun a sabiendas de que en la época eran un mismo apellido. Del mismo modo, «Pero» ha sido sustituido por «Pedro» y así sucesivamente en los demás casos.

Cuando el antropónimo va seguido de un gentilicio, he ordenado por éste último, si bien dejo una referencia también en el anterior, así, a «Fernández de Alaminos» lo encontraremos en ambos lugares, si bien la referencia principal la hallaremos en «Alaminos»; ello es así porque en no pocas ocasiones evitan mencionar el antropónimo. Algo parecido se ha hecho en aquellas personas que ostentan dos apellidos, pues los datos completos se han relacionado en el segundo, dejando una referencia de remisión en el primero.

Es también importante advertir que en aquellos casos en que no consta el apellido de algunas personas (algo corriente cuando se mencionan los hijos o los herederos de alguien) he decidido otorgarles el del padre, aun teniendo presente que el tracto de los apellidos en aquella época era ciertamente caprichoso. Así mismo, me ha parecido importante hacer constar si la persona, debiendo hacerlo, firmaba o no el documento; cuando no lo hacía así, he deducido que era analfabeto o, al menos, ágrafo y lo he hecho constar de ese modo; no obstante, soy consciente de que en algunos casos es evidente que los motivos de que alguien no firmase debieron de ser otros (no cabe pensar que un mercader no supiese estampar su firma). En cualquier caso, en aras de la coherencia, y con esta mínima salvedad, he preferido mantener ese criterio.



Rúbrica del escribano público ubetense  
Andrés Fernández Franco

**Registro de Andrés Fernandes Franco, escrivano de Sus Altezas e del número de la Muy Noble Çibdad de Úbeda, de los contratos e escrituras que ant'él pasaron, el qual començó jueves, ocho días del mes de octubre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quinientos e seys años.**

Archivo Histórico Municipal de Úbeda, Protocolo 283. Sin foliar. Fragmento completo de protocolo del escribano Andrés Fernández Franco, del 8 de octubre de 1506 al 11 de marzo de 1507.

Doc. 1 (Poder)

1506, octubre 8. Úbeda

Alonso Jiménez, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, otorga poder completo a Juan Ruiz de Santisteban de la Mula Blanca, vecino de Úbeda, especialmente para recibir de Francisco de Magaña, vecino de Úbeda, 35,5 arrobas de vino tinto, bueno de dar y de tomar, de las 160 arrobas de vino que *por obligaçión me debe fasyendo que gelas favia dar al dicho debdor puestas en la villa de Salobreña, a su costa e aventura, sygúnd qu'está obligado de las poner, e las podades vender en la dicha villa, no dando lugar a que otro vino alguno se venda fasta aquéllas ser vendidas, sygúnd que la dicha villa me está obligada, e le requerir que en el plaço que se obligó las dé puestas las dichas treynta e çinco arrovas de vino en la dicha villa...*

Le otorga, así mismo, poder para actuar judicialmente.

*...e para que, cobradas e resçibidas las dichas treynta e çinco arrovas e media de vino, el dicho Juan Ruis las aya para sí como cosa suya propia, por quanto yo le soy debdor dellas para gelas dar e pagar en la forma e de la guisa e manera que las yo avia de aver e cobrar del dicho debdor de su relatada...*

Testigos, Gonzalo de Baeza especiero, Fernando de los Arcos y Diego de Torres.

Firmó en el registro Fernando de los Arcos.

Doc. 2 (Juramento)

1506, octubre 10. Úbeda

Diego del Pozo, hijo de Francisco del Pozo, nieto de Sancho de Bailén, vecino de Úbeda, afirma que, por cuanto en el día de la fecha había vendido a Alfonso de Munuera y a Catalina Alonso, su mujer, vecinos de Úbeda, un majuelo de vidiño jaén y tinto de 500 vides, más o menos, en el pago de los Apoyad[os], término de la ciudad, a linde de majuelo de Francisco de Molina, hijo de Pedro de Moli[na] y majuelo de [*en blanco*], por precio de 1.5[00 mrs.], horros de alcabala, que le pagaron, les otorgó carta de robra y juró por los Evangelios mantener firme dicha compraventa, ante el escribano y testigos presentes, de no alegar minoridad ni restitución *in integrum*, ni absolución ni relajación de juramento.

Testigos, Luis Peláez, Fernando de los Arcos, escribanos, y Alfonso de Zambrana, sacristán.

Firmó en el registro Fernando de los Arcos, pues el otorgante no sabía.

Doc. 3 (Poder)

1506, octubre 12. Úbeda

Martín Sánchez de la Tahona, hijo de Antón Ruiz, vecino de Úbeda, otorga poder y hace su procurador a Ruy Gutiérrez de Jaén, procurador de causas, vecino de Úbeda, general para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Alonso del Fresno, Damián Franco, Sancho Vela y Bartolomé de Calvente.

Firmó en el registro Alfonso del Fresno, pues el otorgante no sabía.

Doc. 4 (Carta de pago)

1506, octubre 13. Úbeda

Juan Serrano, hijo de Alonso Serrano, vecino de Úbeda, por cuanto Bartolomé Cano, vecino de

Úbeda, se había obligado por escritura pública a pagarle 3.500 mrs. a cierto plazo ya pasado, la cual cantidad ya la había satisfecho a su contentamiento, le otorga carta de pago.

Testigos, Sancho Vela, Damián Franco y Bartolomé de Calvente.

Firmó en el registro Damián Franco, porque el otorgante no sabía.

Doc. 5 (Poder)

1506, octubre 14. Úbeda

Diego Ortiz, vecino de la collación de San Nicolás, de Úbeda, nombra procurador y otorga poder a Juan de Medina, procurador de causas, vecino de Úbeda, para todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro de Magaña, Luis de Medina y Luis de Sabiote zapatero.

Firma de Luis de Sabiote.

Doc. 6 (Carta de pago)

1506, octubre 20. Úbeda

Juan Serrano mercader, vecino de Úbeda, por cuanto Alfonso de la Membrilla, vecino de Úbeda, y García de Jódar, vecino de la Torreperogil, estaban obligados por contrato público a pagarle 2.500 mrs. a cierto término, que dejaron pasar sin pagarle, y estando obligados de mancomún, a instancias del deudor se había hecho ejecución en bienes de Alonso de la Membrilla, siendo pagado así, a su contentamiento, por lo que le otorga sólo a éste carta de pago.

Testigos, Juan Carrasco, Miguel Ruíz y Luis Peláez.

Firma de Juan Serrano.

Doc. 7 (Robra) [tachado: al margen *nichil*]

[sin fecha, sólo las dos líneas primeras]

Gil de Molina e Isabel Alonso, su mujer, vecinos de San Nicolás, de Úbeda, ....

Doc. 8 (Robra)

1506, octubre 17. Úbeda

Gil de Molina e Isabel Alonso, su mujer, vecinos de San Nicolás, de Úbeda, venden a Martín Sánchez de la Torre, vecino de San Isidro, de Úbeda, un haza de tierra calma para pan llevar, en el pago de la Atalaya del Espino, término de la ciudad, de 20 fanegas de sembradura, a linde de haza de Pedro Sánchez barrero, a linde del camino que va a la casa de Almendros y del camino que va a la Torreperogil, por precio de 11.000 mrs. de la moneda usual, recibidos y de los que se dan por contentos.

Testigos, Diego Fernández de Anchuelos, Fernando de Medina organista y Pedro de Úbeda yesero.

Firmó en el registro Fernando de Medina, porque los otorgantes no sabían.

Doc. 9 (Juramento)

1506, octubre 17. Úbeda

Comparece Isabel Alonso, mujer de Gil de Molina, vecina de Úbeda, ante el escribano Andrés Fernández Franco y declara que ella y su esposo habían vendido a Martín Sánchez de la Torre, vecino de Úbeda, un haza en la Atalaya del Espino, por 11.000 mrs., otorgándole *carta de robra e vençión con saneamiento bastante*, jurando sobre los Evangelios y la cruz tener por firme dicha robra y comprometiéndose a no reclamarla con parte de sus bienes dotales.

Testigos, Diego Fernández de Anchuelos, Fernando de Medina organista y Pedro de Úbeda yesero.

Firmó en el registro Fernando de Medina, porque la otorgante no sabía.

Doc. 10 (Carta de pago)

1506, octubre 17. Úbeda

Diego Fernández de Anchuelos, testigo del acto anterior, en presencia del escribano, expuso que

por cuanto el dicho Gil de Molina *por obligación está obligado de le dar quatro mill mrs. y dellos le dio el susodicho comprador Martín Sánchez 3.000 por nonbre e mandado del dicho Gil de Molina, diose por contento dellos*, dejando a salvo su derecho a cobrar el resto.

Testigos, Fernando de Medina, Pedro Yesero y Martín Sánchez de la Torre.

Firma Fernando de Medina.

Doc. 11 (Poder)

1506, octubre 20. Úbeda

Juan Díaz mercader, vecino de Úbeda, *por quanto yo enbío al presente e entiendo enviar adelante a vender paño e otras mercadurías mías fuera desta çibdad a otras partes a Andrés Ruis recuero*, vecino de Úbeda, y en algunas partes le piden pague portazgo, montazgo, almojarifazgo u otros derechos, de los cuales está exenta Úbeda y sus vecinos, por privilegio real, por ello otorga su poder completo al dicho Andrés Ruiz para que, en caso necesario, presente su carta de vecindad y la del privilegio real de exención, de modo que no le sean cobrados dichos derechos.

Testigos, Juan Carrasco, Luis Peláez y Fernando Martínez de los Arcos escribano.

Firmó en el registro el otorgante.

Doc. 12 (Obligación)

1506, octubre 20. Úbeda

Juana Gómez, Teresa Gómez y Leonor Gómez, hijas del bachiller Gonzalo Manuel, difunto, vecinas de Úbeda, de mancomún, se obligan a pagar llanamente a Gonzalo de Medina, hijo de Gonzalo Fernández de Medina, vecino de Úbeda, 50 arrobas de aceite, *de compra que dellos [nos] fesistes a presçio rasonable*, cuya cantidad les pagó en moneda de oro y plata ante escribano y testigos; se obligan a entregarle el aceite desde el día de la fecha hasta el próximo de Carnaval, so pena del doblo.

Testigos, Cristóbal de Cáceres clérigo, Francisco López, hijo de Pedro López de Carmona, Pedro Remón, Pedro Vela y Luis Peláez.

Firman en el registro Cristóbal de Cáceres y Luis Peláez.

Doc. 13 (Poder)

1506, octubre 19. Úbeda

Catalina Martínez, viuda de Pedro de Chiclana, vecina de Úbeda, otorga poder completo a Álvaro López de Quesada, vecino de Úbeda, para pleitos.

Testigos, Alonso de Segura, hijo de Pedro Fernández de Segura, Juan de Segura, su hijo, y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues no sabía.

Doc. 14 (Poder)

1506, octubre 20. Úbeda

Isabel de Segura, viuda de Juan Gallego, vecina de Úbeda, otorga poder completo a Álvaro López de Quesada, procurador de causas, vecino de Úbeda, para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Fernando Redondo, Esteban Fernández [cordonero] y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues no sabía.

Doc. 15 (Poder)

1506. octubre 22. Úbeda

Bartolomé Cano, vecino de Úbeda, otorga poder completo a Damián Franco, vecino de Úbeda, para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro Díaz Nieto, Juan Carrasco y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues no sabía.

## Doc. 16 (Obligación)

1506, octubre 26. Úbeda

Alonso Sangilero, Juan Sánchez y Pascual Sánchez, perales, vecinos de Baeza, se obligan de man-común a pagar a Alonso Pérez Redondo, vecino de Úbeda, 7.200 mrs. por razón de 90 millares de carbón que le habían comprado y de los que se otorgan por contentos; pagaderos en Úbeda, a su costa, antes de la primera Pascua Florida, so pena del doble.

Renuncian al fuero de Baeza, *a que somos poblados*, por el fuero de Úbeda.

Testigos, Francisco López escribano, Bartolomé Sangilero, alcalde de la Hermandad, y Sancho Vela.

Firmó en el registro Francisco López, pues no sabían.

## Doc. 17 (Robra)

[sin fecha, sólo las seis líneas primeras] [al margen, *nichil*]

María Alonso, viuda de Diego Martínez Copado, vecina de Úbeda, en la collación de San Nicolás, vende a Catalina Ruiz, viuda de Diego de Luratos, vecina de Úbeda, un haza de tierra calma de pan llevar en el pago del Cerezuelo, término de la ciudad, a linde de haza de la compradora, de una parte, y de la otra haza de Juan de Valdivia y los caminos reales, de dos fanegas de sembradura...

## Doc. 18 (Poder)

1506, octubre 27. Úbeda

Alfonso Martínez tejedor, vecino de Úbeda, otorga poder completo para todos sus pleitos a Sancho Vela, vecino de Úbeda, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Alfonso de Baeza, hijo de Fernando de Baeza, Juan de Medina, procurador de causas, y Fernando de los Arcos.

Firmó en el registro Fernando de los Arcos, pues no sabía el otorgante.

## Doc. 19 (Juramento)

1506, octubre 27. Úbeda

Argenta Ruiz, mujer de Antonio de Molina, vecina de Úbeda, comparece ante escribano y testigos y expone que, por cuanto el 26 de enero de 1495 ellos vendieron ante el mismo escribano a Isabel, Inés y Luisa, hijas del difunto Alonso de Quesada, vecinas de Úbeda, y a Bartolomé de Quesada, su tutor, también vecino, un majuelo de videdño jaén, de 900 vides, poco más o menos, con sus árboles, una fanega de tierra de sembradura y 20 olivas con su tierra, en el pago de la Muela, término de la ciudad, a linde de olivar de Fernando de Checa y de majuelo y haza de herederos de Diego Sánchez carpintero, por 2.600 mrs., otorgándose carta de robra; *como quier que fue por mayor presçio vendido e se non asentó en la dicha carta de vençion nin se fiso mençion más de los dichos dos mill e seysçientos mrs. a cabsa del alcavala*, ahora Bartolomé se recela de la venta por esto y por ser un bien privativo de ella, pensando que no le sería sana; por ello la otorgante jura tener por buena la compraventa.

Testigos, Francisco Beltrán, Juan de Quesada, hijo de Gil Martínez, y Juan de Camarena, hijo de Gaspar de Camarena.

Firmó en el registro Francisco Beltrán.

## Doc. 20 (Poder)

1506, noviembre 2. Úbeda

Juan Díaz mercader, vecino de Úbeda, por cuanto tres meses antes, aproximadamente, había comprado de Diego Martínez, vecino de la villa de Pedroche, tres paños, dos veintesenos y uno veinticuatreño, blancos, por 12.750 mrs., *e el uno de los veyntyquatreños salió acanillado e tal que no fue de resçibir, porque venía grand quiebra e menoscabo en él, e se lo fise bolver e lo él resçebyó, e es en cargo de me bolver 4.750 mrs.*; por ello otorga todo su poder a Pedro Díaz de Andújar mercader, vecino de Úbeda, para cobrarlo junto con las costas, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Alonso de Segura, hijo de Pedro Fernández de Segura, Pedro de Sabiote y Lucas Salinero. Firmó en el registro Juan Díaz.

Doc. 21 (Robra)

1506, noviembre 2. Úbeda

Diego de Jaén especiero y Teresa Fernández, su mujer, vecinos de Úbeda, en la collación de San Isidro, venden a Gabriel de Úbeda mercader y a Constanza de Cazorla, su mujer, vecinos de Úbeda, un majuelo de videño jaén y tinto de 850 vides, más o menos, en el pago de Cabeza Figuerosa, término de la ciudad, a linde de majuelos de Alonso de Fuenrubia y de Luis de Alcaraz, por precio de 3.000 mrs., de los que se tienen por contentos.

Testigos, Bartolomé Fernández, hijo de Miguel Fernández tintorero, Diego de Torres y Diego de Alderete.

Firmó en el registro Diego de Alderete, a ruego de los otorgantes, que no sabían.

Doc. 22 (Robra) [palabra tachada; al margen *nichil*]

[sin fecha]

Antón Ruiz de Martos, vecino de Úbeda, otorga que vende a Francisco de Fuenrubia y a Beatriz de Raya, su mujer, vecinos de la ciudad, un majuelo de videño jaén y tinto, de 500 vides, 10 más o menos, en los Corrales de Argamasilla, término de la ciudad, a linde del camino que va a San Ginés de Sabiote y a linde de majuelos de Miguel de Molina y de Francisco de Molina, por precio de 1.625 mrs., de los que se tiene por contento ...

Doc. 23 (Poder)

1506, noviembre 6. Úbeda

Miguel Redo[ndo], vecino de Úbeda, otorga su poder y crea como su procurador a Sancho Vela, vecino de la ciudad, para sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, el bachiller Jorge Rodríguez de Toledo, Fernando de los Arcos y Nicolás de [¿Campos?]. Firmó el bachiller Rodríguez.

Doc. 24 (Carta de pago)

1506, noviembre 12. Úbeda

Catalina González, viuda de Juan Manuel, vecina de Úbeda, por cuanto diez años atrás había dado a su hijo Gabriel de Úbeda, vecino de la ciudad, *cierta cantidad de mrs. para que los tratádeses en uno con los mrs. vuestros que trañades en tratos e mercadurías, e me diédeses la meytad que se oviese con los mis dineros de ganancia durante el tiempo que los vos tratádeses, e por consyguiente sy oviese alguna pérdida en los dichos tratos que a la meytad yo fuese obligada a los rescebir en cuenta e pago del dicho mi cabdal, segund que entre mí e vos pasó, con los quales dichos mrs.*, y le había rendido cuentas resultando cierto beneficio a su favor, por ello ahora le otorga carta de pago; además, había cobrado en su nombre *los mrs. de aqueleyes [sic] de una casa-tynte e de unas casas en que mora Diego Roques* [tachado: de Secilla] *cierto tiempo fasta el día de Sant Juan* y de otras cosas de su propiedad.

Testigos, Juan Manuel, hijo de Gonzalo Manuel, Gil Sánchez carnicero, Benito Cano y García del Puerto.

Firmó en el registro Juan Manuel mercader, pues ella no sabía.

Doc. 25 (Poder) [al margen, *nichil*]

[sin fecha]

Pedro de la Cova, vecino de la villa de Quesada, jurisdicción de Úbeda, en nombre de su hijo legítimo menor Juan, que estaba bajo su *poder o paternal*, otorga poder completo a Martín Fernández de Sabiote carpintero, vecino de Úbeda, para arrendar las heredades que su hijo menor tiene en término de la ciudad de Úbeda, a las personas y a los precios que considerase oportuno, y para cobrarles los arrendamientos....

## Doc. 26 (Poder)

1506, noviembre 27. Úbeda

Pedro de la Cova, vecino de la villa de Quesada, jurisdicción de Úbeda, en nombre de su hijo legítimo menor Juan de la Cova, que estaba bajo su *poder* "o *paternal*", otorga poder completo a Martín Fernández de Sabiote carpintero, vecino de Úbeda, para arrendar las heredades que su hijo menor tiene en término de la ciudad de Úbeda, a las personas y a los precios que considerase oportuno, y para cobrarles los arrendamientos.

Testigos, Luis Peláez, Martín Fernández peraiile y Antonio de la Calancha.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues el otorgante no sabía escribir.

## Doc. 27 (Finiquito con caución)

1506, noviembre 27. Úbeda

Lucía del Madroñal, viuda de Gonzalo de Ariza, vecina de Úbeda, por cuanto Diego de Hocés, vecino de Santa Olalla, lugar de Úbeda, había vendido condicionalmente a Gonzalo de Ariza y a ella unas casas en el Ejido, fuera de la Torre Nueva de la ciudad, a linde de casas de Antón de Estremera y de solar de Antón de la Torre, por precio de 5.000 mrs.; y él y su mujer, Isabel Rodríguez, les otorgaron carta de robra y venta de ellas ante el escribano Lorenzo Martínez.

*... e fue condición que dentro de cierto término dando e pagando los quales Diego de Hoçes e Ysabel Rodrigues, su muger, dentro de cierto término contenido en la dicha carta de vençión los dichos .VM., que la dicha vençión fuese ninguna, los quales dichos Diego de Hoçes e su muger le dieron e pagaron los dichos çinco mill mrs. antes de ser cunplido el plaso a que los avian de dar, porque, sy aquél pasara, fynçarian las dichas casas en ella e en el dicho Gonçalo de Harisa, su marido, e no pagando avían de fynçar las dichas casas en los dichos Diego de Hoçes e su muger.*

Por ello la otorgante presta caución, en nombre propio y de sus hijos e hijas legítimos, de estar y pasar por lo estipulado, y se da por contenta y pagada del precio de las casas.

Testigos, Diego de Padilla, Diego de Pedrosa y Pedro de Sanmartín cardero.

Firmó en el registro Diego de Padilla, pues la otorgante no sabía escribir.

## Doc. 28 (Robra)

1506, noviembre 27. Úbeda

Diego de Hocés e Isabel Rodríguez, su mujer, vecinos de Santa Olalla, lugar de Úbeda, venden a Antón de Higuera, hijo de Diego de Higuera, y a Teresa Ruiz, su mujer, vecinos de Úbeda, unas casas en el Ejido, fuera de la Torre Nueva de la ciudad, a linde de casas de Antón de Estremera y de solar de Antón de la Torre, por precio de 10.000 mrs., de los que se dan por contentos.

Testigos, Diego de Padilla, Diego de Pedrosa y Pedro de Sanmartín cardero.

Firmó en el registro Diego de Padilla, pues los otorgantes no sabían escribir.

## Doc. 29 (Poder)

1506, diciembre 2. Úbeda

Álvaro de Écija sedero, vecino de Úbeda, otorga poder completo y nombra como su procurador para todos sus pleitos a Martín Peláez, también vecino, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Luis de Sabiote, Andrés de Blas zapatero y Álvaro de Baeza escribiente.

Firmó en el registro Luis de Sabiote, pues el otorgante dijo que no sabía escribir.

## Doc. 30 (Arrendamiento rústico)

1506, diciembre 7. Úbeda

Fernando Tamborino, vecino de Úbeda, en nombre propio y en el de Isabel y Catalina Martínez, sus sobrinas, hijas de Esteban Ruiz albañil, su hermano, en su calidad de guardador de ellas y sus bienes, arrienda a Antón de Sabiote, vecino de la ciudad, en la collación de San Juan Bautista, dos majuelos de videño jaén, uno en el pago del Olivar Llano, de 500 vides, aproximadamente, a surco de haza

de Alonso Porcel, y el otro en el pago del Arroyo del Cortijo, a linde de majuelo de las hijas del bachiller Gonzalo Manuel, así como unas tinajas de 35 arrobas de las dichas menores, desde el día de Navidad primero y durante los dos años siguientes, por precio anual de 300 mrs., pagaderos cada final de año, so pena del doblo, *e que cada año dellos les dedes tres lavores, poder e cavar e viñar con tienpo e saçón, so pena de quinientos mrs. por cada lavor que me pechedes en pena.*

El arrendatario se obliga a lo así estipulado.

Testigos, Esteban de Anguix, Alonso de Torres y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues los otorgantes no sabían escribir.

Doc. 31 (*Contrato*. Suministro de bardas)

1506, diciembre 9. Úbeda

Miguel Sánchez del Charco, vecino de Úbeda, en San Nicolás, por cuanto se había igualado con Teresa de Roa, viuda de Bartolomé de Medina, vecina de la ciudad, en darle tres cargas de bardas, buenas de dar y de tomar, puestas en los hornos que ella tenía en la collación de San Nicolás, cada día que ardiese, un año completo, a contar desde el pasado día de San Mateo, por precio de 4.000 mrs. que le debe pagar: 2.340 mrs. adelantados, de los que se otorga por contento, y el resto conforme se las fuere sirviendo.

*Por ende, por el thenor presente d' ésta, me otorgo e me obligo de conplir todo el dicho año e traer a el dicho forno las dichas tres cargas de vardas cada día que ardiere, e sy algúnd día o días faltare, que vos la dicha Teresa de Roa las podades comprar las tales cargas de vardas que faltaren e las contar e yo resçebir al preççio que se compraren en los mrs. que me fyncaren por pagar e me avedes a dar como fuere syrviendo...*

Juan de Burguillos, vecino de Úbeda, en nombre de Teresa de Roa, su hermana, presta caución y se obliga por ella al pago de lo estipulado.

Testigos, Gonzalo Fernández de Medina, Antón Heredero y Juan Mateos, hijo de Andrés de Raya.

Firmó en el registro Gonzalo de Medina, por no saber escribir el otorgante.

Doc. 32 (*Robra*)

1506, diciembre 9. Úbeda

Alonso de Aranda y Luisa Fernández, su mujer, vecinos de Úbeda, en la collación de San Juan Apóstol, ella con licencia marital, venden a Alfonso de Munuera y a Catalina Alonso, su mujer, vecinos de la ciudad, un majuelo de videño jaén y tinto, de 200 vides, aproximadamente, que tienen en la Huerta Nueva, término de la ciudad, a linde de majuelo de Andrés Morriado, de una parte, y de la otra, majuelo de herederos de Lorenzo de Murcia, por precio de 500 mrs., de los que se tienen por contentos.

Testigos, Diego del Cortijo, Luis Peláez y Francisco de Albaladejo.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues los vendedores no sabían escribir.

Doc. 33 (*Juramento*)

1506, diciembre 9. Úbeda

Comparece ante el escribano y testigos Luisa Fernández, mujer de Alfonso de Aranda, en uno con éste, vecinos de San Juan Apóstol, y dijo que por cuanto ese día ambos habían vendido a Alfonso de Munuera y a Catalina Alonso, su mujer, vecinos de Úbeda, 200 vides de majuelo jaén y tinto en el pago de la Huerta Nueva, a linde de herederos de Andrés Morriado y de herederos de Lorenzo de Murcia, por precio de 500 mrs., de las que otorgaron carta de robra y venta ante Andrés Fernández Franco, para darle mayor fuerza y firmeza, juró por Dios, la Virgen y los Evangelios y sobre la cruz de tenerla así en el futuro, no yendo contra dicha venta, alegando pertenecer a sus dotales ni pedir relajamiento de juramento.

Testigos, Diego del Cortijo, Luis Peláez y Francisco de Albaladejo.

Firmó en el registro Luis Peláez.



## Doc. 34 (Obligación)

1506, diciembre 15. Úbeda

Pedro Gomero e Inés Alfonso, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, se obligan a pagar a Diego de Munuera, vecino de la ciudad, o a quien su poder tuviere, 7.334 mrs. que les había prestado para hacerles amor y buena obra, *al tiempo que los mucho ovimos menester*, renunciando a la exención de los dos años de la ley y obligándose a entregárselos por Santa María de agosto próximo, so pena del doblo.

Le dan en prenda del pago un haza de tierra calma para pan llevar en el pago de las Peñuelas, término de la ciudad, de 60 fanegas de sembradura, poco más o menos, a linde de haza de Bartolomé Sánchez barrero, el camino de Baeza a la villa de Jódar y hazas de Hermosilla y de Francisco de Chinchilla.

Testigos, Antonio de Alcaraz, Andrés de Torres y Juan de Torres recuero.

Firma Antonio de Alcaraz.

Doc. 35 (Carta de pago) [al margen, *nichil*]

[1506, diciembre 15. Úbeda]

Bartolomé de Villanueva, vecino de Úbeda...

## Doc. 36 (Carta de pago)

1506, diciembre 15. Úbeda

Cristóbal de Villanueva, vecino de Úbeda, por cuanto su hermano Bartolomé de Villanueva, vecino de la ciudad, había sido su curador durante cierto tiempo y había recibido los muebles y raíces de la herencia de sus padres difuntos, Alonso de Villanueva y Lucía de Jimena, recaudando las rentas de dichos bienes, de las que le había dado cumplida cuenta y pago, le otorga carta de pago.

Testigos, Alfonso de Betanzos zurrador, Álvaro de Baeza, hijo de Rodrigo de Molina, y Gregorio de Hoces.

Firmó en el registro Álvaro de Baeza, pues el otorgante no sabía.

## Doc. 37 (Robra)

1506, diciembre 17. Úbeda

Marina Ruiz, viuda de Juan de la Herrera, y su hijo Juan de la Herrera, vecinos de Úbeda, mancomunadamente venden a Juan Martínez, hijo de Martín Martínez, y a Catalina Ortiz, su mujer, vecinos de la ciudad, una parte de sus casas de morada que tienen en la collación de San Nicolás, a linde de casas de los compradores y de casas de Juan López peraile, *e se entiende en el postrimero portal de las dichas mis casas, desde la meytad de la puerta del corral dellas a venir el atajo derechamente a la pared de las dichas vuestras casas, con las cámaras que en él están e le pertenesçen, mandándolo e atajándolo por las dichas vuestras casas e fasiendo vosotros los atajos de alto e baxo dellos a vuestra costa*, por precio de 1.600 mrs., de los que se dieron por contentos.

Testigos, Luis Alférez, Diego de Hoces y Jerónimo de Jaraíces.

Firmó en el registro Luis Alférez, pues dijeron que no sabían.

## Doc. 38 (Robra)

1506, diciembre 23. Úbeda

Antón Ruiz de Santisteban tundidor y Úrsula de Piédrola, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, venden a Sebastián Espadero, vecino de la ciudad, una viña de videño jaén, de seis peonadas, poco más o menos, con sus árboles, en el pago de Val de Jaén, término de la ciudad, a linde de viña de Bernardino de Quesada, de un lado, y, de la otra, viña de los *delanteros*, por precio de 1.800 mrs., de los que se otorgan por contentos.

Testigos, Andrés de Santisteban, Cebrián de Peralta y Álvaro de Baeza.

Firmó en el registro Álvaro de Baeza, a ruego de los otorgantes.

## Doc. 39 (Robra)

1506, diciembre 23. Úbeda

Antón Ruiz de Santisteban tundidor y Úrsula de Piédrola, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, venden a Sebastián Espadero, vecino de la ciudad, un majuelo de vides en el pago del Olivar Llano, término de la ciudad, de 1.500 vides, aproximadamente, con olivas, a linde de majuelo de Francisco de Sahagún, de haza de Juan de Atocha y del camino de la dehesa, por precio de 5.000 mrs., de las que se otorgan por contentos.

Testigos, Andrés de Santisteban, Cebrián de Peralta y Álvaro de Baeza, hijo de Rodrigo de Molina.

Firmó en el registro Álvaro de Baeza, a ruego de los otorgantes.

Doc. 40 (Robra) [al margen, *nichil*]

[1506, diciembre 24. Úbeda]

Francisco de Baeza jubetero, hijo de Lope Rodríguez, y Francisca de Baeza, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, venden a Juan Manuel y a Leonor Díaz, su mujer, vecinos de Baeza, unas casas en Baeza, en la collación de San Vicente, a linde de casas de herederos de Fernando López calderero y de casas de Juan Serrano, ....

## Doc. 41 (Robra)

1506, diciembre 24. Úbeda

Francisco de Baeza jubetero, hijo de Lope Rodríguez, y Francisca de Baeza, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, por cuanto cuatro meses atrás, aproximadamente, se habían concertado en vender y vendieron a Juan Manuel y Leonor Díaz, su mujer, vecinos de Baeza, unas casas de su morada en la ciudad de Baeza, en la collación de San Vicente, a linde de casas, de una parte, de herederos de Fernando López calderero y, de la otra, de casas de Juan Serrano, por precio de 36.000 mrs., horros de alcabala, y al tiempo de realizarse esta venta no se otorgó carta de robra (*e dando el dicho asyento e vençión de las dichas casas al tienpo que lo dimos, no se otorgó carta de robra e vençión dellas ante escrivano público*). Por tanto, otorgan ahora dicha carta de robra, con efecto desde el momento de la venta, dándose por contentos del precio recibido.

Testigos, Diego López de Jaraíces, Diego Ruiz cantero y Lázaro Martínez de Segura.

Firmó en el registro Diego López de Jaraíces, por no saber hacerlo los otorgantes.

## Doc. 42 (Juramento)

1506, diciembre 24. Úbeda

Francisca de Baeza, mujer de Francisco de Baeza, hijo de Lope Rodríguez, vecinos de Úbeda, por cuanto ese día ellos habían otorgado carta de robra a los compradores de sus casas de Baeza, jura haberla por firme y valedera, sin alegar nada en contra.

Testigos, Diego López de Jaraíces, Diego Ruiz cantero y Lázaro Martínez de Segura.

Firmó en el registro Diego López de Jaraíces, por no saber hacerlo los otorgantes.

## Doc. 43 (Moza a soldada)

1506, diciembre 28. Úbeda

García Fernández ollero, vecino de Úbeda, da a Fernando de Baeza, hijo de Alonso de Baeza, vecino de la ciudad, a su hija Catalina, de 13 años, para que durante 8 años le sirva a él y a Isabel de Riaño, su mujer, *en todas las cosas que le mandáredes e devidas sean de faser, desde oy día que esta carta es fecha fasta ocho años, primeros que vernán; e durante el dicho tienpo le dedes mantenimiento, vestuaryo e calçado rasonable, e le non dedes vida syn rasón; e en fin del dicho tienpo le dedes para ayuda a su casamiento quatro mill mrs. en bienes de axuar e alfajas e preseas e vastagas de casa, apresçiadadas por buenas personas*. Se obliga a no sacarla de su poder durante dicho tiempo y, en caso de hacerlo, a devolvérsela a tercero día.

Fernando y su mujer, ésta con licencia marital, se obligan a darle mantenimiento, vestuario y calzado *e le non daremos vida syn razón*, y al final del período de servicio ajuar por valor de 4.000 mrs. Testigos, Fernando Ruiz de Pastrana clérigo, Diego de Quesada ollero y Alonso de Baeza. Firmaron ambos otorgantes.

## Doc. 44 (Obligación)

1506, diciembre 24. Úbeda

Juan Manuel, vecino de Baeza, como deudor principal, y Juan de Baeza mercader, vecino de Úbeda, como su fiador, mancomunadamente, reconocen deber a Francisco de Baeza, hijo de Lope Rodríguez, vecino de Úbeda, 22.000 mrs., resto de los 36.000 mrs. de la compra que hizo el principal al acreedor de unas casas en Baeza; aunque los vendedores se habían dado por contentos del total del precio, reconoce que les debe esa cantidad, que se obliga a entregarles antes del día de Carnestolendas, so pena del doble.

Testigos, Diego López de Jaraíces, Diego Ruiz cantero y Lázaro Martínez de Segura. Firmaron ambos deudores.

## Doc. 45 (Arrendamiento rústico)

1506, diciembre 23. Úbeda [19 de diciembre en otra parte]

Luis López barbero, vecino de Úbeda, en nombre y como curador de Catalina, hija de Nicolás de Jimena, arrienda en almoneda pública *a mayor presçio*, a Miguel de Aranda, vecino de la ciudad, un majuelo de dicha menor en el Carrascal, de 1.600 vides, aproximadamente, con higueras, de videño jaén, a linde de majuelo de Juan Catalán tejedor, además 30 olivas, poco más o menos, en la Fuente de Pedro Díaz, a linde de Pedro de Chinchilla labrador, y un haza de hasta dos fanegas de sembradura, poco más o menos, en el Arroyo del Vallejo, a surco de haza de Rodrigo de Zahorejas, por período de dos años, a partir de la fecha de la carta, por precio de 1.100 mrs., a pagar la mitad al fin del primer año y la otra mitad a fin del segundo, *e que pode e cave e viñe cada año el dicho majuelo e dé tres rejas a las olivas e cave de açada e las ryegue con tiempo e sazón, so pena de quinientos mrs. por cada labor que no diere*. Se obligó a hacerle sano dicho arrendamiento y a no quitárselo durante dicho período.

El arrendatario recibió el arrendamiento y se obligó a lo estipulado.

Testigos, Juan Crespo cantero, Cebrián de Peralta y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez.

## Doc. 46 (Arrendamiento rústico)

1506, diciembre 19. Úbeda

Luis López arrienda al mencionado Miguel de Aranda 300 vides con higueras, a linde de Juan Catalán, en el pago del Carrascal, por dos años y precio de 300 mrs. ambos años, pagada cada mitad al final de cada año, debiendo podarlos, cavarlos y viñarlos con tiempo y sazón, so pena de 100 mrs. por cada labor no efectuada.

Rogaron al escribano que lo firmara.

Firmó Andrés Fernández Franco, escribano.

## Doc. 47 (Poder)

1507, diciembre 30. Úbeda

Diego de Baeza tundidor, vecino de Úbeda, por cuanto Francisco del Corral, vecino de la ciudad, por carta de obligación que pasó ante el escribano de esta otra, *está obligado a me dar e pagar dos puerças de cada dos años e del rento dellas de quatro años le av'a de dar quatro puerços de renta de todos quatro años, e se absentó desta çibdad, e yo saqué la dicha obligaçión e ped' carta de justia para la exsecutar onde quier que él fuese fallado, porque no se avían fallado en esta çibdad bienes suyos que sanos fuesen; e por le quitar de costas e daños, vos Fernando Redondo, fijo de [en blanco] Redondo, veçino de la dicha çibdad, me distes e pagastes el valor de las dichas puerças e*

*cochinos [...] e lo yo resçeb\* de vos e pasé del vuestro poder al mio realmente e con efecto.*

Por ello otorga poder a Fernando Redondo, *espeçialmente, para que por mí e en mi nonbre podades demandar e resçebir e cobrar del dicho Françisco del Corral el valor de las dichas puerças e cochinos en cualquier parte.*

Testigos, Gonzalo Fernández de Medina, Alfonso de Salmerón, hijo de Bartolomé de Salmerón, y Juan del Bonillo.

*E firmé en el registro desta carta ni nonbre.*

Doc. 48 (Obligación)

1507, diciembre 31. Úbeda

Alfonso Fernández de los Cuartos y Beatriz Delgada, su mujer, vecinos de Úbeda, en la collación de San Juan Apóstol, ella con licencia marital, reconocen deber a Cristóbal Blanco, vecino de la ciudad, 3.325 mrs., resto del precio de compra de un haza de tierra con dos higueras que le compraron en el pago del Palomarejo, término de la ciudad, de dos fanegas de cebada; por cuanto el vendedor se había dado por contento del cobro del precio total de la compraventa, ellos reconocen que esta parte les resta de pagar y se obligan de nuevo a satisfacerla.

Testigos, Andrés de Turel, Diego Ruiz de Sabiote zapatero y Antón Ruiz de Santisteban tundidor. Firmó en el registro Diego Ruiz, pues los otorgantes no sabían escribir.

1509, diciembre 13 (Mandamiento de ejecución)

*En .XIII. de disienbre [de] .MDIX. presentó exsecución el susodicho contenido Christóval Blanco, acreedor del contra los debdores que en él fase mençión por la quantía en él contenida ante el señor liçençiado Antonio de Çorita, teniente en Úbeda, e sobre juramento que fiso le fue dado mandamiento de exsecución en forma.*

Doc. 49 (Robra)

1507, diciembre 31. Úbeda

Juan García del Campillo y Catalina Alonso, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, venden a Gonzalo Fernández de Medina y a Teresa de Roa, su mujer, vecinos de la ciudad, un haza de tierra calma de pan llevar en el pago de la Argamasilla, término de la ciudad, de 15 o 16 fanegas de sembradura, aproximadamente, a linde de haza de Pedro Cobo y de haza de [en blanco] de la Moraleja, por precio de 9.500 mrs., de los que se dan por contentos.

Testigos, Juan de Cazorla mercader, Lope García de Écija y Pedro de Sevilla, hijo de Juan de Sevilla.

Firmó en el registro el vendedor.

Doc. 50 (Obligación)

1507, diciembre 31. Úbeda

Antón Ortiz, vecino de Úbeda, como deudor principal, y Pedro de Villalta, vecino de la ciudad, como fiador, mancomunadamente, se obligan a pagar a Diego Fernández de Anchuelos, vecino de la ciudad, 2.000 mrs., horros de alcabala, precio de una yegua prieta que Ortiz le había comprado y pasado a su poder, pagaderos antes del día de la Virgen de agosto.

Testigos, Diego Ruiz de Sabiote, Juan de Quesada mercador y Pedro Fernández de Sabiote. Firmó en el registro Diego Ruiz, pues los deudores dijeron no saber.

Doc. 51 (Obligación)

1507, diciembre 31. Úbeda

Bartolomé de Antolino, vecino de la villa de Sabiote, reconoce deber y se obliga a pagar a Juan

de Olivares mercader, vecino de Úbeda, 440 mrs. por cierta mercancía que le había comprado por ese valor y había pasado a su poder.

Testigos, Juan Pérez de Jaén [mercader], Luis, su hijo, y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues el deudor dijo no saber.

Doc. 52 (Obligación)

1507, diciembre 31. Úbeda

Bartolomé de Antolino, vecino de la villa de Sabiote, reconoce deber y se obliga a pagar a Juan Pérez de Jaén mercader, vecino de Úbeda, 2.000 mrs. de cierta mercancía que le había comprado por ese valor y había pasado a su poder.

Testigos, Diego Gil, Fernando Navarro y Luis Peláez, hijo de Martín Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues el deudor dijo no saber.

Doc. 53 (Poder)

1507, diciembre 31. Úbeda

Diego de Hoces, vecino de Santa Olalla, lugar y jurisdicción de Úbeda, nombra su procurador y le otorga todo su poder a Miguel López de Quesada, vecino de Úbeda, general para pleitos, con facultad de nombrar sustituto.

Testigos, Diego de Villalta, Bartolomé Sánchez barrero y Álvaro de Baeza, hijo de Fernando de Jaén.

Firmó en el registro Álvaro de Baeza, pues el otorgante no sabía.

Doc. 54 (Carta de pago)

1507, enero 4. Úbeda

Alfonso de Calatrava, hijo de Alonso de Calatrava, vecino de Arcos de la Frontera, natural de Úbeda, por cuanto al tiempo de la muerte de sus padres (Alonso de Calatrava y Ana Ruiz), Antonio de Calatrava, hermano de aquél, vecino de Úbeda, recibió todos los bienes a él pertenecientes, percibiendo además sus rentas hasta el día de la fecha, de todo lo cual le había presentado cuenta y pagado el alcance, por todo ello se tiene por contento y otorga carta de pago.

Testigos, Ruy Gutiérrez de Jaén, Juan Martínez zapatero y Andrés Fernández de Alaminos.

Firmó en el registro Ruy Gutiérrez, por no saber el otorgante.

Doc. 55 (Robra)

1507, enero 9. Úbeda

Juan Fernández tornero y Catalina González, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, venden a Pedro de Secilla boticario e Isabel Gómez, su mujer, vecinos de la ciudad, un majuelo de videño jaén y tinto con sus árboles, de 1.200 vides, aproximadamente, en el pago de Valdequillos, término de la ciudad, a linde de majuelos de los compradores, de Bartolomé Blanco y de Juan Pérez de Zambrana, por 4.000 mrs. horros de alcabala, con cargo de un censo perpetuo y diezmo a los clérigos de la universidad de Úbeda.

Testigos, Fernando de Baeza boticario, Pedro González, hijo de maestro Fernando, y Martín de Montiel, hijo de Fernando Pérez Macho.

Firmó en el registro el vendedor.

Doc. 56 (Arrendamiento rústico)

1507, enero 8. Úbeda

Diego Remón, vecino de Úbeda, arrienda a Juan de Estremera, vecino de la ciudad, una guindalera que tiene en el pago de la Zarzuela, término de la ciudad, a linde de majuelos de Francisco de Molina y del vendedor, durante dos años, por 527 mrs., la mitad a fines del primer año y el resto al término del segundo, *e que durante el dicho tiempo cada año cavedes e viñedes la dicha guyndaleda el primer*

*año en la cabeçada della, en lo que está despoblado plantedes e dedes puestos veynte plantones, poco más o menos, las quales dichas labores dedes so pena de tresientos mrs. por cada labor que non diéredes.* Se compromete a tenérsela sana y a no reclamársela durante el período del arrendamiento.

El arrendatario recibe la guindalera con las estipulaciones dichas.

Testigos, Alfonso de los Cuartos, el de San Juan, Francisco de Molina, hijo de Martín de Molina, y Gonzalo de Santisteban.

Firmó en el registro Francisco de Molina por no saber los contratantes.

Doc. 57 (Arrendamiento rústico)

1507, enero 6. Úbeda

Pedro de la Torre, vecino de Úbeda, curador de los hijos de Diego de Huélamo, vecino que fue de la ciudad, arrienda en almoneda pública a mayor precio a Diego de Tobaría, vecino de la ciudad, las heredades que tenían sus menores en el término de la ciudad: un haza de tierra calma para pan llevar en la Huerta Nalda, de 2,5 fanegas de sembradura, un haza en el Zumacar, de dos fanegas, un haza en el Albercón, de dos fanegas, un haza en la Cantera, de una fanega, un majuelo jaén, en el Arroyo el Cortijo, de 1.200 vides, un majuelo en Val de las Higueras, jaén, de 500 vides, con una fanega de tierra de sembradura y 8 olivas, todo junto, y en el dicho pago 16 olivas y un eriazó a ojo de Valhondillo, dos olivas y 200 vides de medio tinto en el Regajo, más 40 arrobas de vasos de tinajas, desde el día de la fecha hasta dos años, por precio de 3.300 mrs. en total, la mitad a pagar a fines del primer año y la otra, a finales del otro. *E que cada un año dellos podedes e cavedes e viñedes los dichos majuelos e dedes a la oliva tres rejas e las cavedes de açada con tienpo e saçón, so pena de quinientos mrs. por cada labor que non diéredes.*

El arrendatario recibe esos bienes en su poder y acepta lo estipulado.

Testigos, Juan de Baena, Juan de Alcaraz escribano y Gil de Carmona.

Firmó en el registro Diego de Tobaría.

Doc. 58 (Juramento)

1507, enero 9. Úbeda

Catalina González, mujer de Juan Fernández tornero, vecina de Úbeda, comparece ante el escribano y testigos presentes, y jura no ir contra la venta efectuada por ella y su marido ese día a favor de Pedro de Secilla boticario de un majuelo en Valdelequillos.

Testigos, Fernando de Baeza boticario, Pedro González, hijo de maestro Fernando, y Martín de Montiel, hijo de Fernando Pérez Macho.

Firmó en el registro Juan Fernández tornero.

Doc. 59 (Obligación)

1507, enero 12. Úbeda

Diego Vela el viejo y María Fernández, su mujer, vecinos de Úbeda, ella con licencia marital, reconocen deber y se obligan a pagar a Bartolomé de Arias, vecino de la ciudad, 600 mrs. de cierta mercadería que le habían comprado y habían recibido, dándose por contentos, pagaderos *en pan trigo bueno, limpio de dar e tomar, desde oy día qu'esta carta es fecha fasta el día de Santa María mediado, primero que verná, al preçio que por entonçes valiere, puesto en vuestra casa, so pena del doblo.*

Testigos, Juan Ruiz de Sabiote, hijo de Pedro Ruiz, Juan de Medina, hijo de Fernando de Medina, y Alonso López de los de Gil López.

Firmó en el registro Juan de Medina a ruego de los deudores, que no sabían escribir.

Doc. 60 (Poder)

1507, enero 11. Úbeda

Juan Fernández tornero, vecino de Úbeda, otorga poder completo a Juan de Pobares, vecino de la ciudad, especialmente para cobrar de Pedro de Secilla boticario 4.000 mrs. que le debía por obliga-

ción elevada a escritura pública, pudiendo darle carta de pago al deudor. Con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Luis de Molina, hijo de Martín de Molina, Álvaro de Baeza escribiente y Fernando de Uceda.

Firmó en el registro el otorgante.

*En .XVIII. de novienbre de .MDVII. años Juan de Pobares se dio por contento del debdo desta carta qu'él ovo de cobrar. Testigos, Luys Pelaes, Fernando Mexía, sobrino de Rodrigo Mexía, e Juan de Medina procurador, vesinos desta çibdad. Luys Peláez.*

Doc. 61 (Obligación)

1507, enero 15. Úbeda

Juan de Toledo y Gil Martínez, vecinos de la villa de Jódar, mancomunadamente, se obligan a pagar a Juan de Olivares mercader, vecino de Úbeda, 264 mrs. del resto de otra obligación de mayor cuantía por la compra de cierta mercancía, pagaderos antes del día de Pascua Florida próximo, en casa del acreedor a su costa y misión, so pena del doblo.

Testigos, Juan de la Cuesta cordonero, Francisco de Molina, hijo de Martín de Molina, y Juan Redondo, hijo de Jorge Alfárez.

Firmó en el registro Francisco de Molina, pues los otorgantes no sabían.

Doc. 62 (Alquile)

1507, enero 19. Úbeda

Pedro de Vera carpintero, vecino de Úbeda, reconoce que alquila de Juan Beltrán zapatero, vecino de la ciudad, unas casas en el Mercado de la ciudad, a linde de casas del arrendatario y casas de Juan Fernández de Biedma, por un año a partir del día de San Juan de junio próximo, por precio de 1.500 mrs. y un par de gallinas, buenas de dar y de tomar, pagaderos por tercios del año y las gallinas para el día de Navidad, so pena del doblo.

*E otrosí, que de dos cámaras que ay en las dichas casas, aviendo algunas cosas de fiestas e cosas que acaesen en el Mercado susodicho, quede la una cámara para el señor don Diego de la Cueva, regidor desta çibdad, la qual quisyere tomar dellas.*

Se obliga a hacérselas sanas y a no retirarle la posesión de las mismas durante el tiempo del arrendamiento.

El arrendatario se obliga a cumplir todo lo estipulado.

Testigos, Alfonso de Luque, Antón Ruiz de Santisteban tundidor y Diego Ruiz de Sabiote zapatero.

Firmaron en el registro ambos otorgantes.

Doc. 63 (Carta de pago)

1507, febrero 3. Úbeda

Pedro Martínez, yerno de Gonzalo de Navarrete, vecino de Úbeda, reconoce haber recibido de Bartolomé de Arias, vecino de la ciudad, 5,5 fanegas de cebada y 3 de escaña, *la qual dicha cevada y escaña me obligué de vos senbrar este presente año e la senbré en barvecho terçiado y el pan que Dios en ello diere lo coger e acarrear a la heredad e trillar, todo a mi costa e pagando el diezmo, que todo el fruto que demás sobrare, dar la mitad dello a vos el dicho Bartolomé d'Arias libremente y pagar terradgo alguno, puesto en vuestra casa, cogiendo el dicho fruto en tienpo e sazón, so pena del doblo.* Si se produjera alguna pérdida por no hacerlo así, que fuera a cargo del otorgante.

Testigos, Martín Peláez, Alonso de Ávila y Cristóbal de Arjona.

Firmó en el registro Martín Peláez por no saber el otorgante.

## Doc. 64 (Alquile)

1507, enero 20. Úbeda

Juan de Olivares mercader, vecino de Úbeda, alquila y arrienda a Andrés de Sevilla, hijo de Juan de Sevilla, vecino de la ciudad, unas casas suyas de morada en el Ejido de San Isidro, a linde de casas de Juan Gómez Mohino, desde el día de San Juan de junio próximo hasta dos años cumplidos, por precio de 600 mrs. cada año, pagaderos por los tercios del año, so pena del doblo. Se obliga a hacerselas sanas y a no retirarle la posesión.

El arrendatario se compromete a aceptar las estipulaciones dichas.

Testigos, Diego de Baeza sedero, Luis Peláez y Pedro de Coca el mozo.

Firmó en el registro Luis Peláez a ruego de las partes.

## Doc. 65 (Arrendamiento rústico)

1507, enero 21. Úbeda

Fernando de la Torre, vecino de Úbeda, como curador de su sobrino Antón, hijo del difunto Juan de la Torre, dan en arriendo a Juan de Quesada mercader, vecino de la ciudad, un majuelo del menor, de videño jaén, de 500 vides, en Val de las Higueras, término de la ciudad, a linde de majuelo de Gonzalo de Toral, desde el día de la fecha y durante un año, *un fruto cogido e llevado*, por precio de 119 mrs., que le había pagado por adelantado, obligándose a hacerselo sano y a no retirárselo antes del año cumplido.

El arrendatario acepta dichas cláusulas.

Testigos, Luis Peláez, Sancho Vela y Pedro de Lorca.

Firmó en el registro Luis Peláez, a ruego de las partes.

## Doc. 66 (Obligación)

1507, enero 22. Úbeda

Pedro Gatino herrador y Cristóbal de Baena espadero, vecinos de Úbeda, mancomunadamente, reconocen que deben y se obligan a pagar a Diego Mexía, vecino y regidor de la ciudad, 5.194 mrs. de cierta mercancía que le habían comprado, pagaderos antes del próximo día de Santiago.

Testigos, Francisco Beltrán, Alfonso Mexía y Álvaro de Baeza escribiente.

Firmó en el registro Álvaro de Baeza, pues los deudores no sabían escribir.

## Doc. 67 (Arrendamiento rústico)

1507, julio 8. Úbeda

Ana de Molina, viuda de Jorge de Luratos, vecina de Úbeda, arrienda a Francisco de la Torre, hijo de Pedro de la Torre, vecino de la ciudad, una heredad llamada del Palomar, de dos fanegas de tierra de sembradura, 20 olivas, una viña de seis peonadas con sus árboles y una guindalera, *todo que se tyene uno con otro*, en el pago de Valdecanales, término de la ciudad, a linde de heredad de herederos de Miguel López de Écija, desde el día de la fecha de la escritura y durante los dos años siguientes; todo se lo arrienda, salvo una moraleda; por precio de 1.700 mrs., pagaderas cada mitad los días de Navidad, so pena del doblo.

Durante cada año del arrendamiento debería podar, cavar y viñar la viña, dar tres labores a las olivas, cavándolas de azada, y *procuredes los árboles con tiempo e saçón*, so pena de 300 mrs. por cada labor que dejase de dar.

Se compromete a mantenerle sano el arrendamiento y a no despojarle de la posesión antes de tiempo.

El arrendatario se compromete a lo estipulado.

Testigos, Juan de Ortega, hijo del alcaide Luis Álvarez del Castillo, Nicolás, hijo de Alonso de Vilches, y Juan de Magaña.

Firmó en el registro Juan de Ortega a ruego de la arrendadora.

*Luego, en presençia de los dichos testigos, la dicha Ana de Molina se dio por contenta de los mrs. del primero año.*



## Doc. 68 (Poder)

1507 [mes y día en blanco]. Úbeda

Ana Ruiz, viuda de Alonso Ruiz de Catena, vecina de Úbeda, en nombre de sus hijos legítimos Francisco y Catalina, designa su procurador actor a Pedro Sánchez de la Peñuela, vecino de la ciudad, especialmente para demandar a [en blanco] de Catena, hijo de Alonso Ruiz de Catena y su único heredero, vecino de la ciudad, *mill mrs. que le restaron por dar e pagar a los dichos mis hijos de cinco mill mrs. qu'el dicho Alonso Ruys, su padre, les mandó por su testamento e postrimera voluntad por las cabsas contenidas en el dicho su testamento.*

[Faltan también tanto los testigos como la rúbrica].

## Doc. 69 (Arrendamiento rústico)

1507, enero 27. Úbeda

Luis de Casarrubia el menor, vecino de Úbeda, curador judicialmente nombrado de su hermana Juana, arrienda a Gil López recuero, vecino de la ciudad, un haza de tierra con higueras, de una fanega y media de sembradura, poco más o menos, en dos pedazos, siete olivas y 300 vides, aproximadamente, *que es todo çercano lo uno a lo otro*, en el pago de la Cruz de Barbancho, término de la ciudad, desde el pasado día de Navidad y durante dos años, por precio de 530 mrs. ambos años, pagaderas ambas mitades a fines de cada año; con obligación de podar y cavar el majuelo, dar tres hojas a las olivar y cavarlas de azada, so pena de 100 mrs. por cada labor que dejase de hacer.

Se obliga a hacerle sano el arrendamiento y a no retirarle la posesión antes del fin del mismo.

El arrendatario acepta lo estipulado.

Testigos, Juan de Medina, hijo de Francisco de Medina, Alonso de Betanzos zurrador y Pedro Asensio.

Firmó en el registro Juan de Medina, pues los otorgantes no sabían escribir.

## Doc. 70 (Robra)

1507, enero 27. Úbeda

Antón López peraile e Isabel de Segura, su mujer, vecinos de Úbeda, en la collación de San Nicolás, ella con licencia marital, venden a Catalina Ruiz, viuda de Diego Labrador, vecina de la ciudad, un majuelo de videño jaén, de 400 vides, aproximadamente, en el pago de las Paredejas, término de la ciudad, a linde de majuelo de Francisco de Avilés, de un lado, y de la otra majuelo de la mujer de Juan de Sagredo, por precio de 1.200 mrs., de los que se otorgan por contentos.

Testigos, Antonio Ortega, Miguel Ruiz de Baeza y Diego de Molina, hijo de Juan Gutiérrez.

Firmó en el registro Antonio Ortega, pues los vendedores no sabían escribir.

## Doc. 71 (Juramento)

1507, enero 27. Úbeda

Isabel de Segura, mujer de Antón López, vecinade Úbeda, jura mantener firme la robra anterior de un majuelo.

Testigos, los mismos de la robra.

Firmó en el registro Antonio Ortega, a ruego de Isabel.

## Doc. 72 (Traspasamiento de arrendamiento rústico)

1507, enero 30. Úbeda

Comparecen ante escribano y testigos, de una parte, Luis López barbero, vecino de Úbeda, en nombre de Catalina, su sobrina, hija de Nicolás de Jimena, como su curador, y de la otra Fernando de Riópar y Alonso de Quesada, hijo de Bartolomé de Quesada, vecinos de la ciudad, expresando Luis López que por cuanto el 23 de diciembre de 1506, ante dicho escribano y testigos, en la almoneda pública de la ciudad, a mayor precio, había arrendado a Miguel de Aranda tejedor, vecino de la ciudad, ya difunto, un majuelo en el Carrascal, de 1.600 vides, aproximadamente, a linde de Juan Catalán teje-

dor, 30 olivas, poco más o menos, en la Fuente de Pedro Díaz, a linde de heredad de Pedro de Chinchilla labrador, y un haza de tierra de dos fanegas de sembradura, poco más o menos, a linde de haza de Rodrigo de Zahorejas, desde el día de la fecha y durante dos años, por precio cada año de 550 mrs., pagaderos a fin de cada año, so pena del doble, *e que podase e cavase e viñase el dicho majuelo e diese tres rejas a las olivas e las cavase de açada e las regase con tiempo e sazón*, so pena de 500 mrs. por cada labor que dejase de dar.

Con estas condiciones Miguel de Aranda recibió el arrendamiento, otorgándose escritura pública con pena de 1.000 mrs. para el que no la cumpliere.

*Por ende, por fyn del dicho Miguel de Aranda e porque dixo que su muger le desanparó la dicha renta, fiso çesyón* Luis López del arrendamiento a favor de Fernando de Riópar y Alfonso de Quesada, los cuales se subrogaron en dicho contrato.

Testigos, Alonso García de Estrada escribano, Juan de Medina, hijo de Fernando de Medina, y Bartolomé Sánchez barrero.

Firmó en el registro Alonso de Estrada, escribano público, pues las partes no sabían escribir.

#### Doc. 73 (Arrendamiento rústico)

1507, enero 30. Úbeda

Luis López arrienda a Fernando de Riópar y Alonso de Quesada un majuelo de 300 vides, aproximadamente, con higueras, en el pago del Carrascal, a linde de majuelo de Juan Catalán, por dos años y precio de 150 mrs. cada uno de ellos, pagaderos al final de cada año, so pena del doble, podándolo, cavándolo y viñándolo en tiempo y sazón, so pena de 100 mrs. por cada vez que no lo hiciese; se comprometía a hacérslo sano y a no desposeerlo durante el tiempo del arrendamiento.

Los arrendatarios aceptaron las cláusulas estipuladas.

Testigos, Alonso García de Estrada escribano, Juan de Medina, hijo de Fernando de Medina, y Bartolomé Sánchez barrero.

Firmó en el registro Alonso de Estrada, escribano público, pues las partes no sabían escribir.

#### Doc. 74 (Obligación)

1507, febrero 2. Úbeda

Ana Ruiz, viuda de Fernando Mateos, vecina de Úbeda, reconoce deber y se obliga a pagar a Pedro Robledillo, su sobrino, vecino de la ciudad, 850 mrs. que le había prestado para hacerle amor y buena obra, pagaderos en el plazo de tres años, dejándole en peños una poca tierra con olivas, higueras y granados en el pago de la Hoya de Santo Tomás, término de la ciudad, a linde de heredad de Antón Robledillo, su hermano y padre del prestamista, y heredad de Francisco del Loriguillo, *para que la tengades en el dicho peño e la procuredes e labredes rasonablemente cada año dellos, e ayades e llevedes el fruto que todo ello, e se descuenten del dicho debdo cada año ochenta mrs., e los mrs. restantes a cumplimiento de los dichos* 850 mrs. se obliga a pagarlos, so pena del doble.

Testigos, el prior Juan Alonso de la Torre, Juan de la Calancha clérigo y Luis Martínez zurrador.

Firmó en el registro Juan Alonso de la Torre, prior de San Nicolás, pues las partes dijeron que no sabían escribir.

#### Doc. 75 (Arrendamiento rústico)

1507, febrero 6. Úbeda

Alfonso Remón, vecino de Úbeda, en la collación de San Juan Apóstol, arrienda a Alfonso Ruiz cantero, vecino de la ciudad, un majuelo de videño jaén, en el pago del Arroyo de la Trapera, término de la ciudad, de 1.000 vides, poco más o menos, a linde de majuelos de Alonso de la Puebla y de Alonso de Segura, desde el pasado día de Navidad y durante los seis años siguientes, *para que ayades el fruto d'él durante el dicho tiempo e durante aquel cada año dellos lo podedes e cavedes e viñedes cada año dellos con tiempo e sazón, so pena de tresientos mrs. por cada labor que no diéredes*, por precio de 1.600 mrs., que le pagó por adelantado; por ello se obliga a mantenerle en el posesión del majuelo y hacérsela sana.

El arrendatario acepta las cláusulas mencionadas.

Testigos, Luis Peláez, Antón Ruiz de Santisteban tundidor y Fernando de Úbeda, hijo de Martín Róquez.

*En el qual dicho arrendamiento el dicho Alfonso Remón dixo que entra un poco de tierra con minbreras e granados e morales, que son juntos con el suso dicho majuelo, e con él agua del arroyo, fecho ud supra.*

Firmó en el registro el arrendador y, a su ruego, Luis Peláez.

Doc. 76 (Carta de pago)

1507, febrero 5. Úbeda

Juan Ruiz, hijo del difunto Esteban Ruiz, vecino de Úbeda, dice que por cuanto Juan Sisero, vecino de la ciudad, había sido su curador durante dos años, cumplidos en el mes de enero pasado, y había administrado sus bienes y las rentas de éstos, de lo cual le había otorgado cuenta y razón cierta y verdadera, y todo el alcance que resultó, ante escribano y testigos, y le puso en posesión de tinajas, majueles y haza de tierra, por todo ello le otorga carta de pago y finiquito, comprometiéndose a no reclamarle nada, so pena de 10.000 mrs.

Testigos, Sancho Vela, Fernando Tamborino, Pedro de los Dineros y Pedro de Quesada.

Firmó en el registro Sancho Vela, pues el otorgante no sabía escribir.

Doc. 77 (Juramento)

1507, febrero 5. Úbeda

Juan Ruiz, hijo del difunto Esteban Ruiz, jura tener por firme la anterior carta de pago.

Testigos, Sancho Vela, Pedro Fernández de los Dineros, Fernando Tamborino y Pedro de Quesada.

Firmó en el registro Sancho Vela, pues el otorgante no sabía escribir.

Doc. 78 (Arrendamiento rústico)

1507, febrero 8. Úbeda

Diego Martínez, vecino de Úbeda, en la collación de Santo Tomás, arrienda a Francisco de Dontello, hijo de Juan de Dontello, vecino de la ciudad, un haza de tierra para pan llevar en el pago de Zorita, término de la ciudad, *de esta parte del alberca que llega de camino a camino*, a linde de haza de Santa Marina, de nueve o 10 fanegas de sembradura, poco más o menos, de trigo, desde el día de la fecha hasta seis años en adelante, *tres barbechasones e tres sienbras, e del pan e paja que Dios diere me dedes de renta la meytad del trigo e el terçio de paja, quito el diesmo, en el era cogido el fruto, so pena del doblo, e que cada año de los tres de syembra echemos vos e yo en la dicha faça cada çinquenta cargas de estiércol*; con esas condiciones promete respetárselo y hacérselo respetar el arrendamiento.

El arrendatario se obliga a respetar dichas cláusulas.

Testigos, Cristóbal de Baeza carguero, Cristóbal Ruiz carpintero y Álvaro López de Quesada.

*E así fecha e otorgada la susodicha carta por las dichas partes en la manera que diuso fase mençión, Andrés de Dontello, t'º del dicho Françisco de Dontello, se obligó [a] que el dicho Françisco, su sobrino, terná e guardará e conplirá e pagará todo lo que diuso está obligado; e, sy lo non toviere e guardare e cunpliere e pagare el dicho rento, segúnd diuso fase fase [sic] mençión, que él por s" e por sus bienes se obligava e obligó de lo todo tener e guardar e conplir e conplir [sic] e pagar por s" e por sus bienes, e dio poder conplido a las justiçias ante quien esta carta tal paresçiere para que le fagan tener e guardar e conplir lo que diuso es obligado, e obligó su persona e bienes e otorgó lo susodicho ante mí el dicho escrivano.*

Firmó en el registro Álvaro López a ruego de los otorgantes que no sabían escribir.

Doc. 79 (Poder)

1507, febrero 9. Úbeda

Luis de Molina, hijo de Juan de Molina, vecino de Úbeda, nombra como su procurador y le otorga poder a Luis de Anguix, procurador de causas, vecino de la ciudad, para todas sus causas, con capacidad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro de la Calancha, Francisco de Nubla y Álvaro de Baeza escribano.

Firmó en el registro el escribano Álvaro de Baeza, pues el otorgante dijo no saber escribir.

Doc. 80 (Poder)

1507, febrero 20. Úbeda

Isabel Ruiz, mujer de Martín de Palacios colchero, vecinos de Úbeda, en uno con su marido y con su licencia, otorga poder completo a su marido, especialmente, para que pueda cobrar de los bienes del difunto señor Diego Rodríguez de Oviedo, racionero que fue de la Catedral de Toledo, difunto, o de otros cualesquier vecinos de Toledo, una manda que le hizo por testamento o por codicilo, por servicio que le prestó; con capacidad para otorgar cartas de pago, una vez cobrada la deuda, y para designar sustituto.

Testigos, Sancho Sánchez y Pedro de Campoo, colcheros, y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez, pues la otorgante no sabía escribir.

Doc. 81 (Carta de pago)

1507, febrero 16. Úbeda

Luis de la Puebla barbero, vecino de Úbeda, por cuanto Pedro Fernández de los Dineros, vecino de la ciudad, [su tío], había sido cierto tiempo su curador, administrando sus bienes, y al término le había dado cuenta verdadera de su administración, entregándole dichos bienes, por todo ello le otorga carta de pago.

Testigos, Diego Ruiz de Sabiote [zapatero], Juan Carrasco y Alonso del Molino.

Firmó en el registro Diego Ruiz por no saber escribir el otorgante.

Doc. 82 (Juramento)

1507, febrero 16. Úbeda

Comparece Luis de la Puebla barbero, vecino de Úbeda, ante el escribano y testigos y expone cómo había otorgado su carta de pago a Pedro Fernández de los Dineros, también vecino, por la administración de sus bienes durante el tiempo que fue su curador, y para mayor firmeza jura guardar lo ahí establecido.

Testigos, Diego Ruiz de Sabiote zapatero, Juan Carrasco y Alonso del Molino.

Firmó en el registro Diego Ruiz por no saber escribir el otorgante.

Doc. 83 (Carta de pago)

1507, febrero 16. Úbeda

Pedro Fernández de los Dineros, vecino de Úbeda, por cuanto como curador de su sobrino Diego de la Puebla arrendó a Luis de la Puebla, hermano de Diego, ciertas heredades los años 1505 y 1506 por 500 mrs., los cuales le había pagado, le otorga carta de pago y finiquito.

Testigos, Diego Ruiz de Sabiote, Juan Carrasco y Alonso del Molino.

Firmó en el registro Diego Ruiz por no saber escribir el otorgante.

Doc. 84 (Carta de pago, en proceso penal)

1507, febrero 17. Úbeda

Martín Cano, vecino de Úbeda, por cuanto Andrés López de las Vacas, vecino de la ciudad, *ovistes dado çierta querella contra mí ante çierto juez desta çibdad sobre las cabsas e rasones contenidas en el proçeso que sobre ello pasó en presençia de Miguel de Villalta, escrivano, e fue por nos las dichas partes altercado fasta que en él fue dada sentençia contra m<sup>o</sup>, el dicho Martín Cano, de la qual yo ape-*

*llé ant'el presydenete e oydores de la Real Chancilleria que resyde en la çibdad de Granada, e ende lo prosegu" fasta que en él fue dada sentençia, por la qual fue fue [sic] revocada la sentençia que as" fue contra mí dada, e yo dado por libre e quito de lo contra mí querellado e fueron condenados en costas el juez que contra mí dio la dicha sentençia en esta çibdad en primera ynstançia e as" mismo vos el dicho Andrés Lopes, e yo troxe exsecutoria contra el dicho teniente e contra vos, el dicho Andrés Lopes, a esta çibdad para que el teniente e justiçias exsecutasen en vuestras personas e bienes las dichas costas en çierta forma e manera en la dicha exsecutoria contenida, en virtud de la cual Andrés López le pagó dichas costas, por lo que le otorga carta de pago.*

Testigos, Luis López barbero, Alonso de Baeza, hijo de Fernando de Baeza, Francisco de Molina, hijo de Pedro de Molina, y Pedro de Angulo.

Firmó en el registro Francisco de Molina, pues los otorgantes no sabían.

Doc. 85 (Obligación)

1507, febrero 20. Úbeda

Diego de Barajas el mozo, vecino de Úbeda, como principal, y Pedro de Úbeda yesero, también vecino, como su fiador, mancomunadamente reconocen deber y se obligan a pagar a Alfonso de Medina, hijo de Gonzalo de Medina, 5.550 mrs. de cierto aceite que Diego le compró, pagaderos hasta el día de San Miguel de septiembre, so pena del doble.

Testigos, Diego de Baeza tundidor, Gonzalo de Villalta y Luis Peláez.

Firmó en el registro el otorgante.

Doc. 86 (Velación)

1507, febrero 20. Úbeda

Juan de Sabiote, vecino de Úbeda, *porqu'él es desposado por palabras de presente, fasyentes matrimonio, con Ysabel Rodrigues, fija de Alonso del Puerto, vesino de Benatahe, criada de Alonso de Dontello, e porqu'él se quiere velar con ella sobre fiaduras, por ende, se obligó como prinçipal e Pedro de Saviote, como su fiador, de mancomún, etçétera, se obligaron que, abierta la velaçión, cada que por ella o por quien por ella lo ovyer de faser fue[re] requerido que se vele con ella en fas de Santa Yglesia, se velará con ella, so pena de dies mill mrs. para la dicha su esposa, e dio poder a las justiçias para que les fagan conplir lo susodicho e pagar la dicha pena en ella cayendo, exsecutándoles en sus personas e bienes, e otorgaron carta conplida con renunçiaçión de leyes e obligaçión de sus personas e bienes. Testigos, Alonso Fernandes alvanyr e Martín Sanches de Santesteban e Juan de Vilches, vesinos en Úbeda.*

Doc. 87 (Robra)

1507, febrero 2[3]. Úbeda

Juana Fernández, mujer de Marco de Bedmar, vecina de Úbeda, en la collación de San Pablo, en unión de su marido y con su licencia, venden a Pablo [Martínez] y a [El]vira Martínez, su mujer, vecinos de la ciudad, en la collación de San Nicolás, 300 vides de videño jaén y tinto, con su tierra, en una parte de su majuelo, sito en la Asomada de Prado Concejo, término de la ciudad, de abajo arriba de su majuelo, en la parte que confina con finca de los compradores, a linde el majuelo de la vendedora con el camino real, por precio de 950 mrs.

Testigos, Rodrigo de Castro mercader, Pedro de [Jaén hortelano] y [Bartolomé Sánchez] Heredero.

Firmó en el registro Rodrigo de Castro.

Doc. 88 (Juramento)

1507, febrero 23. Úbeda

Comparece ante escribano y testigos Juana Fernández, mujer de Marco de Bedmar, vecinos de Úbeda, y manifiesta haber vendido con licencia marital a Pablo Martínez y a su mujer, Elvira Martínez, también vecinos, 300 vides de videño jaén y tinto, de las que ella tiene en un majuelo en la Asomada

de Prado Concejo, junto a majuelo de los compradores, por 950 mrs., otorgándoles carta de venta. Ahora, para mayor fuerza y vigor, jura tener por firme dicha compraventa.

Testigos, Rodrigo de Castro mercader, Pedro de Jaén hortelano y Bartolomé Sánchez Heredero.

Firmó en el registro Rodrigo de Castro, a ruego de la otorgante, que no sabía escribir.

Doc. 89 (Poder)

1507, marzo 1. Úbeda

Cristóbal de Villarreal sastre, vecino de Úbeda, otorga poder completo y nombra su procurador a Rodrigo de Córdoba mercader, vecino de la ciudad, especialmente para recaudar de Andrés de Padilla, también vecino, en la collación de San Juan Bautista, 11 fanegas de cebada buena de dar y de tomar, que le debía de acuerdo con una obligación ejecutiva; y que Rodrigo de Córdoba pueda recibirla y otorgarle carta de pago, quedando dicha cebada de su propiedad, pues Cristóbal le debía a Rodrigo una cantidad similar.

Testigos, Luis Peláez, Pedro Díaz Macho y Bartolomé Ruiz de Santisteban.

Firmó en el registro Luis Peláez, a ruego del otorgante.

Doc. 90 (Poder)

1507, marzo 2. Úbeda

Ana Ruiz, viuda de Alfonso Ruiz de Catena, vecino de Úbeda, en nombre y como curadora de sus menores Francisco y Catalina, tenidos con su primer marido, [Pedro Sánchez] de la Parra, otorga poder completo a Alvar López de Quesada, vecino de la ciudad, especialmente para cobrar cualesquier cantidades que les fueran debidas por testamento o por otra causa.

Testigos, Alfonso Pérez herrero, *Perseval*, su hijo, y Andrés de Dueñas, hijo de otro Andrés de Dueñas.

Firmó en el registro Andrés de Dueñas, pues la otorgante no sabía escribir.

Doc. 91 (Poder)

1507, marzo 3. Úbeda

Alfonso de Higuera, hijo de Antón de Higuera, vecino de Úbeda, otorga poder completo para pleitos a [*perdido*] [Ferná]ndez de Cambil, también vecino, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Diego de Baeza tundidor, Luis Peláez y Álvaro de Baeza.

Firmó en el registro Luis Peláez, a ruego del otorgante, que no sabía.

Doc. 92 (Carta de pago)

1507, marzo 5. Úbeda

Álvar López de Quesada, vecino de Úbeda y procurador de los hijos de Pedro Sánchez de la Parra y de [Ana Ruiz], vecinos de la ciudad, otorga carta de pago a Pedro Sánchez de la Peñuela, vecino también, del tiempo que se ocupó de la curaduría de los menores, en la que resultó alcanzado en 715 mrs.

Testigos, el bachiller Jorge Rodríguez de Toledo, Juan Pérez de Camarena y Luis Peláez.

Firmó en el registro Luis Peláez.

Doc. 93 (Poder)

1507, marzo 5. Úbeda

Francisco de Barajas, hijo de Diego de Barajas, vecino de Úbeda, por cuanto Juan de Coca el mozo por carta de obligación ejecutiva está obligado a pagarle 11.000 mrs. por la causa en ella contenida, so cierta pena, y el otorgante debe a Alfonso de Medina, hijo de Gonzalo de Medina, vecino de la ciudad, 3.700 mrs. por compra de ciertas mercancías, de las que se tiene por contento, por tanto, otorga poder a Alfonso de Medina para que cobre al vencimiento de la obligación dichos 3.700 mrs. de manos de Juan de Coca, pudiendo otorgarle carta de pago, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Antón Ruiz tundidor, Luis Peláez y [Fernando Martínez de los] Arcos.

Firmó en el registro Luis Peláez, a ruego del otorgante.

## Doc. 94 (Obligación)

1507, marzo 5. Úbeda

Alfonso de Medina, hijo [de Gonzalo de Medina], vecino de Úbeda, por cuanto Francisco de Barajas, hijo de Diego de Barajas, también vecino, le había otorgado poder para cobrar 3.700 mrs. de los 11.000 que Juan de Coca le debía a éste, entregándole la obligación original contra Coca, *por ende, por el thenor presente de esta carta me obligo que, sy el dicho Juan de Coca antes del plaso que se obligó de vos dar los dichos honse mill mrs. me fisiere obligación por ante escrivano público de me dar los dichos tres mill e setecientos mrs., que me vos devedes de çierta mercadur" a que de mí com-prastes al plaso, e a vos está obligado, que, fecha la dicha obligación por el dicho Juan de Coca, vos yo luego daré e entregaré la dicha vuestra obligación sygnada de escrivano público segúnd de vos la resçeb"; e sy por caso el dicho Juan de Coca no se obligare antes del dicho plaso a me dar en vuestro nonbre los dichos tres mill e setecientos mrs. que vos me devedes, que yo detenga en mí la dicha obligación para que, conplido el plaso qu'él está obligado, los yo cobre d'él e as" cobrados de vos bolver la dicha vuestra obligación, segúnd que la yo de vos resçeb", e de vos luego dar e pagar los dichos syete mill e tresientos mrs. fyncables, so pena del doblo...*

Testigos, Luis Peláez, Pedro de Sotoca y Alonso de Morales.

Firmaron en el registro el otorgante y Luis Peláez.

## Doc. 95 (Arrendamiento de tijeras de tundir)

1507, marzo 6. Úbeda

Luis de Cambil, vecino de Úbeda, da en arrendamiento a Francisco Muñoz tundidor unas tijeras de tundir paño sanas y buenas, durante el periodo de un año, por precio de 375 mrs., pagaderos la mitad por la Virgen de agosto y el resto [*roto*]; pasado el plazo, le devolvería las tijeras o, en su defecto, otras similares o su precio, estimado en 1.300 mrs. Se obliga a tenérselas sanas y a no arrebatárselas antes del plazo.

El tundidor acepta lo estipulado.

Testigos, Antonio de Cazorla, Antón Ruiz tundidor y Luis Peláez.

Firmaron en el registro ambos otorgantes.

## Doc. 96 (Poder)

1507, marzo 8. Úbeda

Alfonso de Ocaña, vecino de Baeza, otorga poder completo a Rodrigo de Torres, vecino de Úbeda, para todos sus pleitos. Con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Alfonso Fernández Redondo, Miguel de Villalta y Juan de Villanueva, escribanos públicos del número.

Firmó en el registro Fernández Redondo a ruego del poderdante, que no sabía escribir.

## Doc. 97 (Poder)

1507, marzo 9. Úbeda

Lope de Córdoba, vecino de Úbeda, otorga poder completo a Rodrigo de Torres, vecino de la ciudad, para todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Alfonso Fernández Redondo, Miguel de Villalta y Juan de Villanueva, escribanos públicos del número.

Firmó en el registro Fernández Redondo.

## Doc. 98 (Censo)

1507, marzo 11. Úbeda

Gonzalo Fernández de Medina, vecino de Úbeda, de una parte, y Francisco Ruiz, hijo de Pedro Ruiz de [*roto*], por otra, por cuanto Gonzalo había comprado a Francisco unas [casas] en la collación de San Nicolás, en Barrionuevo, con higueras, a linde de casas de Diego de Jimena, por cierta cuantía

de mrs., y compradas se las dio en renta y censo por cierto tiempo y precio, y luego ambos se echaron atrás, por ello dejan sin valor ni efecto la carta de censo, pero en su vigor la carta de compraventa.

Testigos, Alonso de Segovia mercader, Diego de Jimena y Fernando Martínez de los Arcos.

Firmaron en el registro Gonzalo y Fernando Martínez por Francisco, que no sabía escribir.

### **PROTOCOLO DE 1512 DE BAEZA**

Archivo Municipal de Baeza, protocolo 3/1/1, del escribano Juan Rodríguez de Baeza, correspondiente a los años 1556-1558 (cuadernillo inserto, de escribano del mismo nombre, incluyendo 62 documentos, datados entre el 2 de octubre y el 11 de diciembre de 1512, foliados normalmente dentro del protocolo, folios 396r-445v).

Doc. 1 (Poder para pleitos)

1512, octubre 2 (sábado). Baeza

El comendador Lorenzo de Noguera, vecino de Baeza, en la collación de San Vicente, otorga poder a Fernando de Baeza, procurador, vecino de Baeza, para intervenir en sus pleitos causados por cualquier motivo y desarrollados ante cualquier tribunal, con capacidad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro de Cárcel, Luis de Baeza y Juan Alonso, vecinos de Baeza.

Firmado del poderdante (se dice así, pero no consta la firma).

Archivo Histórico Municipal de Baeza, Protocolo 3/1/1, fol. 396v-397r.

Doc. 2 (Obligación por venta de cereal)

1512, octubre 5 (martes). Baeza

Alonso Conde, vecino de Begíjar, lugar y jurisdicción de la ciudad de Baeza, reconoce que debe y ha de entregar sin contienda alguna a Juan Esteban, vecino de Baeza, 32 fanegas de trigo y 33 de cebada, que le vendió, por las que éste le había pagado adelantados 7 ducados; debería entregárselo cuando el comprador reclamase el cereal, so pena del doble, poniendo éste las bestias para el transporte.

Testigos, Francisco de Cazorla, Juan de Baeza y Baltasar de Vilches.

Firmado por el tercer testigo a ruego del obligado (así se dice, no consta la firma).

AHMB, idem, fol. 397r-398r.

Doc. 3 (Poder para pleitos)

1512, octubre 5 (martes). Baeza

Alguien indeterminado [espacio en blanco], vecino de Baeza, otorga poder a Fernando de Baeza, procurador de causas, para intervenir en todas sus causas judiciales, con capacidad para sustituir.

Testigos, Pedro López, Pedro Jiménez y Fernando Romano.

Firmado por el poderdante (así se dice, pero la firma no consta).

AHMB, idem, fol. 398r-399r.

Doc. 4 (Obligación por compra de mulo)

1512, octubre 10 (domingo). Baeza

Juan Ruiz del Albéitar, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, se obliga a pagar llanamente a Antón Rubio, vecino de Baeza, 6.250 mrs. por razón de un mulo que le compró, del que se da por contento, pagaderos la mitad por el día de Todos los Santos y el resto el veinte de febrero siguiente, so pena del doble.

Testigos, Rodrigo de Navarrete, Alonso de Navarrete y Alonso Alférez.

Firmado por el último testigo (así lo dice, pero no consta la firma).

AHMB, idem, fol. 399r-v.



Doc. 5 (Obligación por compra de asno)

1512, octubre 10 (domingo). Baeza

Juan Ruiz chicarrero, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, se obliga a pagar llanamente a Antón Rubio, vecino de Baeza, 1.000 mrs. por un asno que le compró, del que se da por contento, a pagar a mediados del mes de febrero siguiente, so pena del doble.

Testigos, Gonzalo de Baeza, Juan de la Maestra y Luis de Baeza.

Firmado por el último testigo (no consta la firma).

AHMB, idem, fol. 400r-v.

Doc. 6 (Poder para pleitos)

1512, octubre 14 (jueves). Baeza

Juan Delgado, vecino de la ciudad de Andújar, otorga poder a Lope de Jerez, vecino de Baeza, para representarle en cualesquier procesos.

Testigos, Fernando Romano, Bartolomé Sánchez de Pedro Chico y el bachiller Villanueva.

Firmado por el último testigo (no consta la firma).

AHMB, idem, fol. 400v-401v.

Doc. 7 (Arrendamiento rústico: olivar)

1512, octubre 15 (viernes). Baeza

Antonio de la Zarza, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, arrienda a Fernando de Cuenca, vecino de Baeza, un olivar de los menores de Diego Montesino, de 25 matas de olivar, con dos higueras, que está en el Llano de Rus, término de Baeza, a surco de olivar de Alonso Pretel y de olivar de Juan de Almagro, por dos años, pagando renta anual de 300 mrs., pagaderos por Pascua Florida, so pena del doble; con condición de que le dé dos labores anuales, en tiempo y con sazón, so pena de perder el esquilmo.

Fernando de Cuenca, que estaba presente, acepta el arrendamiento y se obliga a cumplir lo estipulado.

Testigos, Andrés Montesino, Alonso Díaz y Fernando de Haro.

Firma autógrafa de Antonio de la Zarza.

AHMB, idem, fol. 401v-402r.

Doc. 8 (Poder para pleitos)

1512, octubre 20 (miércoles). Baeza

Ana de Cervantes, mujer de Diego de la Puente, vecina de Baeza, en la collación de San Miguel, otorga poder a Lope de Jerez, procurador de causas, para representarla en cualesquier procesos judiciales, con capacidad para nombrar sustituto.

Testigos, Rodrigo de Navarrete, Juan de Medina y Ruy Díaz de Navarrete.

Firma el último testigo (así se dice, pero no consta).

AHMB, idem, fol. 402v-403r.

Doc. 9 (Poder para pleitos)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Juan García Delgado, vecino de Linares, lugar y jurisdicción de Baeza, otorga poder a Fernando de Baeza, procurador de causas, vecino de Baeza, para seguir todos sus pleitos, con capacidad de nombrar sustituto.

Testigos, Alonso Pérez, Antón de Siles y Francisco de Cazorla.

Firma autógrafa de Francisco de Cazorla.

AHMB, idem, fol. 403r-404r.

Doc. 10 (Obligación por compra de paño)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Pedro Alférez y Luis de Jaén, vecinos de Baeza, se obligan de mancomún a pagar llanamente a Juan Alonso, hijo de Pedro Alonso, vecino de Baeza, 5.567 mrs. por razón de cierto paño que le compraron, del que se dan por contentos, *para de oy día de la fecha en diez días del mes de noviembre primero que verná*, so pena del doblo.

Testigos, Francisco de Cazorla, Mateo Sánchez cambiador y Fernando Romano escribano.

Firmas de los obligados (así se dice, pero no constan).

AHMB, idem, fol. 404r-405r.

Doc. 11 (Obligación por compra de paño)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Pedro Alférez y Luis de Jaén, vecinos de Baeza, se obligan de mancomún a pagar llanamente a Mateo Sánchez cambiador, vecino de Baeza, 2.652 mrs. por razón de doce varas de paño negro de luto, que le habían comprado, de los que se dan por contentos, en el plazo de un mes, so pena del doblo.

Testigos, Francisco de Cazorla, Juan Alonso y Fernando Romano.

Firmas de los obligados (así se dice, pero no constan).

AHMB, idem, fol. 405r-406r.

Doc. 12 (Poder para pleitos)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Fernando Pérez, vecino de Baños, lugar de Baeza, otorga poder completo a Lope de Jerez, vecino de Baeza, para representarle en sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Fernando de Cuenca, Juan Marqués y Diego de Uceda.

Firma el último testigo (así se dice, pero no consta).

AHMB, idem, fol. 406r-v.

Doc. 13 (Poder para pleitos)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Bernabé de Vilches, vecino de Rus, lugar de Baeza, otorga poder completo a Lope de Jerez, procurador de causas, vecino de Baeza, para representarle en todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro Jiménez, Fernando Romano y Pedro López.

Firma el último testigo (así se dice, pero no consta).

AHMB, idem, fol. 407r-v.

Doc. 14 (Poder para pleitos)

1512, octubre 21 (jueves). Baeza

Antonio Jurado, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, otorga poder completo a Bartolomé Sánchez de Pedro Chico, procurador de causas, vecino de Baeza, para representarle en todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro Jiménez, Fernando Romano y Pedro Fernández de Carrión.

Firma el último testigo (así se dice, pero no consta).

AHMB, idem, fol. 407v-408v.

Doc. 15 (Obligación por compra de hato)

1512, diciembre 1. Baeza

Alonso de Padilla, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, reconoce deber a Alonso del Alcázar, notario de la Inquisición del Obispado de Jaén, y a Antón de Amores mercader, vecino de Jaén, 5.551 mrs. por razón de la compra de ciertas borricas, perros, ganchos, mantas y otros aparejos

de hato que les había comprado, de los que se da por contento, a pagar por el día de San Miguel del año siguiente, puestos en Jaén; so pena del doblo.

Testigos, Antonio Román, escribano público, Francisco de Padilla y Bartolomé Fernández.

Dice que uno de ellos la firmó de su nombre (no consta).

AHMB, idem, fol. 408v-409v.

Doc. 16 (Obligación por compra de ovejas)

[1512, diciembre 1. Baeza]

Alonso de Padilla y su hermano Andrés de Padilla, principal y fiador, vecinos de la collación baezana de San Salvador, se obligan a pagar a Alonso del Alcázar, notario de la Inquisición del Obispado de Jaén, y a Antón de Amores mercader, vecino de Jaén, 122.250 mrs. por razón de la compra de 652 ovejas, a 187,5 mrs./unidad, de las que se dan por contentos, a pagar en la ciudad de Jaén el día de San Miguel del año siguiente.

[Incompleto, al no otorgarse finalmente].

AHMB, idem, fol. 409v-410r.

Doc. 17 (Compraventa de lana de ovejas)

1512, octubre 29. Baeza

Andrés García, vecino de Bedmar, vende a Fernando Díaz de Montoya, vecino de San Salvador, en Baeza, 30 pesos de lana blanca de sus ovejas, *con las condiciones que se suelen recibir la lana a fuer de mercaderes*, a precio de 320 mrs./arroba; le había pagado en el acto 8 ducados en reales, de los que se otorga por contento y pagado, y el resto se obliga a pagarlo cuando el vendedor le entregue la lana, lo que se produciría medio mes antes o después del tiempo del desquile, so pena del doblo.

Testigos, Francisco de Cazorla (que firma por el vendedor), Antón de la Lanza y Juan del Molino (que firma por el comprador).

Firma de Francisco de Cazorla.

AHMB, idem, fol. 411r-v.

Doc. 18 (Obligación por compra de papel)

1512, octubre 29. Baeza

Rodrigo Mercader especiero, vecino de San Juan, en Baeza, reconoce deber a Antonio Bardola, genovés estante en Granada, 2.800 mrs. por razón de cierto papel que le compró, del que se tiene por contento, a pagar por Santa María de agosto, so pena del doblo.

Testigos, Francisco de Cazorla, Juan del Molino y Antonio de Baeza.

Firmado por el otorgante (falta la firma).

AHMB, idem, fol. 412r-v.

Doc. 19 (Poder)

1512, octubre 30 (sábado). Baeza

Alonso García de Arjona, vecino de Baeza, otorga poder a Alonso de Cór[doba], procurador de causas, vecino de Baeza, para sus pleitos.

Testigos, Francisco de Godoy, Juan de Godoy y Antón de Godoy.

Firmado por uno de los testigos (falta la firma).

AHMB, idem, fol. 412v-413v.

Doc. 20 (Poder)

1512, noviembre 3. Baeza

Francisco de Córdoba, vecino de Baeza, otorga poder completo para sus pleitos a Lope de Jerez, también vecino, con facultad de nombrar sustituto.

Testigos, Fernando Romano escribano, Alonso de Córdoba y Fernando de Baeza.

*E por mayor firmeza lo firmé de mi nonbre* (falta la firma).

AHMB, idem, fol. 413v-414v.

Doc. 21 (Obligación por compra de hortaliza)

1512, noviembre 9 (martes). Baeza

Alonso de Medina, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Juan de Cazorla *farrero*, vecino de la ciudad, 800 mrs. *de toda la fortaliza que tenéys sembrada en la Puerta la Çeladilla*, de la que se otorga por contento, pagaderos a fines de febrero, so pena del doblo.

Testigos, Antonio Mexía, Andrés de la Torre y Juan de Meneses.

Firmado por el último testigo, a ruego del otorgante.

AHMB, idem, fol. 414v-415v.

Doc. 22 (Poder)

1512, noviembre 9 (martes). Baeza

Isabel Fernández, viuda de Alonso Morcillo, vecina de Baeza, en la collación de San Pablo, otorga poder completo para pleitos a Juan de Mendoza, vecino de la ciudad, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Ruy Díaz Navarro, Juan Luis y Pedro Martínez.

Firmado por uno de los testigos, a ruego de la otorgante (falta la firma).

AHMB, idem, fol. 415v-416v.

Doc. 23 (Poder)

1512, noviembre 9 (martes). Baeza

Juan de Albanchez, vecino de Baeza, otorga poder completo a Alonso de Molina, vecino de Huelma, ausente, especialmente, para cobrar y recaudar de Gonzalo de Alcaraz, hijo de Juan de Alcaraz, vecino también de Huelma, un podenco que le debía, otorgándole por ello carta de pago [más adelante menciona que el procurador es Antón Sánchez].

Testigos, Alonso de Baeza, el bachiller Cabrera y Juan de la Hoya.

Firmado por el otorgante (falta la firma).

AHMB, idem, fol. 416v-417r.

Doc. 24 (Obligación, renta del pan)

1512, noviembre 11 (jueves). Baeza

Pedro Ruiz mesonero, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce deber y se obliga a pagar a Pedro de Molina, arrendatario de la renta del pan de ese año, 750 mrs. por razón de la iguala del pan que ha vendido y vendiere durante dicho año, pagaderos para el próximo día de Año Nuevo, so pena del doblo.

Testigos, Rodrigo Núñez, Miguel de Godoy y Pedro de Torres.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 417r-418r.

Doc. 25 (Obligación, lasto)

1512, noviembre 11 (jueves). Baeza

Antonio de Penella tejedor, vecino de Baeza, en la collación de Santa Cruz, reconoce que debe y se obliga a pagar a Ruy Gutiérrez de Villoria carpintero, vecino de la ciudad, seis ducados y medio de oro, *los quales son e vos devo porque vos los salí a dar e pagar por Diego de Sandoval texedor; que vos los devía a vos de un telar que de vos conpró*, pagaderos el día de año nuevo próximo, so pena del doblo.

*E luego, el dicho Ruy Gutierrez de Viloría dio por libre e quito al dicho Diego de Sandoval de la obligación que contra él tyene de los dichos seys ducados e medio que le devie por quanto se los salió a dar e pagar el dicho Antonio de la Penella.*

Testigos, Tristán de Mescua, Bernal Corvera y Francisco de Cazorla.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 418r-419r.

Doc. 26 (Obligación, jaca)

1512, noviembre 12 (viernes). Baeza

Francisco Fernández, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce que debe y se obliga a pagar a Diego de Santana, vecino de la ciudad, 2.625 mrs. por la compra de una *haca*, de la que se tiene por contento, pagaderos en plazo de dos meses, a partir de la fecha, sos pena del doblo.

Testigos, Rodrigo de Baeza especiero, Fernando de Alcaraz, escribano del concejo, y Lope de Jerez.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 419r-419v.

Doc. 27 (Poder)

1512, noviembre 15 (lunes). Baeza

Bartolomé Ruiz de la Puerta, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, otorga poder completo a Antonio de Baeza, procurador de causas, vecino de la ciudad, para todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Fernando Romano escribano, Francisco de Cazorla y Francisco Remón.

Firmado por el otorgante de su puño y letra (firma).

AHMB, idem, fol. 420r-420v.

Doc. 28 (Finiquito)

1512, noviembre 15 (lunes). Baeza

Alonso Sánchez, vecino de Begijar, aldea de Baeza, expresa que, por cuanto Albertos Sánchez del Granado, estaba obligado a pagarle por una obligación ejecutoria, otorgada ante el escribano Rodrigo de Soto, 4.000 mrs., que ahora le ha satisfecho, se da por contento y le otorga carta de pago.

Testigos, Pedro López, Francisco Fernández frenero y Francisco Romano, escribano público.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 421r-v.

Doc. 29 (Poder)

1512, noviembre 16 (martes). Baeza

Diego de Aragón, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, otorga poder completo a Pedro Díaz Nieto, vecino de la ciudad, especialmente para cobrar en su nombre de Garci Vaño, vecino de Torreperogil, 83,5 fanegas de trigo que le debe de acuerdo con una obligación ejecutoria otorgada ante el escribano de esa villa, con facultad para otorgarle carta de pago.

Testigos, Luis de Madroñal, B[ernabé] de Vilches y Diego Rodríguez de Uceda.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 421v-422r.

Doc. 30 (Servicio doméstico)

1512, noviembre 17 (miércoles). Baeza

Marcos de la Parra, vecino de Baeza, se da a soldada por mozo de servicio con Juan Rodríguez de Bedmar, vecino de la ciudad, *para vos servyr en vuestra casa e fuera della en todas las cosas que ovierdes menester que a mí onestas sean*, por tiempo de un año, a contar desde la fecha de la carta, recibiendo a cambio comida, bebida y cama donde dormir y, al final del año de servicio, 1.500 mrs. al conta-

do y un sayo de frisa, *quantos çapatos pudiese ronper*, un par de camisas y unas calzas; se obliga a servirle todo el tiempo y a no ausentarse, so pena de perder todo el tiempo servido *e torne de nuevo a servir*.

Juan Rodríguez acepta todas las cláusulas y se obliga a cumplirlas, so pena de 1.000 mrs.

Testigos, Cristóbal de Jaca, Fernando Romano escribano y Francisco de Cazorla.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 422r-423r.

#### Doc. 31 (Poder)

1512, noviembre 17 (miércoles). Baeza

Francisco de Molina, vecino de Baeza, otorga poder completo a Bartolomé Sánchez de Pedro Chico, procurador de causas, vecino de la ciudad, para todos sus pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Juan de Palma, Diego Fernández y Fernando de Baeza procurador.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 423r-424r.

#### Doc. 32 (Testamento)

1513, diciembre 31 (viernes). Baeza

Leonor Díaz, mujer de Sancho Fernández, vecina de Begíjar, otorga testamento:

– ordena enterrarse en la iglesia de Santiago, de Begíjar, en su sepultura, donde está enterrado su padre.

– el día de su muerte habrían de salir los clérigos, diciéndole un oficio completo de misa, vigilia y letanía

– en dicha iglesia deberían decir por su alma las misas de la Cruz, las de la Luz y las de los Apóstoles, dándoles a los clérigos lo acostumbrado.

– manda poner los santos perdones y que den de limosna en la Catedral y en la Colegial del Alcázar para la obra de cada una de ellas, dos mrs.

– dos mrs. para las obras de todas las iglesias y ermitas de Baeza, igual que a Santa María de Guadalupe y a Santa Olalla de Baeza.

– durante nueve días la iglesia le lleve sobre su sepultura ofrenda de pan y cera, llevándola la persona que designasen sus albaceas.

– digan en la iglesia por el alma de su padre tres misas llanas, otras tres por su madre, otras tres por su hija Teresa Méndez, otras tres por sus abuelos y por su hijo Alonso un oficio llano, pagándoles a los clérigos sus derechos.

– al cabo de un año de su entierro le digan otro oficio completo, similar al primero.

– nombra albaceas a Martín de Padilla carpintero y a Pascual López pintor, su yerno.

– por cuanto había casado en primeras nupcias con Antón Martínez conejero, con el que había tenido dos hijas, Marina Díaz y Antona Martínez, de la cual quedó un hijo, llamado Antón, su nieto; en segundas nupcias había casado con Francisco Fernández, del que quedó un hijo, llamado Francisco; y en terceras nupcias con Sancho Fernández, del que tiene una hija, llamada Teresa Méndez; del dicho Francisco Fernández declara que trajo al casamiento una casa en Begíjar, la cual ella ha tenido y poseído hasta la fecha y que pertenecía al dicho Francisco, *el qual ha mucho tiempo que se fue e d'él no se ha sabido*; manda que, si no apareciere, que la casa sea de sus hijos y nieto.

– manda a su hija Teresa Méndez por cargo que le tiene del servicio que le prestó, 1.000 mrs., los cuales queden fuera de la partición.

– todos los demás bienes los hereden por igual Marina Díaz, Teresa Méndez, Francisco y Antón, su nieto, a los que designa como herederos legítimos.

– manda a los que llevarán pan y cera a su sepultura un real por su trabajo.

– manda a sus albaceas por su trabajo dos reales.

– revoca todas las últimas voluntades anteriores, salvo el presente, que otorgaba ante Juan Rodríguez de Baeza, escribano público de Baeza.

Testigos, Andrés de Huete cardero, Alonso Díaz carpintero, Diego Fernández, Miguel Sánchez y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego de la otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 424r-425r.

Doc. 33 (Poder)

1512, noviembre 17 (miércoles). Baeza

Miguel de Alarcón, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, otorga poder completo a Bartolomé Sánchez de Pedro Chico, procurador de causas, vecino de la ciudad, para sus pleitos.

Testigos, Francisco de Molina, Juan de Palma y otro Francisco de Molina.

No se especifica quién la firma, faltando también ésta.

AHMB, idem, fol. 425v-426r.

Doc. 34 (Obligación, por préstamo)

1512, noviembre 18 (jueves). Baeza

Alonso de Baeza joyero, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, reconoce deber y se obliga a pagar a Fernando Romano, escribano público, vecino de la ciudad, 10.000 mrs., que le había prestado gratuitamente, de los que se otorga por contento, pagaderos por el día de Año Nuevo próximo, so pena del doble.

Testigos, Pedro Zurrón, Pedro Mexía y Antonio Sánchez perailles.

Firmado por el otorgante para mayor firmeza (firma).

AHMB, idem, fol. 426r-v.

Doc. 35 (Poder)

1512, noviembre 19 (viernes). Baeza

Isabel Fernández, viuda de Pedro Fernández Reinoso, vecina de Baeza, otorga poder completo a Fernando de Baeza y a Martín de Almagro, vecinos de la ciudad, conjuntamente, general para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Miguel de Rus y Francisco Grande.

Sin referencia de firmantes.

AHMB, idem, fol. 427r-v.

Doc. 36 (Poder)

1512, noviembre 19 (viernes). Baeza

Catalina Ruiz, viuda de Gaspar de Reolid, vecina de Baeza, otorga poder completo a Antonio de Ayangües, procurador de causas, vecino de la ciudad, general para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Francisco de Alaminos, Bastián de Berver y Pedro de Baeza.

Sin referencia de firmantes.

AHMB, idem, fol. 427v-428v.

Doc. 37 (Obligación, por arrendamientos urbano y rústico)

1512, noviembre 20 (sábado). Baeza

Alonso de Baeza Rojano, vecino de Úbeda, reconoce deber y se obliga a pagar a Diego de Navarrete, vecino de Baeza, 1.500 mrs. del arrendamiento de unas casas sitas en la ciudad de Úbeda, en la collación de San Pablo, y de las hazas y olivares que tenía en arriendo desde dos años atrás, que comenzó por San Juan de junio de 1511 y finalizará el mismo día de 1513, pagaderos por los tercios del años, so pena del doble, obligándose a no dejar ni *desmanparar* dichos bienes.

Testigos, Luis del Castillo, Luis de Baeza y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del arrendatario (firmas del tercer testigo y del arrendador). AHMB, idem, fol. 428v-429r.

Doc. 38 (Finiquito y obligación por el resto)

1512, noviembre 20 (sábado). Baeza

Diego de Navarrete, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, declara que, por cuanto él y Alonso de Baeza Rojano, vecino de Úbeda, *avemos tenido çiertas cuentas de çiertos arrendamientos que yo le he fecho, por ende, por esta presente carta otorgo e conosco que so contento e pagado de todos los maravedies que el dicho Alonso de Baeça me devia de los dichos arrendamientos fasta oy día de la fecha desta carta, salvo dos mill e trezientos e tres mrs. que me quedó a dever de todas cuentas rematadas, e se obligó el dicho Alonso de Baeça Rojano de se los dar e pagar el día de Navidad del año quinientos e catorze años, so pena del doblo.*

Testigos, Luis del Castillo, Luis de Baeza y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firmas de éste y del tercer testigo).

AHMB, idem, fol. 429r-430r.

Doc. 39 (Carta de pago, administración de curador)

1512, noviembre 23 (martes). Baeza

Martín Fernández de Carmona, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, como curador de los hijos huérfanos de Juan de Carmona, reconoce haber recibido de Antonio de Carmona, vecino de la ciudad, en nombre de sus menores, del arrendamiento *de las casas e cabras e casas en Baeça e tierras del cortijo que los dichos menores tyenen* 9.600 mrs. de dos años, 4.800 cada año, que se cumplieron el día de San Juan de junio de ese año.

Testigos, Francisco de Cazorla, Baltasar de Vilches y Fernando Romano, escribano público.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 430r-v.

Doc. 40 (Obligación, por puercos)

1512, noviembre 27 (*viernes*). Baeza

Miguel de Rus, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 900 mrs., por razón de dos puercos que les había comprado y de los que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Alonso de Molina, Luis de los Guindos y Juan Barbero.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 430v-431r.

Doc. 41 (Obligación, por puercos)

1512, noviembre 27 (*viernes*). Baeza

Luis de los Guindos, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 450 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Alonso de Molina, Miguel de Rus y Juan Barbero.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 431v-432r.

Doc. 42 (Obligación, por renta de pan)

1512, noviembre 27 (*viernes*). Baeza

Francisco Rodrero, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Pedro de Molina, arrendatario de la renta del pan, 255 mrs. y dos fanegas de trigo, por razón



de su iguala de todo el pan que se vendió o vendiere durante el año de arrendamiento, pagaderos para el próximo día de Navidad, so pena del doblo.

Testigos, Antonio de Pareja, Luis de Baeza y Luis de Burgos.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 432r-v.

Doc. 43 (Obligación, por puercos)

1512, noviembre 27 (sábado). Baeza

Antonio Hernández, vecino de Baeza, en la collación de San Marcos, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 600 mrs., por razón de dos puercos que les había comprado y de los que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Antón Gallego, Luis de Baeza y Antonio de Torres.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 432v-433r.

Doc. 44 (Obligación, por puercos)

1512, noviembre 27 (sábado). Baeza

Gil Lozano, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 270 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Alonso Moreno, Francisco de Torres y Fernando Romano.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 433v-434r.

Doc. 45 (Obligación por puercos)

1512, noviembre 28 (domingo). Baeza

Juan Delgado, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 450 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Fernando Sánchez, Rodrigo Pletel [sic] y Fernando de Baeza.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 434r-v.

Doc. 46 (Obligación por puercos)

1512, noviembre 29 (lunes). Baeza

Pedro López Aguado, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 316 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida próximo, so pena del doblo.

Testigos, Francisco de Úbeda, Luis de Baeza y Fernando de Baeza.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 434v-435r.

Doc. 47 (Obligación por paño)

1512, noviembre 29 (lunes). Baeza

Diego de Caravilla, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, reconoce deber y se obliga a pagar a Diego de Villanueva cambiador, vecino de la ciudad, 1.200 mrs. por razón de cierto paño que le compró y del que se otorga por contento, pagaderos el día de Año Nuevo, so pena del doblo.

Testigos, Juan de Linares, Pedro de Sanmartín y Diego Fernández de Baeza.

Firmada por el otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 435v-436r.

Doc. 48 (Obligación por puercos)

1512, noviembre 29 (lunes). Baeza

Fernando Martínez Redondo, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 442 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida próximo, so pena del doble.

Testigos, Alonso de Navarrete, Pedro García y Pedro de Molina.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 436r-v.

Doc. 49 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 2 (miércoles). Baeza

Juan de Alcaraz, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 272 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida próximo, so pena del doble.

Testigos, Alonso de la Villa, Álvar Sánchez y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 436v-437r.

Doc. 50 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 2 (miércoles). Baeza

Álvar Ruiz, vecino de Baeza, en la collación de San Juan, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 272 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida próximo, so pena del doble.

Testigos, Alonso de la Villa, Juan de Alcaraz y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 437v-438r.

Doc. 51 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 2 (miércoles). Baeza

Andrés de Medina, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 250 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorga por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida próximo, so pena del doble.

Testigos, Diego de Uceda, Baltasar de Vilches y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 438r-v.

Doc. 52 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 2 (miércoles). Baeza

Diego de Baeza sastre y Diego de Escamilla, vecinos de Baeza, en la collación de San Salvador, reconocen deber y se obligan a pagar mancomunadamente a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 314 mrs., por razón de un puerco que les había comprado y del que se otorgan por contentos, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doble.

Testigos, Francisco de Cazorla, Baltasar de Vilches y Diego de Uceda.

Firmada por el primer testigo, a ruego del primer otorgante, y por el segundo obligado (sin firmas).

AHMB, idem, fol. 438v-439r.

Doc. 53 (Poder)

1512, diciembre 3 (jueves). Mercado de Baeza

Francisco de Torres, vecino de Baeza, en la collación de San Salvador, otorga poder completo a Juan

de Mendoza zapatero, vecino de la ciudad, general para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Juan García, Juan de Montoro y Juan del Alcaraz.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 439v-440r.

Doc. 54 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 3 (jueves). Baeza

Alonso Sánchez de Navarrete, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 544 mrs., por razón de dos puercos que le había comprado y de los que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Rodrigo Agudo, Juan Martínez, vecino de Vilches, y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 440r-v.

Doc. 55 (Obligación por puercos)

1512, diciembre 3 (jueves). Baeza

Miguel de Bedmar, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Luis de Baeza y a Alonso de Baeza 544 mrs., por razón de dos puercos que le había comprado y de los que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval próximo, so pena del doblo.

Testigos, Juan Muñoz, Cristóbal de Baños y Francisco de Cazorla.

Firmada por el último testigo, a ruego del otorgante (firma).

AHMB, idem, fol. 440v-441v.

Doc. 56 (Poder)

1512, diciembre 3 (jueves). Baeza

Pedro Muñoz de Herrera, vecino de Baeza, en la collación de Santa María, otorga poder completo a su hermano Luis de Herrera, vecino de la ciudad, para cobrar, especialmente, cualesquier cantidades de la moneda forera del Obispado de Jaén que le fueran debidas, así como cualquier otra deuda. También le otorga poder general para pleitos, con facultad para nombrar sustituto.

Testigos, Pedro de Barajas, Francisco de Cazorla y Luis de Baeza.

Firmado en el registro por el otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 441v-442r.

Doc. 57 (Obligación por resto de arrendamiento de heredades)

1512, diciembre 8 (miércoles). Baeza

Miguel Ruiz, vecino de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Andrés de Ocaña, vecino también en San Andrés, 562 mrs. *de resto del arrendamiento de una huerta y heredades que tenía arrendadas de su hija Françisca*, pagaderos por el día de Pascua Florida, so pena del doblo.

Testigos, García de Peralta, Pedro de Aldear y Alonso de [...]

Sin referencia de quién lo firma.

AHMB, idem, fol. 442v.

Doc. 58 (Obligación por mercancías)

1512, diciembre 9 (jueves). Baeza

Alonso Hernández mercader, vecino de Jaén, reconoce deber y se obliga a pagar a Alonso de Baeza mercader, vecino de Baeza, 35.200 mrs. *de çierta mercaduría que de vos compré*, de la que se tiene por contento, pagaderos los 20.200 por el día de Carnaval y los 15.000 para Pascua Florida, so pena del doblo.

Testigos, Fernando Romano, Antonio de Ayanguas y Francisco de Cazorla.

Firmado en el registro por el otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 443r-v.

Doc. 59 (Obligación por palmillas)

1512, diciembre 9 (jueves). Baeza

Luis de Jaén, vecino de Baeza, en la collación de Santa María, reconoce deber y se obliga a pagar a Fernando de Torres, vecino de la ciudad, 13.800 mrs. *de dos palmillas que de vos compré*, de las que se otorga por contento, pagaderos para el día de Carnaval, so pena del doble.

Testigos, Francisco de Cazorla, el bachiller Villanueva y Lope Sánchez.

Firmado en el registro por el otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 443v-444r.

Doc. 60 (Obligación por puerco)

1512, diciembre 9 (jueves). Baeza

Juan de Burgos, vecino de Baeza, en la collación de San Vicente, reconoce deber y se obliga a pagar a Juan de Albánchez, vecino de la ciudad, 508 mrs. de un puerco que le compró, del que se tiene por contento, pagaderos para el día de Pascua Florida, so pena del doble.

Testigos, Diego García, Francisco de Vilches y Benito Sánchez de Carmona.

Firmado por el último testigo a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 444r-v.

Doc. 61 (Obligación por deuda)

1512, diciembre 11 (sábado). Baeza

Pedro López Gato, vecino de Canena, *del Barrio de Santiago*, reconoce deber y se obliga a pagar a Pedro García de Nuñálvarez, vecino de Baeza, en la collación de San Pablo, 3.200 mrs. que *vos devo por my muger Guiomar Gutierrez, muger que fue de Juan Gato defunto, que lastó e pagó por ella al señor don Luis* [de la Cueva], pagaderos la mitad para el día de Santa María de agosto siguiente y la otra mitad para el mismo día del año 1514, so pena del doble.

*E porque sobre los dichos mrs. está fecha ejecución en una casa en Canena e el dicho Pero García de Nuñálvarez es fiador de sanamiento, que si antes la dicha casa o en este tiempo se vendiere, que en vendiéndose dé la meytad de los dichos mrs. e la otra meytad para el día de Santa María de agosto primero.*

Testigos, Juan Galeote, Diego Hernández cordonero y Pedro de [¿Gámez?].

Firmado por el primer testigo a ruego del otorgante (sin firma).

AHMB, idem, fol. 444v-445r.

Doc. 62 (Obligación por paño)

1512, diciembre 11 (sábado). Baeza

Elvira Díaz, mujer de Juan Rodríguez, vecina de Baeza, en la collación de San Andrés, reconoce deber y se obliga a pagar a Alonso de Padilla, vecino de la ciudad, 569 mrs. de cierto paño que le compró, pagaderos para el día de Carnaval, so pena del doble.

Testigos, Antonio de Ayanguas, Antonio de Baeza y Fernando Romano.

Firmado por el último testigo y por Alonso Rodríguez de la Vicaría.

AHMB, idem, fol. 445v.

**INDICE DE DOCUMENTOS DE PROTOCOLOS  
DE UBEDA (1506-1507) Y BAEZA (1512 Y 1516)**

ARRENDAMIENTO DE RENTAS ECLESIASTICAS

— subarrendamiento del diezmo y pie de altar de heredamientos de la Catedral de Baeza (Baeza 1516, 25).

ARRENDAMIENTO DE TIJERAS PARA TUNDIR (Úbeda, 95).

ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

- de guindalera (Úbeda, 56).
- de haza (Baeza 1516, 8).
- de haza (con aval de familiar) (Úbeda, 78).
- de haza, olivar y viña (Úbeda, 69).
- de heredad, olivar, viña y guindalera (Úbeda, 67).
- de majuelo (Úbeda, 65, 75); (Baeza 1516, 20).
- de majuelos y tinajas para vino (Úbeda, 30).
- de majuelos, haza y olivar (Úbeda, 45, 57).
- de olivar con higueras (Baeza 1512, 7).
- de viña con higueras (Úbeda, 46).
- subarrendamiento de quinto de haza (Baeza 1516, 27).
- subrogación de arrendamiento de caballería de tierra (Baeza 1516, 9).
- subrogación de arrendamiento de majuelo por renuncia de la viuda del arrendatario (Úbeda, 72-73).

ARRENDAMIENTOS URBANOS

- de casa (Úbeda, 64) (Baeza 1516, 1, 23, 54, 62, 65).
- de casa, con cargo de dejar cámara para disfrutar de espectáculos en el Mercado (Úbeda, 62).
- de casa, gratuito (Baeza 1516, 56).
- de casa de tenería, con la renta de la nasería (Baeza 1516, 44).
- rescisión anticipada de arrendamiento de casa (Baeza 1516, 57).
- rescisión de arrendamiento de casa con casa-tienda (Baeza 1516, 30).

CENSO DE CASA (anulación) (Úbeda, 98).

CONTRATOS

- aprendizaje artesanal, como obrero de tundidor (Baeza 1516, 12).
- prórroga de contrato de servicio doméstico de chico (Baeza 1516, 61).
- servicio doméstico de chica (Úbeda, 43); (Baeza 1516, 46).
- servicio doméstico de chico (Baeza 1512, 30); (Baeza 1516, 40).
- suministro de bardas para horno (Úbeda, 31).

EJECUCIÓN

- de obligación vencida (Úbeda, 48).

FIANZA CARCELERA (Baeza 1516, 59).

FINIQUITOS

- por cumplimiento de contrato de arrendamiento rústico (Úbeda, 63, 83).

- por cumplimiento parcial de contratos de arrendamientos rústico y urbano (Baeza 1512, 38).
- por cumplimiento parcial de contrato de arrendamiento urbano (y rescisión por el resto) (Baeza 1516, 57).
- por cumplimiento de contratos de arrendamiento urbano y de ganado (Baeza 1512, 39).
- por cumplimiento de subarrendamiento de parte de las rentas (*cinquillo*) del término de Ibro (Baeza 1516, 6).
- por cumplimiento de conocimiento por compra de caballo (Baeza 1516, 50).
- por cumplimiento de contrato de compraventa de puercos (Baeza 1516, 13).
- por cumplimiento parcial de contrato de compraventa de lana (con constitución de obligación — por el resto, pagadera al momento de entrega de la lana) (Baeza 1512, 17).
- por cumplimiento de obligación, que traía causa de la compra de un caballo (Baeza 1516, 51).
- por cumplimiento de obligación, que traía causa de la compra de una casa (Úbeda, 60).
- por cumplimiento de obligación indeterminada (Úbeda, 4); (Baeza 1512, 28); (Baeza 1516, 29).
- por cumplimiento parcial de obligación indeterminada (Úbeda, 10).
- por cumplimiento parcial de obligación mancomunada indeterminada (Úbeda, 6).
- por cumplimiento de sentencia penal (Úbeda, 84).
- por liquidación de contrato de compañía mercantil y de alquileres de casa-tinte (Úbeda, 24).
- por liquidación de curatela (Úbeda, 36, 54, 76, 81, 92).

#### JURAMENTO DE FINIQUITO POR CIERRE DE CURATELA (Úbeda, 77, 82).

#### JURAMENTOS DE ROBRA

- por compraventa de finca rústica: haza (Úbeda, 9).
- por compraventa de finca rústica: majuelo (Úbeda, 2, 21, 22, 33, 58, 71); (Baeza 1516, 48).
- por compraventa de finca rústica: majuelo, haza y olivar (Úbeda, 19).
- por compraventa de finca rústica: viña (Úbeda, 88).
- por compraventa de finca urbana: casa (prestando caución) (Úbeda, 27).
- por compraventa de finca urbana: casa (Úbeda, 42).

#### LASTOS

- de obligaciones cruzadas (Baeza 1516, 17).
- por compra de telar (Baeza 1512, 25).
- simple (Baeza 1516, 35, 41, 53).

#### OBLIGACIONES

- compromiso sobre obligación: cobrar deuda, obteniendo nueva obligación sobre el resto (Úbeda, 93-94).
- compromiso sobre quintamiento de ganado (Baeza 1516, 52).
- de velarse por la Iglesia (Úbeda, 86).
- por arrendamientos rústico y urbano (Baeza 1512, 37-38).
- por compra de aceite (Úbeda, 85).
- por compra de asno (Baeza 1512, 5); (Baeza 1516, 7, 10, 11, 18, 22, 31, 45, 64).
- por compra de caballo (Baeza 1516, 16, 21, 26).
- por compra de carbón (Úbeda, 16).
- por compra de hato de ganado y sus aparejos (Baeza 1512, 15-16).
- por compra de haza (Baeza 1516, 58).
- por compra de higos (Baeza 1516, 5).
- por compra de hortaliza (Baeza 1512, 21).
- por compra de jaca (Baeza 1512, 26).
- por compra de lana (Baeza 1512, 17).

- por compra de mercancía indeterminada (Úbeda, 51, 52, 61, 66); (Baeza 1512, 58); (Baeza 1516, 49).
- por compra de mercancía indeterminada, pagadera en cereal (Úbeda, 59).
- por compra de mulo (Baeza 1512, 4); (Baeza 1516, 3, 28, 34).
- por compra de paño (Baeza 1512, 10, 11, 47, 59, 62); (Baeza 1516, 4, 19, 42).
- por compra de papel (Baeza 1512, 18).
- por compra de potros (Baeza 1516, 15).
- por compra de puercos (Baeza 1512, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60).
- por compra de yegua, mancomunadamente (Úbeda, 50).
- por lasto previo (Baeza 1512, 61).
- por pago de iguala por arrendamiento del pan (Baeza 1512, 24, 42).
- por préstamo gratuito (Baeza 1512, 34); (Baeza 1516, 2, 33, 36, 39, 55, 63).
- por préstamo gratuito (con constitución de prenda sobre fincas rústicas) (Úbeda, 34, 74).
- por préstamo gratuito de cereal (Baeza 1516, 24, 43).
- por resto de arrendamiento rústico (Baeza 1512, 57).
- por resto de compra de casa (a pesar de haber reconocido en la robra haber recibido el total del precio) (Úbeda, 44).
- por resto de compra de haza (a pesar de haber reconocido en la robra haber recibido el total del precio) (Úbeda, 48).
- por suministro de aceite (Úbeda, 12).
- por suministro de cereal, pagadera en el momento que determinase el acreedor (Baeza 1512, 2).

#### PODERES

- general para procesos (Úbeda, 3, 5, 13, 14, 15, 18, 23, 29, 53, 79, 91, 96, 97); (Baeza 1512, 1, 3, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 27, 31, 33, 35, 36, 53).
- para beneficiar mercancías y exhibir privilegio de exención de portazgo (Úbeda, 11).
- para dar en arriendo fincas rústicas (Úbeda, 25-26); (Baeza 1516, 38).
- para recaudar (Úbeda, 60).
- para recaudar, en causa propia (Úbeda, 1, 47, 89, 93-94).
- para recaudar cereal (Baeza 1512, 29).
- para recaudar obligación (Baeza 1516, 14, 32, 37, 60).
- para recaudar la renta de la moneda forera (Baeza 1512, 56).
- para recaudar un podenco (Baeza 1512, 23).
- para reclamar legado testamentario (Úbeda, 68, 80, 90).
- para recuperar precio de paño defectuoso y costas (Úbeda, 20).

#### ROBRAS

- de finca rústica: haza (Úbeda, 8, 17, 49).
- de finca rústica: majuelo (Úbeda, 32, 39, 55, 70); (Baeza 1516, 47).
- de finca rústica: viña (Úbeda, 38, 87).
- de finca urbana: casa (Úbeda, 28, 40-41).
- de finca urbana: casa partida, con carga de acondicionarla (Úbeda, 37).
- de finca urbana: confirmación de robra de casa (Úbeda, 98).

TESTAMENTO (Baeza 1512, 32).

**INDICE DE LUGARES DE PROTOCOLOS  
DE UBEDA (1506-1507) Y BAEZA (1512 Y 1516)**

- ALBERCÓN, El (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 57).  
ALHÓNDIGA DE BAEZA (Baeza 1516, 9).  
ANDÚJAR, Vecinos de (Baeza 1512, 6).  
APOYADOS, Los (término de Úbeda, sembrado de viñedos) (Úbeda, 2).  
ARGAMASILLA, La (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 49).  
ARGAMASILLA, La (término de Baeza, sembrado de cereal) (Baeza 1516, 9).  
ARROYO DE LA TRAPERA, El (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 75).  
ARROYO DEL CORTIJO, El (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 30, 57).  
ARROYO DEL VALLEJO, El (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 45).  
ASOMADA DE PRADO CONCEJO, La (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (cruzado por el camino real) (Úbeda, 87-88).  
ATALAYA DEL ESPINO, La (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 8).
- BAÑOS DE LA ENCINA, Vecinos de (Baeza 1512, 12).  
BARRIO DE SANTIAGO (mitad de la villa de Canena), Vecinos del (Baeza 1512, 61).  
BARRIONUEVO (sector de la collación de San Nicolás, de Úbeda) (Úbeda, 98).  
BEDMAR, Vecinos de (Baeza 1512, 17).  
BEGÍJAR, Vecinos de (Baeza 1512, 2, 28, 32).  
BENATAE, Vecinos de (Úbeda, 86).
- CABEZA FIGUEROSA, La (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 21).  
CALLE DEL PINDO (en la collación baezana de San Salvador) (Baeza 1516, 30).  
CAMINO DE BAEZA Y JÓDAR (pasaba por el pago de las Peñuelas) (Úbeda, 34).  
CAMINO DE LA CASA DE ALMENDROS (pasaba por el pago de la Atalaya del Espino, Úbeda) (Úbeda, 8).  
CAMINO DE LA DEHESA (pasaba por el pago del Olivar Llano, Úbeda) (Úbeda, 39).  
CAMINO DE SAN GINÉS DE SABIOTE (pasaba por el pago de los Corrales de Argamasilla, Úbeda) (Úbeda, 22).  
CAMINO DE TORREPEROGIL (pasaba por el pago de la Atalaya del Espino, Úbeda) (Úbeda, 8).  
CAMINO REAL (pasaba por la Asomada de Prado Concejo) (Úbeda, 87-88).  
CAMINOS REALES (pasaban por el pago del Cerezuelo, Úbeda) (Úbeda, 17).  
CANENA, Vecinos de (Baeza 1512, 61).  
CANTERA, La (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 57).  
CARRASCAL, El (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 45 y 72-73).  
CATEDRAL DE JAÉN (Baeza 1512, 32).  
CEREZUELO, El (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 17).  
CORRALES DE ARGAMASILLA, Los (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 22).  
CRUZ DE BARBANCHO, La (término de Úbeda, sembrado de cereal, viñedos y olivares) (Úbeda, 69).
- DEHESA, La (término de Baeza, sembrado de olivares) (Baeza 1516, 26).
- EJIDO (en la parte de fuera de la Torre Nueva de Úbeda) (Úbeda, 27-28).  
EJIDO DE SAN ISIDRO (zona urbanizada en Úbeda) (Úbeda, 64).  
ESPINO, El (término de Baeza, sembrado de cereal, había un haza que iba del río Torres a Arroyovil) (Baeza 1516, 27).  
FUENTE DE PEDRO DÍAZ, La (término de Úbeda, sembrado de olivas) (Úbeda, 45 y 72).



- GÉNOVA, Vecinos de (Baeza 1512, 18, ¿29?)  
GRANADA, Estantes en (Baeza 1512, 18).  
GRANADA, Vecinos de (Baeza 1516, 19, 37, 59).  
GRANADA (Real Chancillería) (Úbeda, 84).
- HOYA DE SANTO TOMÁS, La (término de Úbeda, sembrado de olivas, higueras y granados) (Úbeda, 74).  
HUELMA, Vecinos de (Baeza 1512, 23); (Baeza 1516, 41).  
HUERTA NALDA, La (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 57).  
HUERTA NUEVA, La (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 32).
- IBROS, Villa de (Baeza 1516, 6).  
IGLESIA COLEGIAL DE ÚBEDA (Baeza 1512, 32).
- JAÉN, Vecinos de (Baeza 1512, 15, 58).  
JEREZ, Vecinos de (Baeza 1516, 53).  
JIMENA, Vecinos de (Baeza 1516, 9).  
JÓDAR, Vecinos de (Úbeda, 61).
- LINARES, Dehesa de (Baeza 1516, 52).  
LINARES, Vecinos de (Baeza 1512, 9); (Baeza 1516, 30, 38).  
LLANO DE RUS, El (término de Baeza, sembrado de olivares e higueras) (Baeza 1512, 7).
- MAESTRA, La (término de Baeza, sembrado de cereal) (Baeza 1516, 8).  
MERCADO DE BAEZA (Baeza 1516, 65).  
MERCADO DE ÚBEDA (Úbeda, 62).  
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE (Baeza 1512, 32).  
MONASTERIO DE SANTA OLALLA DE BAEZA (Baeza 1512, 32).  
MUELA, La (término de Úbeda, sembrado de cereal, viñedos y olivares) (Úbeda, 19).
- OLIVAR LLANO, El (término de Úbeda, sembrado de viña y cereal) (Úbeda, 30, 39).
- PAGO DE LORITE, El (término de Baeza, sembrado de majuelos) (Baeza 1516, 20).  
PALOMAR, El (heredad en el pago de Valdecanales, con viñas, olivas y guindalera) (Úbeda, 67).  
PALOMAREJO, El (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 48).  
PAREDEJAS, Las (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 70).  
PEDROCHE, Vecinos de (Úbeda, 20).  
PEÑUELAS, Las (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 34).  
PUERTA DE LA CELADILLA (pago de Baeza, sembrado de huerta) (Baeza 1512, 21).  
PUERTA NUEVA (puerta de la muralla de Úbeda, daba paso al Ejido) (Úbeda, 27-28).
- QUESADA, Vecinos de (Úbeda, 25-26).
- REGAJO, El (término de Úbeda, sembrado de vides y olivas) (Úbeda, 57).  
RÍO DE ARROYOVIL (pasaba por el pago del Espino, en Baeza) (Baeza 1516, 27).  
RÍO DE TORRES (pasaba por el pago del Espino, en Baeza) (Baeza 1516, 27).  
RUS, Vecinos de (Baeza 1512, 13).
- SABIOTE, Vecinos de (Úbeda, 51-52); (Baeza 1516, 43).

- SABIOTE, Villa de (Baeza 1516, 13).  
SALOBREÑA, Villa de (Granada) (Úbeda, 1).  
SAN ANDRÉS (collación de Baeza) (Baeza 1512, 4, 21, 29, 39, 42, 45, 46, 48, 51, 55, 57, 62); (Baeza 1516, 1, 11, 18, 20, 22, 23, 27, 28, 31, 36, 40, 53, 60, 61, 63).  
SAN ESTEBAN (collación de Baeza) (Baeza 1516, 65).  
SAN GIL (collación de Baeza) (Baeza 1516, 18).  
SAN ISIDRO (collación de Úbeda) (Úbeda, 8, 21).  
SAN JUAN (collación de Baeza) (Baeza 1512, 18, 50); (1516, 8, 26, 34, 39, 46, 59, 62).  
SAN JUAN APÓSTOL (collación de Úbeda) (Úbeda, 32, 48, 75).  
SAN JUAN BAUTISTA (collación de Úbeda) (Úbeda, 30, 89).  
SAN MARCOS (collación de Baeza) (Baeza 1512, 43); (Baeza 1516, 14-15, 27).  
SAN MIGUEL (collación de Baeza) (Baeza 1512, 8); (Baeza 1516, 17, 43).  
SAN NICOLÁS (collación de Úbeda) (Úbeda, 5, 8, 17, 31, 37, 70, 74, 87, 98).  
SAN PABLO (collación de Baeza) (Úbeda, 1); (Baeza 1512, 7, 14, 22, 24, 26, 33, 37-38, 40, 41, 44, 54, 61); (Baeza 1516, 3, 5, 9, 14-15, 28, 39, 41, 45, 47, 58).  
SAN PABLO (collación de Úbeda) (Úbeda, 87); (Baeza 1512, 37-38).  
SAN PEDRO (collación de Baeza) (Baeza 1516, 25, 42, 61).  
SAN SALVADOR (collación de Baeza) (Baeza 1512, 5, 15-16, 17, 27, 34, 47, 49, 52, 53); (Baeza 1516, 2, 4, 12, 21, 30, 33, 36, 41, 42, 49, 53, 55, 56, 57, 60).  
SAN VICENTE (collación de Baeza) (Úbeda, 40, 41, 42) (Baeza 1512, 1, 60); (Baeza 1516, 2, 13, 16, 31, 37, 43, 50, 52).  
SAN YUSTE (collación de Baeza) (Baeza 1516, 26, 49).  
SANTA CRUZ (collación de Baeza) (Baeza 1512, 25); (Baeza 1516, 7, 20, 51, 53, 64).  
SANTA MARÍA (collación de Baeza) (Baeza 1512, 56, 59); (Baeza 1516, 16, 22, 63).  
SANTA OLALLA (aldea de Úbeda), Vecinos de (Úbeda, 27-28 y 53).  
SANTIAGO (parroquia de Begíjar) (Baeza 1512, 32).  
SANTO TOMÁS (collación de Úbeda) (Úbeda, 78).
- TOBAR, El (aldea de Molina de Aragón), Vecinos de (Baeza 1516, 52).  
TORREDONJIMENO, Vecinos de (Baeza 1516, 55).  
TORREPEROGIL, Vecinos de (Úbeda, 6); (Baeza 1512, 29).  
TORRES, Vecinos de (Baeza 1516, 21).
- VALDECANALES (término de Úbeda, sembrado de viñas y olivares) (Úbeda, 67).  
VALDEGOLLERÍAS (término de Baeza, sembrado de majuelos) (Baeza 1516, 47-48).  
VAL DE JAÉN (término de Úbeda, sembrado de viñas, olivares y cereales) (Úbeda, 38).  
VAL DE LAS HIGUERAS (término de Úbeda, sembrado de majuelos, cereal y olivares) (Úbeda, 57, 65).  
VALDELOQUILLOS (término de Úbeda, sembrado de majuelos) (Úbeda, 55 y 58).  
VALHONDILLO (término de Úbeda, con un eriazo) (Úbeda, 57).  
VILCHES, Vecinos de (Baeza 1512, 54); (Baeza 1516, 10).
- YESTE, Vecinos de (Baeza 1516, 6).
- ZACATÍN, El (mercado de Granada) (Baeza 1516, 37).  
ZARZUELA, La (término de Úbeda, sembrado de guindaleras y majuelos) (Úbeda, 56).  
ZORITA (término de Úbeda, sembrado de cereal) (había alberca y dos caminos) (Úbeda, 78).  
ZUMACAR, El (término de Úbeda, sembrado de cereal) (Úbeda, 57).

**INDICE DE PERSONAS DE PROTOCOLOS  
DE UBEDA (1506-1507) Y BAEZA (1512 Y 1516)**

- AGUADO, Pedro López (vecino en San Andrés) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 46).
- AGUDO, Rodrigo (testigo) (Baeza 1512, 54).
- ALAMINOS, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 36); (vecino en San Andrés) (obligado por compra de asno) (Baeza 1516, 11).
- ALAMINOS, Andrés Fernández de (testigo) (Úbeda, 54).
- ALARCÓN, Juan de (vecino en San Pablo) (acreedor por venta de higos) (Baeza 1516, 5).
- ALARCÓN, Miguel de (vecino en San Pablo) (otorga poder para pleitos) (Baeza 1512, 33).
- ALBALADEJO, Francisco de (testigo) (Úbeda, 32-33).
- ALBÁNCHÉZ, Bernabé de (vecino en San Gil) (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 18).
- ALBÁNCHÉZ, Juan de (otorga poder para cobrar) (firma) (Baeza 1512, 23); (acreedor por venta de puercos) (Baeza 1512, 60).
- ALBÉITAR, Juan Ruiz del (vecino en San Andrés) (obligado por compra de mulo) (ágrafo) (Baeza 1512, 4).
- ALCALÁ, Miguel de (vecino en San Andrés) (obligado por pago de arrendamiento urbano) (ágrafo) (Baeza 1516, 23).
- ALCALDE, Alonso (vecino en San Pablo) (arrendatario de una caballería en La Argamasilla, la traspasa a terceros) (Baeza 1516, 9); (testigo: firma) (Baeza 1516, 49).
- ALCARAZ, Antonio de (testigo: firma) (Úbeda, 34).
- ALCARAZ, Fernando de (escribano del concejo) (Baeza 1512, 26).
- ALCARAZ, Francisco (escribano público) (Baeza 1516, 9).
- ALCARAZ, Gonzalo de (vecino de Huelma) (deudor de un podenco) (Baeza 1512, 23).
- ALCARAZ, Juan de (escribano) (testigo) (Úbeda, 57).
- ALCARAZ, Juan de (padre de Gonzalo de Alcaraz).
- ALCARAZ, Juan de (vecino en San Salvador) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 49); (testigo) (Baeza 1512, 50, 53).
- ALCARAZ, Luis de (dueño de majuelo en Cabeza Figuerosa) (Úbeda, 21).
- ALCÁZAR, Alonso del (notario de la Inquisición del Obispado de Jaén) (acreedor por venta de animales y aparejos de pastor) (Baeza 1512, 15); (acreedor por venta de ovejas) (Baeza 1512, 16).
- ALCÁZAR, Martín de (vecino en San Andrés) (prorroga período de servicio doméstico de su hijo) (ágrafo) (Baeza 1516, 61).
- ALCÁZAR, Pedro de (hijo de Martín de Alcázar) (su padre prorroga su período de servicio doméstico) (Baeza 1516, 61).
- ALDEAR, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 57).
- ALDERETE, Diego de (testigo: firma) (Úbeda, 21).
- ALFÉREZ, Alonso (testigo: firma) (Baeza 1512, 4).
- ALFÉREZ, Jorge (padre de Juan Redondo).
- ALFÉREZ, Luis (testigo: firma) (Úbeda, 37).
- ALFÉREZ, Pedro (obligado mancomunado por compra de paño) (firma) (Baeza 1512, 10 y 11).
- ALFONSO, Inés (mujer de Pedro Gomero).
- ALFONSO, Luis (testigo) (Baeza 1516, 10).
- ALMAGRO, Juan de (propietario de olivar en el Llano de Rus) (Baeza 1512, 7).
- ALMAGRO, Juan de (tintorero) (vecino en San Salvador) (obligado mancomunado a devolución de préstamo gratuito) (ágrafo) (Baeza 1516, 2).
- ALMAGRO, Martín de (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 35).
- ALMENDROS (dueño de casa en la Atalaya del Espino, término de Úbeda) (Úbeda, 8).
- ALONSO, Catalina (mujer de Alfonso de Munuera).

- ALONSO, Catalina (mujer de Juan García del Campillo).
- ALONSO, Isabel (mujer de Gil de Molina) (ágrafa); (jura robra de haza) (Úbeda, 9).
- ALONSO, Juan (testigo) (Baeza 1512, 1, 11).
- ALONSO, Juan (hijo de Pedro Alonso) (acreedor por venta de paño) (Baeza 1512, 10).
- ALONSO, María (viuda de Diego Martínez Copado) (vecina en San Nicolás) (vende haza) (Úbeda, 17).
- ALONSO, Maestre (cerrajero) (acreedor por venta de haza) (Baeza 1516, 58); (vecino en San Esteban) (da en arriendo casa en el Mercado) (ágrafa) (Baeza 1516, 65).
- ALONSO, Pedro (padre de Juan Alonso).
- ALONSO DE BAEZA, Juan (ver BAEZA).
- ALONSO DE ESCOBAR, Diego (ver ESCOBAR).
- ALONSO DE LA TORRE, Juan (ver TORRE).
- ÁLVAREZ DE BAEZA, Juan (ver BAEZA).
- ÁLVAREZ DEL CASTILLO, Luis (ver CASTILLO).
- AMORES, Antón de (mercader) (vecino de Jaén) (acreedor por venta de animales y aparejos de pastor) (Baeza 1512, 15); (acreedor por venta de ovejas) (Baeza 1512, 16).
- ANCHUELOS, Diego Fernández de (testigo) (Úbeda, 8); (se da por contenido de pago parcial de deuda) (ágrafa) (Úbeda, 10); (acreedor por venta de yegua) (Úbeda, 50).
- ANDÚJAR, Francisco de (testigo) (Baeza 1516, 19).
- ANDÚJAR, Pedro Díaz de (mercader) (recibe poder para cobrar por paño defectuoso) (Úbeda, 20).
- ANGUIX, Esteban de (testigo) (Úbeda, 30).
- ANGUIX, Luis de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 79).
- ANGULO, Pedro de (testigo) (Úbeda, 84).
- ANTOLINO, Bartolomé de (vecino de Sabiote) (deudor por compra de mercancía) (ágrafa) (Úbeda, 51-52); (recibe carta de pago) (Úbeda, 63).
- ARAGÓN, Diego de (vecino en San Andrés) (otorga poder para recaudar) (ágrafa) (Baeza 1512, 29).
- ARAGONÉS, Fernando (vecino de Huelma) (deudor lastado) (Baeza 1516, 41).
- ARANDA, Alonso de (vecino en San Juan Apóstol) (marido de Luisa Fernández) (robra majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 32-33).
- ARANDA, Diego de (vecino en Santa Cruz) (otorga carta de pago por compra de caballo) (firma) (Baeza 1516, 51).
- ARANDA, La viuda de Miguel de (hace dejación de arrendamiento rústico) (Úbeda, 72).
- ARANDA, Miguel de (tejedor) (recibe en arriendo fincas rústicas) (ágrafa) (Úbeda, 45-46); (difunto, su mujer hace dejación del arrendamiento) (Úbeda, 72).
- ARCO, Juan del (testigo) (Baeza 1516, 7).
- ARCOS, Fernando Martínez de los (escribano) (testigo: firma) (Úbeda, 1; *passim*).
- ARGUENTE, Luis de (testigo) (Baeza 1516, 10).
- ARIAS, Bartolomé de (acreedor por venta de mercancía) (ágrafa) (Úbeda, 59).
- ARIZA, Gonzalo de (marido difunto de Lucía del Madroñal).
- ARJONA, Cristóbal de (testigo) (Úbeda, 63).
- ARJONA, Alonso García de (otorga poder para pleitos) (ágrafa) (Baeza 1512, 19).
- ASENSIO, Pedro (testigo) (Úbeda, 69).
- ATOCHA, Juan de (propietario de haza en el Olivar Llano) (Úbeda, 39).
- ÁVILA, Alonso de (testigo) (Úbeda, 63).
- AVILÉS, Francisco de (propietario de majuelo en las Paredejas) (Úbeda, 70).
- AYLLÓN, Alonso de (quintado su ganado en los encinares del concejo) (Baeza 1516, 52).
- BAENA, Cristóbal de (espadero) (obligado mancomunado por compra de mercancía) (ágrafa) (Úbeda, 66).
- BAENA, Juan de (testigo) (Úbeda, 57).
- BAEZA, Alfonso de (hijo de Fernando de Baeza) (testigo) (Úbeda, 18, 84).

- BAEZA, Alfonso de (vecino en San Salvador) (otorga poder para cobrar obligaciones) (firma) (Baeza 1516, 60).
- BAEZA, Alonso de (padre de Fernando de Baeza) (su testigo) (Úbeda, 43).
- BAEZA, Alonso de (testigo) (Baeza 1512, 23); (acreedor por venta de puercos) (Baeza 1512, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55).
- BAEZA, Alonso de (joyero) (vecino en San Salvador) (obligado por haber recibido préstamo gratuito) (firma) (Baeza 1512, 34).
- BAEZA, Alonso de (mercader) (acreedor por venta de mercancía) (Baeza 1512, 58); (obligado por deuda indeterminada a mercader homónimo) (Baeza 1516, 60).
- BAEZA, Álvaro de (escribano) (testigo: firma) (Úbeda, 79).
- BAEZA, Álvaro de (escribiente) (testigo: firma) (Úbeda, 29, 60, 66).
- BAEZA, Álvaro de (hijo de Rodrigo de Molina) (testigo: firma) (Úbeda, 36; *passim*).
- BAEZA, Álvaro de (hijo de Fernando de Jaén) (testigo: firma) (Úbeda, 53).
- BAEZA, Antonio de (testigo) (Baeza 1512, 18, 62); (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 27).
- BAEZA, Cristóbal de (carguero) (testigo) (Úbeda, 78).
- BAEZA, Cristóbal de (toma en arriendo la tenería y la renta de la nasería, de la cofradía de los zapateros) (Baeza 1516, 44).
- BAEZA, Diego de (tundidor) (otorga poder en causa propia para recaudar renta) (firma) (Úbeda, 47); (testigo) (Úbeda, 85, 91).
- BAEZA, Diego de (sedero) (testigo) (Úbeda, 64).
- BAEZA, Diego de (sastre) (vecino en San Salvador) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 52); (testigo) (Baeza 1516, 61).
- BAEZA, Fernando de (padre de Alfonso de Baeza).
- BAEZA, Fernando de (hijo de Alonso de Baeza) (marido de Isabel de Riaño) (recibe moza a soldada) (firma) (Úbeda, 43).
- BAEZA, Fernando de (boticario) (testigo) (Úbeda, 55 y 58).
- BAEZA, Fernando de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 1, 3, 9, 35); (testigo: firma) (Baeza 1512, 20, 31, 45, 46).
- BAEZA, Francisca de (mujer de Francisco de Baeza) (ágrafa).
- BAEZA, Francisco de (jubetero) (hijo de Lope Rodríguez y marido de Francisca de Baeza) (robra casa en Baeza) (ágrafo) (Úbeda, 40, 41, 42); (acreedor por dicha compra) (firma) (Úbeda, 44).
- BAEZA, Francisco de (vecino en San Salvador) (acreedor por haber efectuado préstamo gratuito) (Baeza 1516, 36).
- BAEZA, Gonzalo de (especiero) (testigo) (Úbeda, 1).
- BAEZA, Gonzalo de (testigo) (Baeza 1512, 5).
- BAEZA, Jerónimo de (testigo) (Baeza 1516, 25).
- BAEZA, Juan de (mercader) (fiador de deuda) (Úbeda, 44).
- BAEZA, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 2).
- BAEZA, Lope de (vecino de Linares) (rescinde arrendamiento tomado de casas en la calle del Pindo) (Baeza 1516, 30).
- BAEZA, Luis de (testigo: firma) (Baeza 1512, 1, 5, 37-38, 42, 43, 46, 56).
- BAEZA, Luis de (acreedor por venta de puercos) (Baeza 1512, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 54, 55).
- BAEZA, Luis (propietario de casa en San Andrés) (Baeza 1516, 1); (testigo: firma) (Baeza 1516, 4, 8, *passim*); (marido de Leonor de Medina) (toma a su servicio a una niña) (firma) (Baeza 1516, 46).
- BAEZA, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 36); (vecino en San Pedro) (ve prorrogado el período de servicio doméstico de su pupilo) (firma) (Baeza 1516, 61).
- BAEZA, Rodrigo de (especiero) (testigo) (Baeza 1512, 26).
- BAEZA ROJANO, Alonso de (ver ROJANO).

- BAEZA, Juan Alonso de (testigo) (Baeza 1516, 11).
- BAEZA, Juan Álvarez de (mercader) (vecino de Granada) (jura llamarse también Juan Ruiz tundidor, vecino de Baeza) (obligado por compra de paño) (firma) (Baeza 1516, 19).
- BAEZA, Diego Fernández de (testigo) (Baeza 1512, 47).
- BAEZA, Juan Rodríguez de (escribano público, propietario del protocolo) (Baeza 1512, 32).
- BAEZA, Catalina Ruiz de (hija de Juan Ruiz de Baeza y Juana González) (de 4 años de edad) (entregada por sus padres al servicio doméstico) (Baeza 1516, 46).
- BAEZA, Juan Ruiz de (arriero) (marido de Juana González) (vecino en San Juan) (entrega a su hija para el servicio doméstico) (ágrafo) (Baeza 1516, 46).
- BAEZA, Miguel Ruiz de (testigo) (Úbeda, 70).
- BAILÉN, Sancho de (abuelo de Diego del Pozo).
- BALDOMERO, Juan Rodríguez (testigo) (Baeza 1516, 5).
- BAÑOS, Cristóbal de (testigo) (Baeza 1512, 55); (Baeza 1516, 12).
- BAÑOS, Francisco de (tundidor) (recibe a aprendiz de obrero tundidor) (ágrafo) (Baeza 1516, 12).
- BARAJAS, Diego de (padre de Francisco de Barajas).
- BARAJAS, Diego de (*el mozo*) (obligado por compra de aceite) (firma) (Úbeda, 85).
- BARAJAS, Francisco de (hijo de Diego de Barajas) (otorga poder para cobrar en causa propia) (ágrafo) (Úbeda, 93-94).
- BARAJAS, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 56).
- BARBERO, Juan (testigo: firma) (Baeza 1512, 40, 41).
- BARDOLA, Antonio (genovés, estante en Granada) (acreedor por venta de papel) (Baeza 1512, 18).
- BARRAGÁN, Lope Sánchez (vecino en San Andrés) (obligado por deuda indeterminada) (ágrafo) (Baeza 1516, 53).
- BARRIONUEVO, Andrés de (vecino en San Juan) (da en arriendo un haza) (firma) (Baeza 1516, 8).
- BARRIONUEVO, Diego de (testigo) (Baeza 1516, 27); (vecino en San Pablo) (acreedor por venta de mulo) (Baeza 1516, 28).
- BAZA, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 5).
- BEAS, Francisco de (tundidor) (vecino en San Salvador) (obligado por compra de palmillas) (firma) (Baeza 1516, 4).
- BEDMAR, Marco de (marido de Juana Fernández) (vecino en San Pablo) (robra majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 87-88).
- BEDMAR, Miguel de (vecino en San Andrés) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 55).
- BEDMAR, Juan Rodríguez de (recibe a mozo de servicio) (ágrafo) (Baeza 1512, 30).
- BELTRÁN, Alonso (vecino de Úbeda) (testigo) (Baeza 1516, 56).
- BELTRÁN, Francisco (testigo: firma) (Úbeda, 19, 66).
- BELTRÁN, Juan (zapatero) (toma en alquiler casa en el Mercado) (firma) (Úbeda, 62).
- BELVER, Bastián de (testigo) (Baeza 1512, 36).
- BENAVIDES CARVAJAL, Manuel de (*señor*) (dueño de dehesas en término de Baeza) (Baeza 1516, 52).
- BERMEJO, Juan (otorga carta de pago por pago de arrendamiento urbano y lo rescinde en adelante) (ágrafo) (Baeza 1516, 57).
- BERNAL, *Juzgado* (testigo) (Baeza 1516, 22).
- BETANZOS, Alfonso de (zurrador) (testigo) (Úbeda, 36, 69).
- BIEDMA, Carlos de (regidor de Baeza) (recibe a mozo en servicio doméstico) (Baeza 1516, 40).
- BIEDMA, Juan Fernández de (propietario de casa en el Mercado) (Úbeda, 62).
- BLANCO, Bartolomé (propietario de majuelo en Valdeoloquillos) (Úbeda, 55).
- BLANCO, Cristóbal (acreedor por venta de haza) (Úbeda, 48).
- BLANCO, Día Sánchez (testigo: firma) (Baeza 1516, 1, 2; *passim*).
- BLAS, Andrés de (zapatero) (testigo) (Úbeda, 29).
- BOCANEGRA, Juan de (fiador de saneamiento en obligación ajena) (Baeza 1516, 17).
- BONILLO, Juan del (testigo) (Úbeda, 47).

- BURGOS, Juan de (vecino en San Vicente) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 60).  
 BURGOS, Luis de (testigo: firma) (Baeza 1512, 42).  
 BURGUILLOS, Juan de (hermano de Teresa de Roa) (fiador de ésta) (Úbeda, 31).
- CABRERA (bachiller) (testigo) (Baeza 1512, 23).  
 CABRERA, Alonso de (testigo) (Baeza 1516, 63).  
 CÁCERES, Cristóbal de (clérigo) (testigo: firma) (Úbeda, 12).  
 CALANCHA, Antonio de la (testigo) (Úbeda, 26).  
 CALANCHA, Juan de la (clérigo) (testigo) (Úbeda, 74).  
 CALANCHA, Pedro de la (testigo) (Úbeda, 79).  
 CALATRAVA, Alfonso (vecino de Arcos de la Frontera y natural de Úbeda) (hijo de Alonso de Calatrava y de Ana Ruiz) (hermano de Antonio de Calatrava, su curador) (otorga a éste carta de pago) (ágrafo) (Úbeda, 54).  
 CALATRAVA, Alonso de (padre de Alfonso de Calatrava y esposo de Ana Ruiz).  
 CALATRAVA, Antonio (hermano y curador de Alfonso de Calatrava).  
 CALDERÓN, Alonso López (testigo) (Baeza 1516, 59).  
 CALVENTE, Bartolomé de (testigo) (Úbeda, 3; *passim*).  
 CALVENTE, Diego de (fiador de tercero por obligación, recibe carta de pago a su cumplimiento) (Baeza 1516, 29).  
 CAMARENA, Gaspar de (padre de Juan de Camarena).  
 CAMARENA, Juan de (hijo de Gaspar de Camarena) (testigo) (Úbeda, 19).  
 CAMARENA, Juan Pérez de (testigo) (Úbeda, 92).  
 CAMBIL, Luis de (tundidor) (da en arriendo unas tijeras de tundir) (firma) (Úbeda, 95).  
 CAMBIL, [*nombre perdido*] Fernández de (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 91).  
 CAMPILLO, Juan García del (marido de Catalina Alonso) (robra finca rústica) (firma) (Úbeda, 49).  
 CAMPOO, Pedro de (colchero) (testigo) (Úbeda, 80).  
 CAMPOS, Nicolás de (testigo) (Úbeda, 23).  
 CANO, Bartolomé (recibe carta de pago) (Úbeda, 4); (otorga poder) (Úbeda, 15).  
 CANO, Benito (testigo) (Úbeda, 24).  
 CANO, Martín (otorga carta de pago por costas en proceso penal) (ágrafo) (Úbeda, 84).  
 CARACENA, Antonio de (testigo) (Baeza 1516, 49).  
 CARAVILLA, Diego de (vecino en San Salvador) (obligado por compra de paño) (firma) (Baeza 1512, 47).  
 CÁRCEL, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 1).  
 CARMONA, Antonio de (arrendatario de los bienes de los huérfanos de Juan de Carmona, recibe carta de pago por su arrendamiento) (Baeza 1512, 39).  
 CARMONA, Gil de (testigo) (Úbeda, 57).  
 CARMONA, Huérfanos de Juan de (bajo curatela de Martín Fernández de Carmona) (propietarios de casas, cabras y un cortijo en Baeza) (Baeza 1512, 39).  
 CARMONA, Luis de (testigo: firma) (Baeza 1516, 55).  
 CARMONA, Martín Fernández de (vecino en San Andrés) (curador de la hijos de Juan de Carmona) (otorga carta de pago) (ágrafo) (Baeza 1512, 39); (testigo) (Baeza 1516, 63).  
 CARMONA, Pedro López de (padre de Francisco López).  
 CARMONA, Benito Sánchez de (testigo: firma) (Baeza 1512, 60).  
 CARRASCO, Juan (testigo) (Úbeda, 6; *passim*).  
 CARRERA, Juan (vecino en San Andrés) (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 18).  
 CARRIÓN, Pedro Fernández de (testigo: firma) (Baeza 1512, 14).  
 CARVAJAL, Alonso de (*señor*) (deudor por compra de caballo) (Baeza 1516, 50).  
 CARVAJAL, Ruy Díaz de (propietario de olivar en la Dehesa) (Baeza 1516, 26).  
 CASARRUBIA, Juana de (bajo la curatela de su hermano Luis de Casarrubia).

- CASARRUBIA, Luis de (*el menor*) (curador de su hermana Juana) (da en arriendo finca rústica) (ágrafo) (Úbeda, 69).
- CASTILLO, Luis del (testigo) (Baeza 1512, 37-38).
- CASTILLO, Luis Álvarez del (alcaide) (padre de Juan de Ortega).
- CASTRO, Alfonso de (mesonero) (acreedor por obligación subrogada) (Baeza 1516, 17); (vecino en San Salvador) (obligado por préstamo gratuito) (ágrafo) (Baeza 1516, 33).
- CASTRO, Alfonso de (vecino en San Pablo) (obligado por compra de haza) (ágrafo) (Baeza 1516, 58).
- CASTRO, Rodrigo de (mercader) (testigo: firma) (Úbeda, 87-88).
- CATALÁN, Juan (tejedor) (propietario de majuelo en El Carrascal) (Úbeda, 45-46 y 72-73).
- CATENA, Alonso Ruiz de (difunto esposo de Ana Ruiz).
- CATENA, [*nombre en blanco*] (hijo y heredero universal de Alonso Ruiz de Catena).
- CAZORLA, Antonio de (testigo) (Úbeda, 95).
- CAZORLA, Constanza de (mujer de Gabriel de Úbeda mercader).
- CAZORLA, Fernando de (testigo) (Baeza 1516, 16, 59); (toma en arriendo una casa en San Salvador) (firma) (Baeza 1516, 54).
- CAZORLA, Francisco de (testigo: firma) (Baeza 1512, 2, 9, *passim*); (tintorero) (tiñó palmillas en el tinte de Gonzalo de Córdoba mercader) (Baeza 1516, 4); (testigo: firma) (Baeza 1516, 8, 17).
- CAZORLA, Juan de (mercader) (testigo) (Úbeda, 49).
- CAZORLA, Juan de (*farrero*) (acreedor por suministro de hortaliza) (Baeza 1512, 21).
- CERVANTES, Ana de (mujer de Diego de la Puente) (vecina en San Miguel) (otorga poder para pleitos) (ágrafa) (Baeza 1512, 8).
- CHACÓN, Gonzalo (testigo) (Baeza 1516, 46).
- CHACÓN, Pedro (vecino en San Salvador) (rescinde arrendamiento de casa en la calle del Pindo) (firma) (Baeza 1516, 30); (da en arrendamiento gratuito una casa en San Salvador) (firma) (Baeza 1516, 56).
- CHACÓN, Martín López (vecino de Torres) (también conocido como Pedro de Torres, vecino de Baeza) (obligado por compra de caballo) (ágrafo) (Baeza 1516, 21).
- CHARCO, Miguel Sánchez del (vecino en San Nicolás) (obligado a suministrar bardas para horno) (ágrafo) (Úbeda, 31).
- CHECA, Fernando de (dueño de olivar en la Muela) (Úbeda, 19).
- CHICLANA, Pedro de (difunto marido de Catalina Martínez).
- CHICO, Pedro (padre de Bartolomé Sánchez).
- CHINCHILLA, Francisco de (dueño de haza en las Peñuelas) (Úbeda, 34).
- CHINCHILLA, Pedro de (labrador) (propietario de finca en la Fuente de Pedro Díaz) (Úbeda, 45 y 72).
- CLÉRIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE ÚBEDA (beneficiarios de censo perpetuo y diezmo sobre majuelo en Valdelequillos) (Úbeda, 55).
- COBO, Pedro (propietario de haza en la Argamasilla) (Úbeda, 49).
- COCA, Juan de (*el mozo*) (deudor de Francisco de Barajas) (Úbeda, 93-94).
- COCA, Pedro de (*el mozo*) (testigo) (Úbeda, 64).
- CONDE, Alonso (vecino de Begíjar) (obligado por venta de cereal) (ágrafo) (Baeza 1512, 2).
- COPADO, Diego Martínez (difunto marido de María Alonso).
- CÓRDOBA, Alonso de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 19); (testigo) (Baeza 1512, 20); (testigo: firma) (Baeza 1516, 7, 29, 52, 53).
- CÓRDOBA, Francisco de (otorga poder para pleitos) (firma) (Baeza 1512, 20).
- CÓRDOBA, Gonzalo de (mercader) (acreedor por venta de palmillas) (Baeza 1516, 4); (testigo) (Baeza 1516, 59).
- CÓRDOBA, Lope de (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 97).
- CÓRDOBA, Rodrigo de (mercader) (recibe poder para cobrar para sí mismo) (Úbeda, 89).
- CORRAL, Francisco del (deudor por arrendamiento de puerkas) (Úbeda, 47).
- CORTÉS, Pedro (vecino en San Andrés) (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 11).



- CORTIJO, Diego del (testigo) (Úbeda, 32-33).  
 CORVERA, Bernal (testigo) (Baeza 1512, 25).  
 COVA, Juan de la (hijo menor de Pedro de la Cova).  
 COVA, Pedro de la (vecino de Quesada) (en nombre de su hijo Juan) (otorga poder para arrendar heredades) (ágrafo) (Úbeda, 25-26).  
 CÓZAR, Rodrigo de (obligado por préstamo gratuito de grano) (ágrafo) (Baeza 1516, 24).  
 CRESPO, Antón (testigo) (Baeza 1516, 24).  
 CRESPO, Juan (cantero) (testigo) (Úbeda, 45).  
 CUARTOS, Alfonso de los (*el de San Juan*) (testigo) (Úbeda, 56).  
 CUARTOS, Alfonso Fernández de los (marido de Beatriz Delgada) (vecino en San Juan Apóstol) (deudor por compra de haza) (ágrafo) (Úbeda, 48).  
 CUENCA, Fernando de (toma en arriendo olivar) (ágrafo) (Baeza 1512, 7); (testigo) (Baeza 1512, 12).  
 CUESTA, Juan de la (cordonero) (testigo) (Úbeda, 61).  
 CUEVA, don Diego de la (regidor) (beneficiario de cámara con vistas al Mercado) (Úbeda, 62).  
 CUEVA, don Luis de la (*señor*) (comendador santiaguista de Bedmar) (acreedor beneficiado de lasto) (Baeza 1512, 61).
- DELGADA, Beatriz (mujer de Alfonso Fernández de los Cuartos).  
 DELGADO, Gil (vecino en San Andrés) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 45).  
 DELGADO, Juan (vecino de Andújar) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 6).  
 DELGADO, Juan García (vecino de Linares) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 9).  
 DÍAZ, Alonso (testigo) (Baeza 1512, 7).  
 DÍAZ, Alonso (carpintero) (testigo) (Baeza 1512, 32).  
 DÍAZ, Elvira (mujer de Juan Rodríguez) (vecina en San Andrés) (obligada por compra de paño) (ágrafo) (Baeza 1512, 62).  
 DÍAZ, Fernando (testigo) (Baeza 1516, 61).  
 DÍAZ, Juan (mercader) (otorga poder para beneficiar paños y exhibir privilegio de exención de portazgos) (firma) (Úbeda, 11); (otorga poder para cobrar paño defectuoso) (firma) (Úbeda, 20).  
 DÍAZ, Leonor (vecina de Baeza) (mujer de Juan Manuel).  
 DÍAZ, Leonor (vecina de Begíjar) (otorga testamento) (ágrafa) (Baeza 1512, 32).  
 DÍAZ, Marina (hija de Leonor Díaz y de su primer marido, Antón Martínez conejero) (vecina de Begíjar) (Baeza 1512, 32).  
 DÍAZ, Mayor (toma en arriendo una casa en San Juan) (ágrafo) (Baeza 1516, 62).  
 DÍAZ, Rodrigo (testigo) (Baeza 1516, 36).  
 DÍAZ DE ANDÚJAR, Pedro (ver ANDÚJAR).  
 DÍAZ DE CARVAJAL, Ruy (ver CARVAJAL).  
 DÍAZ DE MONTOYA, Fernando (ver MONTOYA).  
 DÍAZ DE NAVARRETE, Ruy (ver NAVARRETE).  
 DÍAZ DE RUS, Bernal (ver RUS).  
 DÍAZ MACHO, Pedro (ver MACHO).  
 DÍAZ NAVARRO, Ruy (ver NAVARRO).  
 DÍAZ NIETO, Pedro (ver NIETO).  
 DÍAZ NIETO, Pedro (ver NIETO).  
 DINEROS, Pedro Fernández de los (testigo) (Úbeda, 76-77); (tío y curador de Luis de la Puebla) (recibe de éste carta de pago sobre su administración con juramento a su favor) (Úbeda, 81-82); (tío y curador de Diego de la Puebla) (otorga carta de pago a su sobrino Luis por el arrendamiento de heredades de aquél) (ágrafo) (Úbeda, 83).  
 DIOS, Catalina de (mujer de Juan Esteban) (vecina en San Pablo) (ágrafa) (Baeza 1516, 47); (jura respetar la robra del majuelo) (Baeza 1516, 48).  
 DONTELLO, Alonso de (amo de Isabel Rodríguez).

- DONTELLO, Andrés de (tío de Francisco de Dontello) (avala en arrendamiento a su sobrino) (ágrafo) (Úbeda, 78).
- DONTELLO, Francisco de (hijo de Juan de Dontello) (toma en arriendo un haza) (ágrafo) (Úbeda, 78).
- DONTELLO, Juan de (padre de Francisco de Dontello).
- DUEÑAS, Andrés de (hijo de otro Andrés de Dueñas) (testigo: firma) (Úbeda, 90).
- DUEÑAS, Andrés de (padre de su homónimo).
- DURÁN, Juan (testigo) (Baeza 1516, 55).
- ÉCIJA, Álvaro de (sedero) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 29).
- ÉCIJA, Francisco de (testigo) (Baeza 1516, 56).
- ÉCIJA, Lope García de (testigo) (Úbeda, 49).
- ÉCIJA, Herederos de Miguel López de (dueño de heredad en Valdecanales) (Úbeda, 67).
- ESCAMILLA, Diego de (vecino en San Salvador) (obligado por compra de puercos) (firma) (Baeza 1512, 52).
- ESCOBAR, Diego Alonso de (testigo) (Baeza 1516, 40).
- ESPADERO, Sebastián (compra viña) (Úbeda, 38-39).
- ESTEBAN, Andrés (vecino en San Juan) (obligado por préstamo gratuito de cereal a tercero) (ágrafo) (Baeza 1516, 39).
- ESTEBAN, Juan (acreedor por compraventa de cereal) (Baeza 1512, 2); (carpintero) (propietario de casa en San Andrés) (Baeza 1516, 23); (marido de Catalina de Dios) (vecino en San Pablo) (robra majuelo) (ágrafo) (Baeza 1516, 47-48).
- ESTEBAN, Lloreinte (testigo) (Baeza 1516, 34, 35).
- ESTRADA, Alonso García de (escribano público) (testigo: firma) (Úbeda, 72-73).
- ESTREMER, Antón de (propietario de casas en el Ejido, junto a la Puerta Nueva) (Úbeda, 27-28).
- ESTREMER, Juan de (toma en arriendo una guindalera) (ágrafo) (Úbeda, 56).
- FERNÁNDEZ, Alonso (albañil) (testigo) (Úbeda, 86).
- FERNÁNDEZ, Andrés (da en arriendo una casa en San Juan) (ágrafo) (Baeza 1516, 62).
- FERNÁNDEZ, Bartolomé (hijo de Miguel Fernández tintorero) (testigo) (Úbeda, 21).
- FERNÁNDEZ, Bartolomé (testigo) (Baeza 1512, 15).
- FERNÁNDEZ, Bernabé (propietario de una casa en el Mercado) (Baeza, 1516, 65).
- FERNÁNDEZ, Catalina (hija de García Fernández ollero).
- FERNÁNDEZ, Diego (testigo) (Baeza 1512, 31, 32); (testigo) (Baeza 1516, 4).
- FERNÁNDEZ, Esteban (cordonero) (testigo) (Úbeda, 14).
- FERNÁNDEZ, Francisco (vecino en San Pablo) (obligado por compra de una jaca) (ágrafo) (Baeza 1512, 26); (testigo) (Baeza 1516, 50); (toma en arriendo casa en el Mercado) (Baeza 1516, 65).
- FERNÁNDEZ, Francisco (segundo marido de Leonor Díaz, difunto) (vecino de Begíjar) (padre de otro Francisco, desaparecido) (Baeza 1512, 32).
- FERNÁNDEZ, Francisco (hijo de otro Francisco Fernández, difunto, y de Leonor Díaz) (vecino de Begíjar) (en paradero desconocido) (Baeza 1512, 32).
- FERNÁNDEZ, Francisco (frenero) (testigo) (Baeza 1512, 28).
- FERNÁNDEZ, García (ollero) (padre de Catalina) (da su hija a soldada) (firma) (Úbeda, 43).
- FERNÁNDEZ, Gonzalo (mesonero) (vecino de Jerez) (acreedor subrogado) (Baeza 1516, 53).
- FERNÁNDEZ, Gonzalo (propietario de casa en San Salvador) (Baeza 1516, 54).
- FERNÁNDEZ, Isabel (viuda de Alonso Morcillo) (vecina en San Pablo) (otorga poder para pleitos) (ágrafa) (Baeza 1512, 22).
- FERNÁNDEZ, Isabel (viuda de Pedro Fernández Reinoso) (otorga poder para pleitos) (Baeza 1512, 35).
- FERNÁNDEZ, Juan (tornero) (marido de Catalina González) (vende majuelo) (firma) (Úbeda, 55 y 58); (otorga poder para cobrar) (Úbeda, 60).
- FERNÁNDEZ, Juan (testigo) (Baeza 1516, 24).

- FERNÁNDEZ, Juana (mujer de Marco de Bedmar) (vecina en San Pablo) (robra majuelo y presta juramento) (ágrafa) (Úbeda, 87-88).
- FERNÁNDEZ, Luisa (mujer de Alonso de Aranda) (jura robra de majuelo) (Úbeda, 33).
- FERNÁNDEZ, María (mujer de Diego Vela el viejo).
- FERNÁNDEZ, Martín (peraile) (testigo) (Úbeda, 26).
- FERNÁNDEZ, Miguel (tintorero) (padre de Bartolomé Fernández).
- FERNÁNDEZ, Miguel (escribano) (testigo) (Baeza 1516, 20).
- FERNÁNDEZ, Pedro (carretero) (vecino en San Miguel) (también conocido como Bastián de Iruela, vecino de Sabiote) (Baeza 1516, 43).
- FERNÁNDEZ, Sancho (tercer marido de Leonor Díaz) (vecino de Begíjar).
- FERNÁNDEZ, Teresa (mujer de Diego de Jaén especiero).
- FERNÁNDEZ DE [ilegible], Juana (testigo) (Baeza 1516, 65).
- FERNÁNDEZ DE [ilegible], Pedro (vecino de Úbeda) (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 10).
- FERNÁNDEZ DE ALAMINOS, Andrés (ver ALAMINOS).
- FERNÁNDEZ DE ANCHUELOS, Diego (ver ANCHUELOS).
- FERNÁNDEZ DE BAEZA, Diego (ver BAEZA).
- FERNÁNDEZ DE BIEDMA, Juan (ver BIEDMA).
- FERNÁNDEZ DE CAMBIL, [nombre perdido] (ver CAMBIL).
- FERNÁNDEZ DE CARMONA, Martín (ver CARMONA).
- FERNÁNDEZ DE CARRIÓN, Pedro (ver CARRIÓN).
- FERNÁNDEZ DE LA [ilegible], Martín (testigo) (Baeza 1516, 33).
- FERNÁNDEZ DE LOS CUARTOS, Alfonso (ver CUARTOS).
- FERNÁNDEZ DE LOS DINEROS, Pedro (ver DINEROS).
- FERNÁNDEZ DE MEDINA, Francisco (ver MEDINA).
- FERNÁNDEZ DE MEDINA, Gonzalo (padre de Gonzalo de Medina).
- FERNÁNDEZ DE MOYA, Pedro (ver MOYA).
- FERNÁNDEZ DE SABIOTE, Martín (ver SABIOTE).
- FERNÁNDEZ DE SABIOTE, Pedro (ver SABIOTE).
- FERNÁNDEZ DE SEGURA, Pedro (ver SEGURA).
- FERNÁNDEZ FRANCO, Andrés (ver FRANCO).
- FERNÁNDEZ MAROTO, Martín (ver MAROTO).
- FERNÁNDEZ REDONDO, Alfonso (ver REDONDO).
- FERNÁNDEZ REINOSO, Pedro (ver REINOSO).
- FRANCO, Damián (testigo: firma) (Úbeda, 3; *passim*); (recibe poder para causas) (Úbeda, 15)
- FRANCO, Andrés Fernández (escribano público, propietario del protocolo de Úbeda 1506-1507) (firma) (Úbeda, 46).
- FRESNO, Alonso del (testigo: firma) (Úbeda, 3).
- FUENRUBIA, Alonso de (dueño de majuelo en Cabeza Figuerosa) (Úbeda, 21).
- FUENRUBIA, Francisco de (marido de Beatriz de Raya) (compra majuelo) (Úbeda, 22).
- FUENTE, Juan de la (testigo: firma) (Baeza 1516, 24).
- GALEOTE, Juan (testigo: firma) (Baeza 1512, 61).
- GALLEGO, Antón (testigo) (Baeza 1512, 43).
- GALLEGO, Cristóbal (testigo) (Baeza 1516, 45).
- GALLEGO, Juan (difunto marido de Isabel de Segura).
- GALLEGO, Pedro Suárez (propietario de majuelo en Valdegollerías) (Baeza 1516, 47).
- GALLINERO, Juan (testigo) (Baeza 1516, 9).
- GÁMEZ, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 61).
- GARCÍA, Andrés (vecino de Bedmar) (obligado por venta de lana) (ágrafa) (Baeza 1512, 17).
- GARCÍA, Diego (testigo) (Baeza 1512, 60).

- GARCÍA, Gonzalo (vecino de Jimena) (subrogado en arrendamiento de haza) (Baeza 1516, 9).  
GARCÍA, Juan (testigo) (Baeza 1512, 53).  
GARCÍA, Martín (vecino en San Pablo) (acreedor por venta de mulo) (Baeza 1516, 3).  
GARCÍA, Pedro (testigo) (Baeza 1512, 48).  
GARCÍA DE ARJONA, Alonso (ver ARJONA).  
GARCÍA DE ÉCIJA, Lope (ver ÉCIJA).  
GARCÍA DE ESTRADA, Alonso (ver ESTRADA).  
GARCÍA DE NUÑÁLVAZ, Pedro (vecino en San Pablo) (lastador de deuda ajena) (Baeza 1512, 61).  
GARCÍA DEL CAMPILLO, Juan (ver CAMPILLO).  
GARCÍA DELGADO, Juan (ver DELGADO).  
GARRIDO, Juan (zapatero) (vecino en San Miguel) (obligado por obligación subrogada) (ágrafo) (Baeza 1516, 17); (testigo) (Baeza 1516, 44).  
GARZÓN, Cristóbal (testigo) (Baeza 1516, 36, 57).  
GARZÓN, Gonzalo (testigo) (Baeza 1516, 62).  
GATINO, Pedro (herrador) (obligado mancomunado por compra de mercancía) (ágrafo) (Úbeda, 66).  
GATO, Juan (difunto, primer esposo de Guiomar Gutiérrez) (vecino de Canena).  
GATO, Pedro López (vecino de Canena, en el Barrio de Santiago) (marido de Guiomar Gutiérrez) (obligado por abono de deuda lastada) (ágrafo) (Baeza 1512, 61).  
GIL, Diego (testigo) (Úbeda, 52).  
GODÍNEZ, Pedro (bachiller) (vecino en Santa Cruz) (da en arriendo una casa en San Salvador) (firma) (Baeza 1516, 54).  
GODOY, Antón de (testigo) (Baeza 1512, 19).  
GODOY, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 19).  
GODOY, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 19).  
GODOY, Magdalena de (mujer de Martín Sánchez de Priego) (vecina en San Pablo) (Baeza 1516, 47-48).  
GODOY, Miguel de (testigo) (Baeza 1512, 24).  
GOMERO, Pedro (marido de Inés Alfonso) (deudor por préstamo) (ágrafo) (Úbeda, 34).  
GÓMEZ, Isabel (mujer de Pedro de Secilla boticario).  
GÓMEZ, Juan (testigo) (Baeza 1516, 30).  
GÓMEZ, Juana (hija del bachiller Gonzalo Manuel) (obligada a suministrar aceite) (ágrafa) (Úbeda, 12); (dueña de majuelo en el Arroyo del Cortijo) (Úbeda, 30).  
GÓMEZ, Leonor (hija del bachiller Gonzalo Manuel) (obligada a suministrar aceite) (ágrafa) (Úbeda, 12); (dueña de majuelo en el Arroyo del Cortijo) (Úbeda, 30).  
GÓMEZ, Teresa (hija del bachiller Gonzalo Manuel) (obligada a suministrar aceite) (ágrafa) (Úbeda, 12); (dueña de majuelo en el Arroyo del Cortijo) (Úbeda, 30).  
GÓMEZ MOHINO, Juan (ver MOHINO).  
GONZÁLEZ, Catalina (viuda de Juan Manuel y madre de Gabriel de Úbeda) (otorga finiquito) (ágrafa) (Úbeda, 24).  
GONZÁLEZ, Catalina (mujer de Juan Fernández tornero) (vende majuelo y luego jura la robra) (ágrafa) (Úbeda, 55 y 58).  
GONZÁLEZ, Fernando (maestro) (padre de Pedro González).  
GONZÁLEZ, Juana (mujer de Juan Ruiz de Baeza) (vecina en San Juan) (entrega a su hija para el servicio doméstico) (ágrafa) (Baeza 1516, 46).  
GONZÁLEZ, Pedro (hijo de maestro Fernando) (testigo) (Úbeda, 55 y 58).  
GONZÁLEZ DE ROA, Martín (ver ROA).  
GRANADA, Alonso Sánchez de (propietario de majuelo en Valdegollerías) (Baeza 1516, 47).  
GRANADO, Albertos Sánchez del (obligado al pago de cierta cantidad, recibe carta de pago) (Baeza 1512, 28).  
GRANDE, Francisco (testigo) (Baeza 1512, 35).  
GRAVATEA, Juan de (testigo: firma) (Baeza 1516, 41).

- GUINDOS, Luis de los (testigo) (Baeza 1512, 40); (vecino en San Pablo) (obligado por la compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 41).
- GUTIÉRREZ, Guiomar (vecina de Canena) (mujer de Pedro López Garto) (casada en primeras nupcias con Juan Gato) (deudora lastada por un tercero) (Baeza 1512, 61).
- GUTIÉRREZ, Juan (padre de Diego de Molina).
- GUTIÉRREZ DE JAÉN, Ruy (ver JAÉN).
- GUTIÉRREZ DE VILLORIA, Ruy (ver VILLORIA).
- HARO, Diego de (testigo) (Baeza 1516, 46).
- HARO, Fernando de (testigo) (Baeza 1512, 7).
- HARO, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 34).
- HARO, Pedro de (testigo) (Baeza 1516, 31-32).
- HAZAS, Juan de (obligado al asumir deuda de tercero) (ágrafo) (Baeza 1516, 35).
- HEREDERO, Antón (testigo) (Úbeda, 31).
- HEREDERO, Bartolomé Sánchez (testigo) (Úbeda, 87-88).
- HERMOSILLA (dueño de haza en las Peñuelas) (Úbeda, 34).
- HERNÁNDEZ, Alonso (mercader) (vecino de Jaén) (obligado por compra de mercancía) (firma) (Baeza 1512, 58).
- HERNÁNDEZ, Antonio (vecino en San Marcos) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 43).
- HERNÁNDEZ, Diego (cordonero) (testigo) (Baeza 1512, 61).
- HERRERA, Juan de (difunto marido de Marina Ruiz y padre de otro Juan de Herrera).
- HERRERA, Juan de (hijo de otro Juan de Herrera y Marina Ruiz) (robra casa) (ágrafo) (Úbeda, 37).
- HERRERA, Luis de (hermano de Pedro Muñoz de Herrera) (recibe poder para recaudar moneda forera y general para pleitos) (Baeza 1512, 56).
- HERRERA, Pedro Muñoz de (vecino en Santa María) (arrendatario de la moneda forera del Obispado de Jaén durante 1513) (otorga poder para recaudarla y general para pleitos) (firma) (Baeza 1512, 56).
- HIGUERAS, Alfonso de (hijo de Antón de Higuera) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 91).
- HIGUERAS, Antón de (hijo de Diego de Higuera) (marido de Teresa Ruiz) (compra casas) (ágrafo) (Úbeda, 28).
- HIGUERAS, Antón de (padre de Alfonso de Higuera).
- HIGUERAS, Bachiller (testigo) (Baeza 1516, 6).
- HIGUERAS, Diego de (padre de Antón de Higuera).
- HOSES, Diego de (vecino de Santa Olalla) (marido de Isabel Rodríguez) (vende casas) (ágrafo) (Úbeda, 27-28); (testigo) (Úbeda, 37); (otorga poder) (Úbeda, 53).
- HOSES, Gregorio de (testigo) (Úbeda, 36).
- HORNOS, Diego de (vecino de Úbeda) (toma en subarriendo mancomunadamente rentas de la Catedral de Baeza) (ágrafo) (Baeza 1516, 25).
- HORNOS, Juan de (vecino de Úbeda) (toma en subarriendo mancomunadamente rentas de la Catedral de Baeza) (ágrafo) (Baeza 1516, 25).
- HORTÚN, Alonso Martínez de (testigo) (Baeza 1516, 33).
- HOYA, Juan de la (testigo) (Baeza 1512, 23).
- HUÉLAMO, Diego (difunto).
- HUÉLAMO, Hijos de Diego de (menores bajo curatela de Pedro de la Torre) (Úbeda, 57).
- HUETE, Andrés de (cardero) (testigo) (Baeza 1512, 32).
- IRUELA, Bastián de [La] (carretero) (vecino de Sabiote) (también conocido como Pedro Fernández carretero, vecino de San Miguel, de Baeza) (obligado mancomunado por préstamo gratuito de cereal) (Baeza 1516, 43).
- JACA, Cristóbal de (testigo) (Baeza 1512, 30).

- JAÉN, Alonso de (vecino en Santa Cruz) (obligado por compra de asno) (firma) (Baeza 1516, 7); (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 64).
- JAÉN, Diego de (especiero) (marido de Teresa Fernández) (vecino en San Isidro) (vende majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 21).
- JAÉN, Diego de (vecino en San Salvador) (acreedor por deuda indeterminada y testigo) (Baeza 1516, 41).
- JAÉN, Fernando de (testigo) (Baeza 1516, 44); (firma, sin participar en el documento) (Baeza 1516, 45).
- JAÉN, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 30).
- JAÉN, Luis de (obligado mancomunado por compra de paño) (firma) (Baeza 1512, 10 y 11); (vecino en Santa María) (obligado por compra de palmillas) (firma) (Baeza 1512, 59); (testigo: firma) (Baeza 1516, 39); (pagador por el regidor Carlos de Biedma, firma el documento) (Baeza 1516, 40).
- JAÉN, Pedro de (hortelano) (testigo) (Úbeda, 87-88).
- JAÉN, Ruy Gutiérrez de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 3); (testigo: firma) (Úbeda, 54).
- JAÉN, Fernando Pérez de (vecino en Santa María) (acreedor por haber efectuado préstamo gratuito) (Baeza 1516, 63).
- JAÉN, Juan Pérez de (mercader) (testigo) (Úbeda, 51); (vende mercancía) (Úbeda, 52).
- JAÉN, Luis Pérez de (hijo de Juan Pérez de Jaén) (testigo) (Úbeda, 51).
- JARAÍCES, Jerónimo de (testigo) (Úbeda, 37).
- JARAÍCES, Diego López de (testigo: firma) (Úbeda, 41-42 y 44).
- JEREZ, Diego de (escribano público) (vecino de Granada) (a su petición había un hombre preso por deudas) (Baeza 1516, 59).
- JEREZ, Lope de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 6, 8, 12, 13, 20); (testigo: firma) (Baeza 1512, 26); (acreedor por deuda indeterminada) (Baeza 1516, 53).
- JIMENA, Catalina de (hija de Nicolás de Jimena) (pupila de Luis López barbero) (Úbeda, 45, 72).
- JIMENA, Diego de (propietario de casa en Barriónuevo, collación de San Nicolás) (testigo) (Úbeda, 98).
- JIMENA, Lucía de (mujer de Alonso de Villanueva y madre de Bartolomé y Cristóbal de Villanueva, fallecida en 1506).
- JIMENA, Nicolás de (padre de Catalina de Jimena).
- JIMENA, Pedro de (recibe finiquito por venta de puercos) (Baeza 1516, 13).
- JIMÉNEZ, Alonso (vecino de Baeza en San Pablo) (otorga poder) (ágrafo) (Úbeda, 1).
- JIMÉNEZ, Luis (testigo) (Baeza 1516, 11).
- JIMÉNEZ, Pedro (testigo) (Baeza 1512, 3, 13, *passim*); (Baeza 1516, 43).
- JIMÉNEZ, Rodrigo (vecino en San Andrés) (obligado por haber recibido préstamo gratuito) (ágrafo) (Baeza 1516, 63).
- JÓDAR, Andrés de (testigo) (Baeza 1516, 23).
- JÓDAR, Francisco de (testigo: firma) (Baeza 1516, 23).
- JÓDAR, García de (vecino de Torreperogil) (deudor de mercader) (Úbeda, 6).
- JÓDAR, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 43).
- JURADO, Antonio (vecino en San Pablo) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 14).
- JURADO, Jorge (vecino en San Salvador) (obligado mancomunado a devolución de préstamo gratuito) (firma) (Baeza 1516, 2).
- LABRADOR, Diego (difunto esposo de Catalina Ruiz).
- LANZA, Antón de la (testigo) (Baeza 1512, 17).
- LANZA, don Pedro Suárez de la (propietario de una casa en el Mercado) (Baeza, 1516, 65).
- LEBRILLA, Antonio de (testigo) (Baeza 1516, 54).
- LECHUGA, Alfonso (vecino en San Vicente) (padre de Alonso Lechuga) (otorga carta de pago por conocimiento) (ágrafo) (Baeza 1516, 50).
- LECHUGA, Alonso (hijo de Alfonso Lechuga) (firma) (Baeza 1516, 50).
- LECHUGA, Juan (vecino en San Andrés) (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 31); (otorga poder para cobrar deuda) (Baeza 1516, 32).

- LIGERO, Martín (testigo) (Baeza 1516, 42).  
LINARES, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 47).  
LINARES, Juan de (vecino de Vilches) (testigo) (Baeza 1516, 10).  
LÓPEZ, Francisco (hijo de Pedro López de Carmona) (testigo) (Úbeda, 12).  
LÓPEZ, Antón (peraile) (marido de Isabel de Segura) (vecino en San Nicolás) (robra un majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 70-71).  
LÓPEZ, Francisco (escribano) (testigo: firma) (Úbeda, 16).  
LÓPEZ, Gil (recuero) (toma en arriendo una finca rústica) (ágrafo) (Úbeda, 69).  
LÓPEZ, Herederos de Fernando (calderero) (vecinos de Baeza, en San Vicente) (propietarios de casa en esa collación) (Úbeda, 40, 41, 42).  
LÓPEZ, Juan (peraile) (propietario de casa en San Nicolás) (Úbeda, 37).  
LÓPEZ, Juan (testigo) (Baeza 1516, 26).  
LÓPEZ, Luis (barbero) (curador de Catalina de Jimena) (arriendo fincas rústicas) (ágrafo) (Úbeda, 45-46 y 72-73); (testigo) (Úbeda, 84).  
LÓPEZ, Miguel (deudor principal por obligación, recibe carta de pago a su cumplimiento) (Baeza 1516, 29).  
LÓPEZ, Pascual (pintor) (vecino de Begíjar) (albacea de Leonor Díaz) (Baeza 1512, 32).  
LÓPEZ, Pedro (testigo: firma) (Baeza 1512, 3, 13, 28).  
LÓPEZ AGUADO, Pedro (ver AGUADO).  
LÓPEZ CALDERÓN, Alonso (ver CALDERÓN).  
LÓPEZ CHACÓN, Martín (ver CHACÓN).  
LÓPEZ DE CARMONA, Pedro (ver CARMONA).  
LÓPEZ DE ÉCIJA, Herederos de Miguel (ver ÉCIJA).  
LÓPEZ DE JARAÍCES, Diego (ver JARAÍCES).  
LÓPEZ DE LAS VACAS, Andrés (ver VACAS).  
LÓPEZ DE LOS DE GIL LÓPEZ, Alonso (testigo) (Úbeda, 59).  
LÓPEZ DE NAVARRETE, Pedro (ver NAVARRETE).  
LÓPEZ DE QUESADA, Álvar (ver QUESADA).  
LÓPEZ DE QUESADA, Miguel (ver QUESADA).  
LÓPEZ GATO, Pedro (ver GATO).  
LORCA, Pedro de (testigo) (Úbeda, 65).  
LORIGUILLO, Francisco de (propietario de heredad en el pago de la Hoya de Santo Tomás) (Úbeda, 74).  
LORITE, Diego de (vecino en San Andrés) (da en subarriendo parte de finca rústica) (ágrafo) (Baeza 1516, 27).  
LOZANO, Gil (vecino en San Pablo) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 44).  
LUIS, Juan (testigo) (Baeza 1512, 22).  
LUNA, Juan de (vecino en San Salvador) (curador de otro Juan de Luna, hijo de Pedro de Luna) (da a su pupilo como aprendiz de obrero tundidor) (ágrafo) (Baeza 1516, 12).  
LUNA, Juan de (bajo la curatela de otro Juan de Luna) (dado para aprendiz de obrero tundidor) (Baeza 1516, 12).  
LUNA, Pedro de (padre de Juan de Luna menor).  
LUQUE, Alfonso de (testigo) (Úbeda, 62).  
LURATOS, Diego de (difunto marido de Catalina Ruiz).  
LURATOS, Jorge de (difunto marido de Ana de Molina).  
  
MACHO, Pedro Díaz (testigo) (Úbeda, 89).  
MADROÑAL, Lucía del (viuda de Gonzalo de Ariza) (presta caución y otorga finiquito por compra de casas) (ágrafa) (Úbeda, 27).  
MADROÑAL, Luis de (testigo) (Baeza 1512, 29).  
MAESTRA, Diego de la (testigo) (Baeza 1516, 45).

- MAESTRA, Juan de la (testigo) (Baeza 1512, 5); (testigo: firma) (Baeza 1516, 11, 17, 47-48).
- MAESTRA, Diego Ruiz de la (testigo) (Baeza 1516, 47-48).
- MAGAÑA, Juan de (testigo) (Úbeda, 67).
- MAGAÑA, Pedro de (testigo) (Úbeda, 5).
- MAGAÑA, Sebastián de (obligado a entregar vino) (Úbeda, 1).
- MANRIQUE, don Rodrigo (*señor*) (comendador santiaguista de Yeste) (propietario de rentas del término de Ibros) (Baeza 1516, 6).
- MANUEL, Gonzalo (bachiller) (padre de Juana, Teresa y Leonor Gómez) (difunto en 1506).
- MANUEL, Gonzalo (padre de Juan Manuel mercader).
- MANUEL, Juan (difunto marido de Catalina González y padre de Gabriel de Úbeda).
- MANUEL, Juan (mercader) (hijo de Gonzalo Manuel) (testigo: firma) (Úbeda, 24).
- MANUEL, Juan (vecino de Baeza) (marido de Leonor Díaz) (compra casa en Baeza) (Úbeda, 40, 41, 42); (deudor por dicha compra) (firma) (Úbeda, 44).
- MARÍN, Diego (vecino en San Andrés) (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 22).
- MARÍN, Pedro (vecino en San Vicente) (acreedor por préstamo gratuito) (Baeza 1516, 2); (testigo: firma) (Baeza 1516, 65).
- MARÍN, Pedro (vecino en San Marcos) (recibe poder para cobrar obligación) (Baeza 1516, 14); (acreedor por venta de potros) (Baeza 1516, 15).
- MAROTO, Martín Fernández (vecino en San Vicente) (también conocido como Bernal Molinero, vecino de El Tobar, aldea de Molina de Aragón) (firma) (Baeza 1516, 52).
- MARQUÉS, Juan (testigo) (Baeza 1512, 12).
- MÁRQUEZ, Antón (testigo) (Baeza 1516, 64).
- MARTÍNEZ, Alonso (tejedor) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 18).
- MARTÍNEZ, Andrés (vecino en San Pablo) (obligado por compra de mulo) (ágrafo) (Baeza 1516, 3); (obligado por compra de higos) (Baeza 1516, 5); (testigo) (Baeza 1516, 39, 40); (obligado por deuda de tercero) (ágrafo) (Baeza 1516, 41).
- MARTÍNEZ, Antón (conejero) (primer marido de Leonor Díaz, difunto) (vecino de Begíjar) (Baeza 1512, 32).
- MARTÍNEZ, Antón (hijo de Antona Martínez) (vecino de Begíjar) (Baeza 1512, 32).
- MARTÍNEZ, Antona (hija de Leonor Díaz y de su primer marido, Antón Martínez conejero, difunta) (madre de Antón) (vecina de Begíjar) (Baeza 1512, 32).
- MARTÍNEZ, Catalina (viuda de Pedro de Chiclana) (otorga poder) (ágrafa) (Úbeda, 13).
- MARTÍNEZ, Catalina (huérfana de Esteban Ruiz albañil y sobrina de Fernando Tamborino).
- MARTÍNEZ, Diego (vecino de Pedroche) (vende de paños) (Úbeda, 20).
- MARTÍNEZ, Diego (vecino en Santo Tomás) (dan en arrendamiento un haza) (ágrafo) (Úbeda, 78).
- MARTÍNEZ, Diego (testigo) (Baeza 1516, 39); (vecino en San Andrés) (entrega a su hijo para el servicio doméstico) (ágrafo) (Baeza 1516, 40).
- MARTÍNEZ, Elvira (mujer de Pablo Martínez) (vecina en San Nicolás) (compra majuelo) (propietaria de majuelo colindante) (Úbeda, 87-88).
- MARTÍNEZ, Elvira (mujer de Fernando de Sevilla) (ágrafa) (Baeza 1516, 10).
- MARTÍNEZ, Gil (padre de Juan de Quesada).
- MARTÍNEZ, Gil (vecino de Jódar) (obligado mancomunado por compra de mercancía) (ágrafo) (Úbeda, 61).
- MARTÍNEZ, Gonzalo (testigo) (Baeza 1516, 51).
- MARTÍNEZ, Isabel (huérfana de Esteban Ruiz albañil y sobrina de Fernando Tamborino).
- MARTÍNEZ, Juan (hijo de Martín Martínez y marido de Catalina Ortiz) (compra casa) (Úbeda, 37).
- MARTÍNEZ, Juan (zapatero) (testigo) (Úbeda, 54).
- MARTÍNEZ, Juan (vecino de Vilches) (testigo) (Baeza 1512, 54).
- MARTÍNEZ, Juan (hijo de Diego Martínez) (entregado por su padre para el servicio doméstico) (Baeza 1516, 40).



- MARTÍNEZ, Lorenzo (escribano público) (Úbeda, 27).  
 MARTÍNEZ, Luis (zurrador) (testigo) (Úbeda, 74).  
 MARTÍNEZ, Martín (padre de Juan Martínez).  
 MARTÍNEZ, Pablo (marido de Elvira Martínez) (vecino en San Nicolás) (compra majuelo) (propietario de majuelo colindante) (Úbeda, 87-88).  
 MARTÍNEZ, Pedro (yerno de Gonzalo de Navarrete) (otorga carta de pago) (ágrafo) (Úbeda, 63).  
 MARTÍNEZ, Pedro (testigo) (Baeza 1512, 22); (vecino en Santa Cruz) (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 64).  
 MARTÍNEZ DE HORTÚN, Alonso (ver HORTÚN).  
 MARTÍNEZ DE LOS ARCOS, Fernando (ver ARCOS).  
 MARTÍNEZ DE RAYA, Pedro (ver RAYA).  
 MARTÍNEZ DE SEGURA, Lázaro (ver SEGURA).  
 MARTÍNEZ COPADO, Diego (ver COPADO).  
 MARTÍNEZ REDONDO, Fernando (ver REDONDO).  
 MARTOS, Antón Ruiz de (vende majuelo) (Úbeda, 22).  
 MATEOS, Fernando (difunto esposo de Ana Ruiz).  
 MATEOS, Juan (hijo de Andrés de Raya) (testigo) (Úbeda, 31).  
 MAVA, Gutierre de la (vecino en San Juan) (obligado por compra de caballo) (firma) (Baeza 1516, 26).  
 MAYGÜELOS, Juan (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 7, 45); (testigo: firma) (Baeza 1516, 22, 25); (acreedor por venta de mulo) (Baeza 1516, 34); (acreedor por deuda indeterminada) (Baeza 1516, 35).  
 MEDINA, Alfonso de (hijo de Gonzalo de Medina) (acreedor por venta de aceite) (Úbeda, 85); (acreedor por venta de mercancía, recibe poder de su deudor para cobrar de un tercero, deudor de su deudor) (Úbeda, 92); (se compromete a devolver carta de obligación a su primer deudor si el de éste le entrega otra nueva y directa) (firma) (Úbeda, 94).  
 MEDINA, Alonso de (vecino en San Andrés) (obligado por compra de hortaliza) (ágrafo) (Baeza 1512, 21).  
 MEDINA, Andrés de (vecino en San Andrés) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 51).  
 MEDINA, Bartolomé de (difunto marido de Teresa de Roa).  
 MEDINA, Fernando de (organista) (testigo: firma) (Úbeda, 8; *passim*).  
 MEDINA, Fernando de (padre de Juan de Medina).  
 MEDINA, Francisco de (testigo) (Baeza 1516, 31-32, 33).  
 MEDINA, Gonzalo de (hijo de Gonzalo Fernández de Medina) (acreedor a aceite pagado por adelantado) (Úbeda, 12).  
 MEDINA, Gonzalo de (padre de Alfonso de Medina).  
 MEDINA, Juan de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 5); (testigo) (Úbeda, 18).  
 MEDINA, Juan de (hijo de Fernando de Medina) (testigo: firma) (Úbeda, 59, 69, 72-73).  
 MEDINA, Juan de (procurador de causas) (testigo) (Úbeda, 60).  
 MEDINA, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 8); (testigo) (Baeza 1516, 21).  
 MEDINA, Leonor de (mujer de Luis de Baeza).  
 MEDINA, Luis de (testigo) (Úbeda, 5).  
 MEDINA, Francisco Fernández de (vecino en San Vicente) (otorga poder para cobrar) (firma) (Baeza 1516, 37).  
 MEDINA, Gonzalo Fernández de (padre de Gonzalo de Medina) (testigo: firma) (Úbeda, 31; *passim*); (marido de Teresa de Roa) (compra finca rústica) (Úbeda, 49); (anula contrato de censo sobre casa, pero confirma la robra de la misma) (firma) (Úbeda, 98).  
 MELGARES, Diego de (obligado por deuda indeterminada) (Baeza 1516, 14).  
 MEMBRILLA, Alfonso de la (ejecutado por mercader, recibe carta de pago) (Úbeda, 6).  
 MÉNDEZ, Andrés (vecino en San Pablo) (prestatario de cereal, lastado por tercero) (Baeza 1516, 39).  
 MÉNDEZ, Teresa (hija de Leonor Díaz y su tercer marido, Sancho Fernández) (vecina de Begíjar) (Baeza 1512, 32).

- MENDOZA, Juan de (zapatero) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 22, 53); (obligado por deuda sin determinar) (Baeza 1516, 17).
- MENESES, Juan de (testigo: firma) (Baeza 1512, 21).
- MERCADER, Rodrigo (especiero) (vecino en San Juan) (obligado por compra de papel) (firma) (Baeza 1512, 18).
- MERSILLO, Pedro (vecino en San Miguel) (también conocido como Diego de la Torre, vecino de Sabiote) (Baeza 1516, 43).
- MESCUA, Tristán de (testigo) (Baeza 1512, 25).
- MEXÍA, Alfonso (testigo) (Úbeda, 66).
- MEXÍA, Antonio (testigo) (Baeza 1512, 21); (propietario de casa en San Salvador) (Baeza 1516, 56).
- MEXÍA, Diego (regidor) (acreedor por venta de mercancía) (ágrafo) (Úbeda, 66).
- MEXÍA, Diego (propietario de casa en el Mercado de Baeza) (Baeza 1516, 65).
- MEXÍA, Fernando (sobrino de Rodrigo Mexía) (testigo) (Úbeda, 60).
- MEXÍA, Pedro (perale) (testigo) (Baeza 1512, 34).
- MEXÍA, Rodrigo (tío de Fernando Mexía).
- MOHINO, Juan Gómez (dueño de casa en el Ejido de San Isidro) (Úbeda, 64).
- MOLINA, Alonso (vecino de Huelma) (recibe poder para cobrar) (Baeza 1512, 23).
- MOLINA, Alonso de (testigo) (Baeza 1512, 40, 41).
- MOLINA, Ana (viuda de Jorge de Luratos) (da en arriendo finca rústica) (ágrafa) (Úbeda, 67).
- MOLINA, Antonio de (marido de Argenta Ruiz) (vende majuelo) (Úbeda, 19).
- MOLINA, Benito de (vecino en San Andrés) (recibe poder para cobrar obligaciones) (Baeza 1516, 60).
- MOLINA, Diego de (hijo de Juan Gutiérrez) (testigo) (Úbeda, 70).
- MOLINA, Francisco de (hijo de Pedro de Molina) (dueño de majuelo en los Apoyados) (Úbeda, 2); (dueño de majuelo en los Corrales de Argamasilla) (Úbeda, 22); (testigo: firma) (Úbeda, 84).
- MOLINA, Francisco de (dueño de majuelo en la Zarzuela) (Úbeda, 56).
- MOLINA, Francisco de (hijo de Martín de Molina) (testigo: firma) (Úbeda, 56, 61).
- MOLINA, Francisco de (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 31); (testigo) (Baeza 1512, 33).
- MOLINA, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 33).
- MOLINA, Gil de (marido de Isabel Alonso) (robra un haza) (ágrafo) (Úbeda, 7); (cancela parcialmente deuda) (Úbeda, 10).
- MOLINA, Gómez de (tintorero) (vecino en Santa María) (obligado por compra de caballo) (firma) (Baeza 1516, 16).
- MOLINA, Juan de (padre de Luis de Molina).
- MOLINA, Lope de (vecino en San Juan) (suscribe fianza carcelera) (firma) (Baeza 1516, 59).
- MOLINA, Luis de (hijo de Martín de Molina) (testigo) (Úbeda, 60).
- MOLINA, Luis de (hijo de Juan de Molina) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 79).
- MOLINA, Martín de (padre de Francisco de Molina).
- MOLINA, Martín de (padre de Luis de Molina).
- MOLINA, Miguel de (dueño de majuelo en los Corrales de Argamasilla) (Úbeda, 22).
- MOLINA, Miguel de (vecino en San Pablo) (otorga poder para cobrar obligación) (ágrafo) (Baeza 1516, 14); (obligado por compra de potros) (ágrafo) (Baeza 1516, 15).
- MOLINA, Pedro de (padre de Francisco de Molina).
- MOLINA, Pedro de (arrendatario de la renta del pan de 1512) (acreedor por la iguala) (Baeza 1512, 24, 42); (testigo: firma) (Baeza 1512, 48).
- MOLINA, Rodrigo de (padre de Álvaro de Baeza).
- MOLINA, Rodrigo de (testigo) (Baeza 1516, 64).
- MOLINERO, Bernal (vecino de El Tobar, aldea de Molina de Aragón) (estante en Baeza) (también conocido como Martín Fernández Maroto, vecino en San Vicente, de Baeza) (se compromete a entregar el ganado por invasión de encinares y dehesa, al haber sido quintado su ganado) (firma) (Baeza 1516, 52).

- MOLINO, Alonso del (testigo) (Úbeda, 81-83).
- MOLINO, Juan del (testigo: firma) (Baeza 1512, 17, 18); (vecino en San Andrés) (acreedor por cobro de arrendamiento urbano) (Baeza 1516, 23).
- MONTESINO, Andrés (testigo) (Baeza 1512, 7).
- MONTESINO, Los menores de Diego (bajo la curatela de Antonio de la Zarza).
- MONTIEL, Martín de (hijo de Fernando Pérez Macho) (testigo) (Úbeda, 55 y 58).
- MONTORO, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 53).
- MONTORO, Rodrigo de (tintorero) (tiñó palmillas en el tinte de Gonzalo de Córdoba mercader) (Baeza 1516, 4).
- MONTOYA, Fernando Díaz de (vecino en San Salvador) (acreedor por venta de lana) (ágrafo) (Baeza 1512, 17).
- MORALEJA, [...] de la (propietario de haza en la Argamasilla) (Úbeda, 49).
- MORALES, Alonso de (testigo) (Úbeda, 94).
- MORCILLO, Alonso (difunto esposo de Isabel Fernández).
- MORENO, Alonso (testigo) (Baeza 1512, 44).
- MORENO, Diego (testigo) (Baeza 1516, 37, 43).
- MORENO, Juan (toma en arriendo casa en San Andrés) (Baeza 1516, 1); (testigo) (Baeza 1516, 23).
- MORENO, Juan (tintorero) (vecino de Torredonjimeno) (obligado por préstamo gratuito) (ágrafo) (Baeza 1516, 55).
- MORO, Juan de (vecino en San Salvador) (obligado por compra de mercancía) (ágrafo) (Baeza 1516, 49).
- MORO, Luis de (tintorero) (vecino en San Salvador) (acreedor por haber efectuado un préstamo gratuito) (Baeza 1516, 55).
- MORRIADO, Andrés (dueño de majuelo en la Huerta Nueva) (Úbeda, 32).
- MOYA, Pedro Fernández de (testigo) (Baeza 1516, 54).
- MUNUERA, Alfonso de (marido de Catalina Alonso) (compran finca rústica) (Úbeda, 2, 32-33).
- MUNUERA, Diego de (acreedor por préstamo) (Úbeda, 34).
- MUÑOZ, Francisco (tundidor) (recibe en arrendamiento unas tijeras de tundir) (firma) (Úbeda, 95).
- MUÑOZ, Juan (testigo) (Baeza 1512, 55).
- MUÑOZ DE HERRERA, Pedro (ver HERRERA).
- MURCIA, Herederos de Lorenzo de (propietarios de un majuelo en la Huerta Nueva).
- NARVÁEZ, Lope de (vecino de Granada) (recibe poder para cobrar) (Baeza 1516, 37).
- NAVARRETE, Alfonso de (vecino en San Yuste) (acreedor por venta de mercancía) (Baeza 1516, 49).
- NAVARRETE, Alonso de (testigo) (Baeza 1512, 4, 48); (testigo) (Baeza 1516, 49).
- NAVARRETE, Diego de (vecino en San Pablo) (da en arrendamiento casas y tierras en Úbeda, luego cierra cuenta y recibe obligación por el resto) (firma) (Baeza 1512, 37-38).
- NAVARRETE, Gonzalo de (suegro de Pedro Martínez).
- NAVARRETE, Isabel de (propietaria del haza del Espino) (Baeza 1516, 27).
- NAVARRETE, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 15).
- NAVARRETE, Miguel de (testigo) (Baeza 1516, 14-15, 28).
- NAVARRETE, Rodrigo de (testigo) (Baeza 1512, 4, 8).
- NAVARRETE, Ruy Díaz de (testigo: firma) (Baeza 1512, 8).
- NAVARRETE, Pedro Lopez de (testigo) (Baeza 1516, 29).
- NAVARRETE, Alonso Sánchez de (vecino en San Pablo) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 54).
- NAVARRO, Antón (acreedor por haber prestado gratuitamente cereal) (Baeza 1516, 39); (testigo) (Baeza 1516, 55).
- NAVARRO, Fernando (testigo) (Úbeda, 52).
- NAVARRO, Ruy Díaz (testigo) (Baeza 1512, 22).
- NERMARZEL, Juan de (estante en Baeza) (¿genovés?) (otorga carta de pago por abono de obligación) (ágrafo) (Baeza 1516, 29).

- NIETO, Pedro Díaz (testigo) (Úbeda, 15).  
 NIETO, Pedro Díaz (recibe poder para recaudar) (Baeza 1512, 29).  
 NIEVA, Antón de (acreedor por haber realizado préstamo gratuito) (Baeza 1516, 33).  
 NOGUERA, Lorenzo de (comendador) (vecino en San Vicente) (otorga poder para pleitos) (firma) (Baeza 1512, 1).  
 NUBLA, Francisco de (testigo) (Úbeda, 79).  
 NÚÑEZ, Jerónimo (vecino en San Pedro) (arrendatario de rentas de la Catedral baezana) (da en subarriendo parte de las mismas) (firma) (Baeza 1516, 25).  
 NÚÑEZ, Rodrigo (testigo) (Baeza 1512, 24).
- OCAÑA, Alfonso de (vecino de Baeza) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 96).  
 OCAÑA, Andrés de (vecino en San Andrés) (acreedor por pago de resto de arrendamiento rústico) (Baeza 1512, 57).  
 OCAÑA, Francisca de (hermana de Andrés de Ocaña) (propietaria de unas fincas rústicas administradas por éste) (Baeza 1512, 57).  
 OLIVARES, Juan de (mercader) (acreedor por venta de mercancía) (Úbeda, 51, 61); (da en alquiler casa en el Ejido de San Isidro) (ágrafo) (Úbeda, 64).  
 ORTEGA, Antonio (testigo: firma) (Úbeda, 70-71).  
 ORTEGA, Juan de (hijo del alcaide Luis Álvarez del Castillo) (testigo: firma) (Úbeda, 67).  
 ORTIZ, Antón (acreedor por compra de yegua) (ágrafo) (Úbeda, 50).  
 ORTIZ, Catalina (mujer de Juan Martínez).  
 ORTIZ, Diego (vecino en San Nicolás) (otorga poder) (ágrafo) (Úbeda, 5).  
 OVIEDO, Diego Rodríguez de (difunto racionero de la Catedral de Toledo) (deja legado a favor de Isabel Ruiz por servicios prestados) (Úbeda, 80).
- PADILLA, Alonso de (vecino en San Salvador) (obligado por compra de animales y aparejos de pastor) (ágrafo) (Baeza 1512, 15); (obligado mancomunado por compra de ovejas) (Baeza 1512, 16); (acreedor por venta de paño) (Baeza 1512, 62); (recibe carta de pago por el traspaso del cinquillo de las rentas del término de Ibros) (Baeza 1516, 6); (propietario de casa-tienda en la calle del Pindo, en San Salvador) (Baeza 1516, 30).  
 PADILLA, Andrés de (vecino en San Juan Bautista) (deudor por compra de cebada) (Úbeda, 89).  
 PADILLA, Andrés de (vecino en San Salvador) (hermano de Alonso de Padilla) (obligado mancomunado por compra de ovejas) (Baeza 1512, 16); (testigo) (Baeza 1516, 19).  
 PADILLA, Diego de (testigo: firma) (Úbeda, 27-28).  
 PADILLA, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 15).  
 PADILLA, Martín de (carpintero) (vecino de Begíjar) (albacea de Leonor Díaz) (Baeza 1512, 32).  
 PALACIOS, Martín de (colchero) (marido de Isabel Ruiz) (recibe poder de su esposa para cobrar legado) (Úbeda, 80).  
 PALMA, Juan de (testigo) (Baeza 1512, 31, 33).  
 PALMA, Luis de (obligado por deuda indeterminada) (Baeza 1516, 32).  
 PAREJA, Antonio de (testigo) (Baeza 1512, 42); (acreedor por devolución de préstamo gratuito de grano) (Baeza 1516, 24).  
 PARRA, Marcos de la (se otorga como mozo de servicio) (ágrafo) (Baeza 1512, 30).  
 PARRA, Pedro Sánchez de la (primer marido de Ana Ruiz, difunto).  
 PASTRANA, Fernando Ruiz de (clérigo) (testigo) (Úbeda, 43).  
 PEDRAZA, Francisco de (testigo) (Baeza 1516, 19).  
 PEDRIASTA, Rodrigo de (testigo) (Baeza 1516, 26).  
 PEDROSA, Diego de (testigo) (Úbeda, 27-28).  
 PELÁEZ, Luis (escribano) (testigo: firma) (Úbeda, 2; *passim*).  
 PELÁEZ, Luis (hijo de Martín Peláez) (testigo: firma) (Úbeda, 52).

- PELÁEZ, Martín (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 29); (padre de Luis Peláez) (Úbeda, 52); (testigo: firma) (Úbeda, 63).
- PENELLA, Antonio de (tejedor) (vecino en Santa Cruz) (obligado por lasto) (ágrafo) (Baeza 1512, 25).
- PEÑA, Luis de la (testigo) (Baeza 1516, 46).
- PEÑAS, Juan de las (testigo) (Baeza 1516, 58).
- PEÑUELA, Pedro Sánchez de la (recibe poder para cobrar legados) (Úbeda, 68); (curador de los hijos de Pedro Sánchez de la Parra y Ana Ruiz) (recibe carta de pago sobre su curatela a cargo de su sucesor) (Úbeda, 92).
- PERALTA, Antonio de (testigo) (Baeza 1516, 5).
- PERALTA, Cebrián de (testigo) (Úbeda, 38-39; *passim*).
- PERALTA, García de (testigo) (Baeza 1512, 57).
- PÉREZ, Alfonso (herrero) (testigo) (Úbeda, 90).
- PÉREZ, Alfonso (hijo de Diego Róquez) (vecino en San Salvador) (obligado mancomunado por compra de paño) (firma) (Baeza 1516, 42).
- PÉREZ, Alonso (testigo) (Baeza 1512, 9).
- PÉREZ, Asensio (vecino de Linares) (curador de los menores de Antón de Vilches) (otorga poder para cobrar arrendamientos rústicos y para celebrarlos) (ágrafo) (Baeza 1516, 38).
- PÉREZ, Fernando (vecino de Baños) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 12).
- PÉREZ, Fernando (testigo) (Baeza 1516, 12); (vecino en Santa María) (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 22).
- PÉREZ, Francisco (vecino en San Vicente) (acreedor por préstamo gratuito de cereal) (Baeza 1516, 43); (testigo: firma) (Baeza 1516, 60, 64).
- PÉREZ, *Perseval* (hijo de Alfonso Pérez herrero) (testigo) (Úbeda, 90).
- PÉREZ, Rodrigo (testigo) (Baeza 1516, 22).
- PÉREZ DE CAMARENA, Juan (ver CAMARENA).
- PÉREZ DE JAÉN, Fernando (ver JAÉN).
- PÉREZ DE JAÉN, Juan (ver JAÉN).
- PÉREZ DE ZAMBRANA, Juan (ver ZAMBRANA).
- PÉREZ MACHO, Fernando (padre de Martín de Montiel).
- PÉREZ REDONDO, Alonso (ver REDONDO).
- PICÓN, Juan (preso por deudas en la cárcel pública: suscriben por él fianza carcelera) (Baeza 1516, 59).
- PIÉDROLA, Úrsula de (mujer de Antón Ruiz de Santisteban).
- POBARES, Juan de (recibe poder para cobrar) (Úbeda, 60).
- PORCEL, Alonso (dueño de haza en el Olivar Llano) (Úbeda, 30).
- POYATOS, Francisco (*el mozo*) (acreedor por venta de paño) (Baeza 1516, 19).
- POZO, Diego del (hijo de Francisco del Pozo y nieto de Sancho de Bailén) (jura robra de finca rústica) (ágrafo) (Úbeda, 2).
- POZO, Francisco del (padre de Diego del Pozo).
- PRETEL, Alonso (propietario de olivar en el Llano de Rus) (Baeza 1512, 7).
- PRETEL, Rodrigo (testigo) (Baeza 1512, 45).
- PRIEGO, Martín Sánchez de (vecino en San Pedro) (acreedor por venta de paño) (Baeza 1516, 42); (marido de Magdalena de Godoy) (vecino en San Pablo) (compra un majuelo) (Baeza 1516, 47-48).
- PUEBLA, Alonso de la (propietario de majuelo en el Arroyo de la Trapera) (Úbeda, 75).
- PUEBLA, Diego de la (sobrino de Pedro Fernández de los Dineros y bajo su curatela).
- PUEBLA, Luis de la (barbero) (sobrino de Pedro Fernández de los Dineros y bajo su curatela) (le otorga carta de pago por ello con juramento) (ágrafo) (Úbeda, 81-82).
- PUENTE, Diego de la (marido de Ana de Cervantes) (vecino en San Miguel).
- PUERTA, Bartolomé Ruiz de la (vecino en San Salvador) (otorga poder para pleitos) (firma) (Baeza 1512, 27).

PUERTO, Alonso del (vecino de Benatae) (padre de Isabel Rodríguez).

PUERTO, García del (testigo) (Úbeda, 24).

QUESADA, Alonso (difunto padre de Isabel, Inés y Luisa de Quesada).

QUESADA, Alonso de (hijo de Bartolomé de Quesada) (adjudicatario mancomunado de subrogación de arrendamiento rústico) (ágrafo) (Úbeda, 72-73).

QUESADA, Bartolomé de (tutor de Isabel, Inés y Luisa de Quesada) (compra majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 19).

QUESADA, Bartolomé de (padre de Alonso de Quesada).

QUESADA, Bernardino de (propietario de viña en Val de Jaén) (Úbeda, 38).

QUESADA, Diego de (ollero) (testigo) (Úbeda, 43).

QUESADA, Diego de (testigo) (Baeza 1516, 47-48).

QUESADA, Inés de (huérfana de Alonso de Quesada) (compra majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 19).

QUESADA, Isabel de (huérfana de Alonso de Quesada) (compra majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 19).

QUESADA, Juan de (hijo de Gil Martínez) (testigo) (Úbeda, 19).

QUESADA, Juan de (mercader) (testigo) (Úbeda, 50); (toma en arriendo un majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 65).

QUESADA, Luisa de (huérfana de Alonso de Quesada) (compra majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 19).

QUESADA, Pedro de (testigo) (Úbeda, 76-77).

QUESADA (sochantre) (propietario de casa en San Juan) (Baeza 1516, 62).

QUESADA, Álvaro López de (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 13, 14); (testigo: firma) (Úbeda, 78); (recibe poder para cobrar legado) (Úbeda, 90); (curador de los hijos de Pedro Sánchez de la Parra y Ana Ruiz) (otorga carta de pago a su predecesor, Pedro Sánchez de la Peñuela) (Úbeda, 92).

QUESADA, Miguel López de (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 53).

RAYA, Andrés de (padre de Juan Mateos).

RAYA, Beatriz de (mujer de Francisco de Fuenrubia).

RAYA, Juan de (testigo: firma) (Baeza 1516, 58).

RAYA, Simón de (vecino en San Yuste) (acreedor por venta de caballo) (Baeza 1516, 26).

RAYA, Pedro Martínez de (testigo) (Baeza 1516, 50); (zapatero) (recibe carta de pago por venta de caballo) (Baeza 1516, 51).

REDONDO, Fernando (testigo) (Úbeda, 14); (recibe poder en causa propia para recaudar) (Úbeda, 47).

REDONDO, Juan (hijo de Jorge Alférez) (testigo) (Úbeda, 61).

REDONDO, Miguel (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Úbeda, 23).

REDONDO, Pedro (testigo) (Baeza 1516, 37).

REDONDO, Alfonso Fernández (escribano público) (testigo: firma) (Úbeda, 96 y 97).

REDONDO, Fernando Martínez (vecino en San Andrés) (obligado por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1512, 48).

REDONDO, Alonso Pérez (acreedor por venta de carbón) (Úbeda, 16).

REINOSO, Pedro Fernández (difunto esposo de Isabel Fernández).

REMÓN, Alfonso (vecino de San Juan Apóstol) (da en arriendo majuelo) (firma) (Úbeda, 75).

REMÓN, Diego (da en arriendo guindalera) (ágrafo) (Úbeda, 56).

REMÓN, Francisco (testigo) (Baeza 1512, 27).

REMÓN, Pedro (testigo) (Úbeda, 12).

REOLID, Gaspar de (difunto esposo de Catalina Ruiz).

REQUENA, Mateo de (vecino en San Andrés) (toma en arriendo un majuelo) (ágrafo) (Baeza 1516, 20).

RIAÑO, Isabel de (mujer de Fernando de Baeza).

RIBERA, Jorge de (testigo) (Baeza 1516, 34, 35, 45).

RIÓPAR, Fernando de (adjudicatario mancomunado de subrogación de arrendamiento rústico) (ágrafo) (Úbeda, 72-73).

- ROA, Teresa de (viuda de Bartolomé de Medina) (contrata suministro de bardas para su horno en San Nicolás) (ágrafa) (Úbeda, 31).
- ROA, Teresa de (mujer de Gonzalo Fernández de Medina).
- ROA, Martín González de (vecino de Yeste) (arrendatario de las rentas del término de Ibros durante siete años) (otorga carta de pago por traspaso de arrendamiento de rentas) (firma) (Baeza 1516, 6).
- ROBLEDILLO, Antón (padre de Pedro Robledillo y hermano de Ana Ruiz) (propietario de heredad en la Hoya de Santo Tomás) (Úbeda, 74).
- ROBLEDILLO, Pedro (hijo de Antón Robledillo y sobrino de Ana Ruiz) (prestamista gratuito) (Úbeda, 74).
- RODRERO, Francisco (vecino en San Andrés) (obligado por la iguala de la renta del pan) (ágrafa) (Baeza 1512, 42).
- RODRÍGUEZ, Gil (testigo) (Baeza 1516, 38).
- RODRÍGUEZ, Isabel (vecina de Santa Olalla) (mujer de Diego de Hocés).
- RODRÍGUEZ, Isabel (hija de Alonso del Puerto) (criada de Alonso de Dontello) (desposada con Juan de Sabiote, para velarse) (Úbeda, 86).
- RODRÍGUEZ, Juan (marido de Elvira Díaz).
- RODRÍGUEZ, Juan (vecino de Jimena) (subrogado en arrendamiento de haza) (Baeza 1516, 9).
- RODRÍGUEZ, Lope (padre de Francisco de Baeza).
- RODRÍGUEZ, Sancho (toma en arriendo gratuito una casa en San Salvador) (Baeza 1516, 56).
- RODRÍGUEZ BALDOMERO, Juan (ver BALDOMERO).
- RODRÍGUEZ DE BAEZA, Juan (ver BAEZA).
- RODRÍGUEZ DE BEDMAR, Juan (ver BEDMAR).
- RODRÍGUEZ DE LA VICARÍA, Alonso (ver VICARÍA).
- RODRÍGUEZ DE OVIEDO, racionero Diego (ver OVIEDO).
- RODRÍGUEZ DE TOLEDO, bachiller Jorge (ver TOLEDO).
- RODRÍGUEZ DE UCEDA, Diego (ver UCEDA).
- ROJANO, Alonso de Baeza (vecino de Úbeda) (obligado por arrendamiento rústico y urbano, luego cierra cuenta y otorga obligación por el resto) (firma) (Baeza 1512, 37-38).
- ROMÁN, Antonio (escribano público) (testigo) (Baeza 1512, 15).
- ROMANO, Fernando (escribano) (testigo) (Baeza 1512, 3, *passim*); (acreedor por haber efectuado préstamo gratuito) (Baeza 1512, 34); (testigo: firma) (Baeza 1516, 1, 2, *passim*).
- ROMANO, Francisco (escribano) (testigo) (Baeza 1516, 2, 18, *passim*).
- RÓQUEZ, Diego (arrendatario de casa-tinte de Catalina González) (Úbeda, 24).
- RÓQUEZ, Diego (padre de Alfonso Pérez) (vecino en San Salvador) (obligado mancomunado por compra de paño) (ágrafa) (Baeza 1516, 42).
- RÓQUEZ, Martín (padre de Fernando de Úbeda).
- RUBIO, Antón (acreedor por venta de mulo) (Baeza 1512, 4); (acreedor por venta de asno) (Baeza 1512, 5).
- RUIZ, Argenta (mujer de Antonio de Molina) (jura robra de majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 19).
- RUIZ, Alfonso (cantero) (toma en arriendo majuelo) (ágrafa) (Úbeda, 75).
- RUIZ, Álvar (vecino en San Juan) (obligado por compra de puercos) (ágrafa) (Baeza 1512, 50).
- RUIZ, Ana (mujer de Alonso de Calatrava).
- RUIZ, Ana (viuda de Alonso Ruiz de Catena) (madre de Francisco y Catalina) (otorga poder para recaudar legados) (Úbeda, 68); (viuda en primeras nupcias de Pedro Sánchez de la Parra) (otorga poder similar al anterior) (ágrafa) (Úbeda, 90).
- RUIZ, Ana (viuda de Fernando Mateos y hermana de Antón Robledillo) (obligada por préstamo gratuito) (ágrafa) (Úbeda, 74).
- RUIZ, Andrés (recuerdo) (recibe poder para beneficiar paños y exhibir privilegio de exención de portazgos) (Úbeda, 11).
- RUIZ, Antón (padre de Martín Sánchez de la Tahona).
- RUIZ, Antón (tundidor) (testigo) (Úbeda, 93, 95).

- RUIZ, Antón (zapatero) (testigo) (Baeza 1516, 38).
- RUIZ, Catalina (viuda de Diego de Luratos) (compra haza) (Úbeda, 17).
- RUIZ, Catalina (hija legítima de Ana Ruiz y de Pedro Sánchez de la Parra, su primer marido).
- RUIZ, Catalina (viuda de Diego Labrador) (compra majuelo) (Úbeda, 70).
- RUIZ, Catalina (viuda de Gaspar de Reolid) (otorga poder para pleitos) (Baeza 1512, 36).
- RUIZ, Cristóbal (carpintero) (testigo) (Úbeda, 78).
- RUIZ, Cristóbal (testigo) (Baeza 1516, 65).
- RUIZ, Diego (cantero) (testigo) (Úbeda, 41-42 y 44).
- RUIZ, Diego (testigo) (Baeza 1516, 21).
- RUIZ, Esteban (albañil) (difunto padre de Isabel y Catalina Martínez) (hermano de Fernando Tamborino).
- RUIZ, Esteban (difunto padre de Juan Ruiz).
- RUIZ, Francisco (hijo legítimo de Ana Ruiz y de Pedro Sánchez de la Parra, su primer marido).
- RUIZ, Francisco (hijo de Pedro Ruiz de [*gentilicio perdido*]) (anula censo sobre casa, pero confirma robra de la misma) (ágrafo) (Úbeda, 98).
- RUIZ, Isabel (mujer de Martín de Palacios colchero) (otorga poder a su marido para cobrar legado) (ágrafo) (Úbeda, 80).
- RUIZ, Juan (hijo del difunto de Esteban Ruiz) (bajo la curatela de Juan Sisero) (otorga a éste carta de pago al final de su administración y presta juramento) (ágrafo) (Úbeda, 76-77).
- RUIZ, Juan (chicarrero) (vecino en San Salvador) (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1512, 5).
- RUIZ, Juan (tundidor) (vecino de Baeza) (jura llamarse también Juan Álvarez de Baeza, mercader, vecino de Granada) (Baeza 1516, 19).
- RUIZ, Marina (viuda de Juan de Herrera y madre de otro Juan de Herrera) (robra casa) (ágrafa) (Úbeda, 37).
- RUIZ, Miguel (testigo) (Úbeda, 6).
- RUIZ, Miguel (vecino en San Andrés) (obligado por pago de resto de arrendamiento rústico) (Baeza 1512, 57).
- RUIZ, Pedro (padre de Juan Ruiz de Sabiote).
- RUIZ, Pedro (mesonero) (vecino en San Pablo) (obligado por la iguala de la renta del pan) (ágrafo) (Baeza 1512, 24).
- RUIZ, Teresa (mujer de Antón de Higueras).
- RUIZ DE BAEZA, Catalina (ver BAEZA).
- RUIZ DE BAEZA, Juan (ver BAEZA).
- RUIZ DE BAEZA, Miguel (ver BAEZA).
- RUIZ DE CATENA, Alonso (ver CATENA).
- RUIZ DE LA MAESTRA, Diego (ver MAESTRA).
- RUIZ DE MARTOS, Antón (ver MARTOS).
- RUIZ DE PASTRANA, Fernando (ver PASTRANA).
- RUIZ DE SABIOTE, Diego (ver SABIOTE).
- RUIZ DE SABIOTE, Juan (ver SABIOTE).
- RUIZ DE SANTISTEBAN, Antón (ver SANTISTEBAN).
- RUIZ DE SANTISTEBAN, Bartolomé (ver SANTISTEBAN).
- RUIZ DE SANTISTEBAN DE LA MULA BLANCA, Juan (ver SANTISTEBAN).
- RUIZ DE VALDIVIA, Pedro (ver VALDIVIA).
- RUIZ DE [*gentilicio perdido*], Pedro (padre de Francisco Ruiz).
- RUIZ DEL ALBÉITAR, Juan (ver ALBÉITAR).
- RUS, Francisco de (testigo) (Baeza 1516, 31-32).
- RUS, Miguel de (testigo) (Baeza 1512, 35, 41); (vecino en San Pablo) (obligado por compra de puer-cos) (ágrafo) (Baeza 1512, 40); (obligado por compra de asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 45).



RUS, Bernal Díaz de (zapatero) (prioste de la cofradía de San Pedro y San Pablo de los zapateros de Baeza) (da en arriendo la tenería y la renta de la nasería) (Baeza 1516, 44).

SABIOTE, Antón de (vecino en San Juan Bautista) (arrienda fincas rústicas) (Úbeda, 30).

SABIOTE, Juan de (desposado por palabras de presente con Isabel Rodríguez, se obliga a velarse) (Úbeda, 86).

SABIOTE, Luis de (zapatero) (testigo: firma) (Úbeda, 5; *passim*).

SABIOTE, Pedro de (testigo) (Úbeda, 20).

SABIOTE, Martín Fernández de (carpintero) (recibe poder para arrendar fincas rústicas) (Úbeda, 25-26).

SABIOTE, Pedro Fernández de (testigo) (Úbeda, 50).

SABIOTE, Diego Ruiz de (zapatero) (testigo: firma) (Úbeda, 48; *passim*).

SABIOTE, Juan Ruiz de (hijo de Pedro Ruiz) (testigo) (Úbeda, 59).

SAGADO, Gonzalo (testigo) (Baeza 1516, 13).

SAGREDO, La mujer de Juan de (propietaria de majuelo en las Paredejas) (Úbeda, 70).

SAHAGÚN, Francisco de (propietario de majuelo en el Olivar Llano) (Úbeda, 39).

SALINERO, Lucas (testigo) (Úbeda, 20).

SALMERÓN, Alfonso de (hijo de Bartolomé de Salmerón) (testigo) (Úbeda, 47).

SALMERÓN, Bartolomé de (padre de Alfonso de Salmerón).

SÁNCHEZ, Alonso (vecino de Begíjar) (otorga carta de pago) (ágrafo) (Baeza 1512, 28).

SÁNCHEZ, Álvaro (testigo) (Baeza 1512, 49).

SÁNCHEZ, Antón (recibe poder para cobrar) (Baeza 1512, 23).

SÁNCHEZ, Antonio (peraile) (testigo) (Baeza 1512, 34).

SÁNCHEZ, Bartolomé (barrero) (testigo) (Úbeda, 72-73).

SÁNCHEZ, Diego (carpintero) herederos de (dueños de majuelo y haza en la Muela) (Úbeda, 19).

SÁNCHEZ, Fernando (testigo) (Baeza 1512, 45).

SÁNCHEZ, Gil (carnicero) (testigo) (Úbeda, 24).

SÁNCHEZ, Juan (peraile) (vecino de Baeza) (obligado por compra de carbón) (ágrafo) (Úbeda, 16).

SÁNCHEZ, Lope (testigo) (Baeza 1512, 59).

SÁNCHEZ, Mateo (cambiador) (testigo) (Baeza 1512, 10); (acreedor por venta de paño) (Baeza 1512, 11).

SÁNCHEZ, Miguel (testigo) (Baeza 1512, 32).

SÁNCHEZ, Pascual (peraile) (vecino de Baeza) (obligado por compra de carbón) (ágrafo) (Úbeda, 16).

SÁNCHEZ, Pedro (barrero) (dueño de haza) (Úbeda, 8, 34); (testigo) (Úbeda, 53).

SÁNCHEZ, Pedro (frenero) (propietario de haza en La Maestra) (Baeza 1516, 8).

SÁNCHEZ, Sancho (colchero) (testigo) (Úbeda, 80).

SÁNCHEZ BARRAGÁN, Lope (ver BARRAGÁN).

SÁNCHEZ BLANCO, Día (ver BLANCO).

SÁNCHEZ DE CARMONA, Benito (ver CARMONA).

SÁNCHEZ DE GRANADA, Alonso (ver GRANADA).

SÁNCHEZ DE LA PARRA, Pedro (ver PARRA).

SÁNCHEZ DE LA PEÑUELA, Pedro (ver PEÑUELA).

SÁNCHEZ DE LA TAHONA, Martín (ver TAHONA).

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Martín (ver TORRE).

SÁNCHEZ DE NAVARRETE, Alonso (ver NAVARRETE).

SÁNCHEZ DE PEDRO CHICO, Bartolomé (procurador de causas) (testigo) (Baeza 1512, 6); (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 14, 31, 33).

SÁNCHEZ DE PEDRO CHICO, Bernabé (escribano) (firma) (Baeza 1516, 20, 21).

SÁNCHEZ DE PRIEGO, Martín (ver PRIEGO).

SÁNCHEZ DE SANTISTEBAN, Martín (ver SANTISTEBAN).

SÁNCHEZ DEL CHARCO, Miguel (ver CHARCO).

SÁNCHEZ DEL GRANADO, Albertos (ver GRANADO).

- SÁNCHEZ HEREDERO, Bartolomé (ver HEREDERO).
- SANDOVAL, Diego de (tejedor) (obligado por la compra de un telar, lastado por su deudor frente a tercero) (Baeza 1512, 25).
- SANGILERO, Alonso (perale) (vecino de Baeza) (obligado por compra de carbón) (ágrafo) (Úbeda, 16).
- SANGILERO, Bartolomé (alcalde de Hermandad) (testigo) (Úbeda, 16).
- SANMARTÍN, Pedro de (cardero) (testigo) (Úbeda, 27-28).
- SANMARTÍN, Pedro de (testigo) (Baeza 1512, 47).
- SANTA MARINA (institución eclesiástica propietaria de un haza en Zorita) (Úbeda, 78).
- SANTANA, Diego de (acreedor por venta de una jaca) (Baeza 1512, 26).
- SANTISTEBAN, Andrés de (testigo) (Úbeda, 38-39).
- SANTISTEBAN, Gonzalo de (testigo) (Úbeda, 56).
- SANTISTEBAN, Antón Ruiz de (tundidor) (marido de Úrsula de Piédrola) (robra viña) (ágrafo) (Úbeda, 38-39); (testigo) (Úbeda, 48, 62, 75).
- SANTISTEBAN, Bartolomé Ruiz de (testigo) (Úbeda, 89).
- SANTISTEBAN DE LA MULA BLANCA, Juan Ruiz de (recibe poder para cobrar en beneficio propio) (Úbeda, 1).
- SANTISTEBAN, Martín Sánchez de (testigo) (Úbeda, 86).
- SANTOS, Andrés de (testigo: firma) (Baeza 1516, 38).
- SANTOS, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 52).
- SECILLA, Pedro de (boticario) (marido de Isabel Gómez) (compra majuelo en pago de Valdelequillos, donde ya estaba heredado) (Úbeda, 55, 58 y 60).
- SEGOVIA, Alonso de (mercader) (testigo) (Úbeda, 98).
- SEGURA, Alonso de (hijo de Pedro Fernández de Segura) (testigo) (Úbeda, 13; *passim*).
- SEGURA, Alonso de (propietario de majuelo en el Arroyo de la Trapera) (Úbeda, 75).
- SEGURA, Antón de (testigo) (Baeza 1516, 16, 17).
- SEGURA, Isabel de (viuda de Juan Gallego) (otorga poder) (ágrafa) (Úbeda, 14).
- SEGURA, Isabel de (mujer de Antón López perale) (vecina de San Nicolás) (ágrafa).
- SEGURA, Juan de (hijo de Alonso de Segura) (testigo) (Úbeda, 13).
- SEGURA, Pedro Fernández de (padre de Alonso de Segura).
- SEGURA, Lázaro Martínez de (testigo) (Úbeda, 41-42 y 44).
- SERRANO, Alonso (padre de Juan Serrano).
- SERRANO, Francisco (vecino en San Juan) (obligado por compra de mulo) (ágrafo) (Baeza 1516, 34); (deudor lastado y testigo del contrato) (Baeza 1516, 35).
- SERRANO, Juan (hijo de Alonso Serrano) (otorga carta de pago) (ágrafo) (Úbeda, 4).
- SERRANO, Juan (mercader) (otorga carta de pago) (firma) (Úbeda, 6).
- SERRANO, Juan (vecino de Baeza) (propietario de casa en la collación de San Vicente, Baeza) (Úbeda, 40, 41, 42); (vecino en Santa Cruz) (da en arriendo un majuelo) (ágrafo) (Baeza 1516, 20).
- SEVILLA, Andrés de (hijo de Juan de Sevilla) (toma en alquiler casa en el Ejido de San Isidro) (ágrafo) (Úbeda, 64).
- SEVILLA, Fernando de (marido de Elvira Martínez) (obligado por compra de un asno) (ágrafo) (Baeza 1516, 10).
- SEVILLA, Fernando de (el mozo) (vecino en San Andrés) (fiador obligado a la devolución de préstamo gratuito) (firma) (Baeza 1516, 36).
- SEVILLA, Juan de (padre de Andrés de Sevilla).
- SEVILLA, Juan de (padre de Pedro de Sevilla).
- SEVILLA, Pedro de (testigo) (Úbeda, 49).
- SILES, Antón de (testigo) (Baeza 1512, 9).
- SILES, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 41).
- SISERO, Juan (curador de Juan Ruiz) (recibe carta de pago de su curatela y juramento a su favor) (Úbeda, 76-77).

- SOTO, Rodrigo de (escribano público) (Baeza 1512, 28).  
SOTOCA, Pedro de (testigo) (Úbeda, 94).  
SUÁREZ, Bartolomé (vecino en San Marcos) (toma en subarriendo parte de finca rústica) (ágrafo) (Baeza 1516, 27).  
SUÁREZ DE LA LANZA, Don Pedro (ver LANZA).  
SUÁREZ GALLEGO, Pedro (ver GALLEGO).
- TAHONA, Martín Sánchez de la (hijo de Antón Ruiz) (otorga poder) (ágrafo) (Úbeda, 3).  
TAMBORINO, Fernando (hermano del difunto Esteban Ruiz albañil y tutor de sus hijas) (arrienda fincas rústicas) (ágrafo) (Úbeda, 30); (testigo) (Úbeda, 76-77).  
TIRADO, Juan (vecino en San Vicente) (otorga carta de pago por compra de puercos) (ágrafo) (Baeza 1516, 13).  
TOBARIA, Diego de (toma en arriendo fincas rústicas) (firma) (Úbeda, 57).  
TOLEDANO, Rodrigo (testigo) (Baeza 1516, 44).  
TOLEDO, Jorge Rodríguez de (bachiller) (testigo: firma) (Úbeda, 23, 92).  
TOLEDO, Juan de (vecino de Jódar) (obligado mancomunado por compra de mercancía) (ágrafo) (Úbeda, 61).  
TORAL, Gonzalo de (dueño de majuelo en Val de Higueras) (Úbeda, 65).  
TORRE, Andrés de la (testigo) (Baeza 1512, 21).  
TORRE, Antón de la (propietario de solar en el Ejido, junto a la Puerta Nueva) (Úbeda, 27-28).  
TORRE, Antón de la (hijo del difunto Juan de la Torre) (bajo la curatela de su tío Fernando de la Torre).  
TORRE, Diego de la (vecino de Sabiote) (también conocido como Pedro Mersillo, vecino de San Miguel, de Baeza) (obligado mancomunado por préstamo gratuito de cereal) (Baeza 1516, 43).  
TORRE, Fernando de la (curador de su sobrino Antón de la Torre) (da en arriendo majuelo) (ágrafo) (Úbeda, 65).  
TORRE, Francisco de la (hijo de Pedro de la Torre) (toma en arriendo finca rústica) (ágrafo) (Úbeda, 67).  
TORRE, Jerónimo de la (testigo) (Baeza 1516, 30).  
TORRE, Juan de la (difunto padre de Antón de la Torre).  
TORRE, Pedro de la (curador de los hijos de Diego de Huéllamo) (arrienda fincas rústicas de éstos) (ágrafo) (Úbeda, 57).  
TORRE, Pedro de la (padre de Francisco de la Torre).  
TORRE, Juan Alonso de la (prior de la parroquia de San Nicolás) (testigo: firma) (Úbeda, 74).  
TORRE, Martín Sánchez de la (vecino en San Isidro) (compra un haza) (Úbeda, 7); (abona a cuenta de tercero pago parcial de deuda) (testigo) (Úbeda, 10).  
TORRES, Alonso de (testigo) (Úbeda, 30).  
TORRES, Andrés de (testigo) (Úbeda, 34).  
TORRES, Antonio de (testigo: firma) (Baeza 1512, 43).  
TORRES, Diego de (testigo) (Úbeda, 1; *passim*).  
TORRES, Fernando de (acreedor por venta de palmillas) (Baeza 1512, 59).  
TORRES, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 44); (vecino en San Salvador) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 53).  
TORRES, Francisco de (vecino en San Pablo) (da en arriendo unas casas en San Andrés) (firma) (Baeza 1516, 1); (testigo) (Baeza 1516, 14, 53).  
TORRES, Juan de (recuero) (testigo) (Úbeda, 34).  
TORRES, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 58).  
TORRES, Pedro de (testigo: firma) (Baeza 1512, 24); (vecino en San Vicente) (acreedor por venta de asno) (Baeza 1516, 31); (recibe poder de su deudor para cobrar deuda de tercero) (Baeza 1516, 32).  
TORRES, Pedro de (vecino de Baeza) (también conocido como Martín López Chacón, vecino de Torres) (Baeza 1516, 21).  
TORRES, Rodrigo de (recibe poder para pleitos) (Úbeda, 96 y 97).  
TUREL, Andrés de (testigo) (Úbeda, 48).

- ÚBEDA, Fernando de (hijo de Martín Róquez) (testigo) (Úbeda, 75).  
ÚBEDA, Fernando de (testigo) (Baeza 1516, 51).  
ÚBEDA, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 46).  
ÚBEDA, Gabriel de (mercader) (marido de Constanza de Cazorla) (compra majuelo) (Úbeda, 21); (hijo de Juan Manuel, difunto, y Catalina González) (recibe carta de pago de su madre por cierre de compañía mercantil) (Úbeda, 24).  
ÚBEDA, Pedro de (yesero) (testigo) (Úbeda, 8); [también llamado Pedro Yesero (testigo) (Úbeda, 10)]; (fiador de obligado por compra de aceite) (Úbeda, 85).  
UCEDA, Diego de (testigo: firma) (Baeza 1512, 12, 51, 52).  
UCEDA, Fernando de (testigo) (Úbeda, 60).  
UCEDA, Diego Rodríguez de (testigo: firma) (Baeza 1512, 29).  
ULLOA, Juan de (acreedor por obligación) (Baeza 1516, 17).  
UREÑA, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 40).
- VACAS, Andrés López de las (querellante contra Martín Cano, es condenado a costas por la Chancillería) (ágrafo) (Úbeda, 84).  
VALDIVIA (dueño de un haza, en el pago del Cerezuelo) (Úbeda, 17).  
VALDIVIA, Pedro Ruiz de (vecino en San Salvador) (acreedor por venta de caballo) (Baeza 1516, 21).  
VALENZUELA, Juan de (testigo) (Baeza 1516, 6).  
VALERA, Bartolomé de (vecino en San Andrés) (obligado principal por préstamo gratuito) (ágrafo) (Baeza 1516, 36).  
VALERA, Luis de (testigo) (Baeza 1516, 4).  
VANEGAS, Antón (propietario de casa en San Salvador) (Baeza 1516, 54).  
VAÑO, Garci (vecino de Torreperogil) (obligado a entrega de cereal) (Baeza 1512, 29).  
VELA, Diego (el viejo) (marido de María Fernández) (obligado por compra de mercancía) (ágrafo) (Úbeda, 59).  
VELA, Pedro (testigo) (Úbeda, 12).  
VELA, Sancho (testigo: firma) (Úbeda, 3; passim); (recibe poder) (Úbeda, 23).  
VÉLEZ, Diego (zapatero) (vecino de Granada) (acreedor por resto de obligación) (Baeza 1516, 37).  
VERA, Pedro de (carpintero) (da en alquiler casas en el Mercado) (firma) (Úbeda, 62).  
VICARÍA, Alonso Rodríguez de la (firma documento en el que no interviene) (Baeza 1512, 62).  
VICO, Alfonso de (vecino en San Andrés) (obligado por compra de mulo) (ágrafo) (Baeza 1516, 28).  
VILCHES, Alfonso de (quinta ganado en los encinares del concejo) (Baeza 1516, 52).  
VILCHES, Alonso de (padre de Nicolás).  
VILCHES, Andrés de (testigo) (Baeza 1516, 13).  
VILCHES, Baltasar (testigo: firma) (Baeza 1512, 2, 39, 51, 52).  
VILCHES, Bartolomé de (recibe carta de pago por arrendamiento urbano y lo da por rescindido) (Baeza 1516, 57).  
VILCHES, Bernabé de (vecino de Rus) (otorga poder para pleitos) (ágrafo) (Baeza 1512, 13).  
VILCHES, Bernabé de (testigo) (Baeza 1512, 29).  
VILCHES, Herederos de Antón de (bajo la curatela de Asensio Pérez) (Baeza 1516, 38).  
VILCHES, Juan de (testigo) (Úbeda, 86).  
VILCHES, Juan de (propietario de olivar en la Dehesa) (Baeza 1516, 26).  
VILCHES, Francisco de (testigo) (Baeza 1512, 60).  
VILCHES, Nicolás de (hijo de Alonso de Vilches) (testigo) (Úbeda, 67).  
VILLA, Alonso de la (testigo) (Baeza 1512, 49, 50).  
VILLALTA, Diego de (testigo) (Úbeda, 53).  
VILLALTA, Gonzalo de (testigo) (Úbeda, 85).  
VILLALTA, Miguel de (escribano público) (pasó ante él proceso penal de Andrés López de las Vacas contra Martín Cano) (Úbeda, 84); (testigo) (Úbeda, 96, 97).

- VILLALTA, Pedro de (fiador por compra de yegua) (Úbeda, 50).
- VILLANUEVA, Alonso de (marido de Lucía de Jimena y padre de Bartolomé y Cristóbal de Villanueva, fallecido en 1506).
- VILLANUEVA, Bartolomé de (hijo de Alonso de Villanueva y Lucía de Jimena) (hermano de Cristóbal de Villanueva y su curador) (recibe carta de pago) (ágrafo) (Úbeda, 35-36).
- VILLANUEVA, Cristóbal de (hijo de Alonso de Villanueva y Lucía de Jimena) (hermano de Bartolomé de Villanueva y bajo su curatela) (otorga carta de pago) (Úbeda, 36).
- VILLANUEVA, Diego de (cambiador) (acreedor por venta de paño) (Baeza 1512, 47).
- VILLANUEVA, Diego de (mercader) (vecino en San Vicente) (acreedor por venta de caballo) (Baeza 1516, 16).
- VILLANUEVA, Juan de (escribano público) (testigo) (Úbeda, 96 y 97).
- VILLANUEVA, La mujer de Fernando de (propietario de casa en San Juan) (Baeza 1516, 62).
- VILLANUEVA (bachiller) (testigo: firma) (Baeza 1512, 6, 59).
- VILLARREAL, Cristóbal de (sastre) (otorga poder en causa propia para cobrar) (ágrafo) (Úbeda, 89).
- VILLORIA, Ruy Gutiérrez de (carpintero) (acreedor por lasto) (ágrafo) (Baeza 1512, 25); (propietario de casa en San Salvador) (Baeza 1516, 56).
- YANGUAS, Antonio de [también conocido como Antonio de Ayangüés o de Ayanguas] (procurador de causas) (recibe poder para pleitos) (Baeza 1512, 36); (testigo) (Baeza 1512, 58, 62); (testigo: firma) (Baeza 1516, 18, 57, 63).
- YESERO, Pedro (ver Pedro de ÚBEDA yesero).
- ZAHOREJAS, Rodrigo de (propietario de haza en el Arroyo del Vallejo) (Úbeda, 45 y 72).
- ZAMBRANA, Alfonso de (sacristán) (testigo) (Úbeda, 2).
- ZAMBRANA, Juan Pérez de (propietario de majuelo en Valdequillos) (Úbeda, 55).
- ZARZA, Antonio de la (vecino en San Pablo) (curador de los menores de Diego Montesino) (da en arriendo un olivar) (firma) (Baeza 1512, 7).
- ZORITA, Licenciado Antonio de (teniente de Corregidor en 1509) (Úbeda, 48).
- ZURRÓN, Pedro (peraiile) (testigo) (Baeza 1512, 34).